

PROSPECTO.

LA tiranía y la esclavitud no pueden existir sino en las tinieblas, por que los oprimidos no ven en ellas ni sus privaciones ni su envilecimiento. La libertad se adquiere y adquirida se afirma por la civilizacion de los pueblos. Lo saben bien los tiranos, pues que su primer conato es de estirpar las ideas de política y de adormecer todo espíritu de instruccion útil. Tambien lo saben los amantes de la libertad, pues que és siempre su primer designio la educacion filosófica, y la diseminacion de los pensamientos que pueden en cualquiera forma contribuir á despertar el sentimiento de los principios que aseguran los gozes sociales.

Un periódico bien dirijido será siempre un maestro cuya voz se hace oir á todas distancias: que penetra á la cabaña como al palacio, y que habla no solo al literato sino al hombre rustico: que enseña los fundamentos de la justicia, los debéres del ciudadano y sus derechos, y garantias. Un papel público es una luz que se coloca delante el magistrado para indicarle los sendéros del interes general y los extrabios que conducen al precipicio. Es un termómetro que mide la temperatura de la opinion la cual dirije á su vez: un censor de las acciones punibles, y la tribuna donde se hacen resonar los rasgos de virtud y patriotismo. Es el terrór del ambicioso y del prevaricador y el defensor del hombre patriota, y desinteresado. Es el telégrafo de los gobiernos y cuerpós legislativos para instruir á todos los ciudadanos de quanto les interesa; y no pudieran saber de otra manera. Es como el espejo que representa la situacion y los sucesos de todo el mundo; y es tambien el repertorio de los descubrimientos de las artes, del comercio, de la moral y aun de las piezas de gusto y entretenimiento.

Con este plan y objeto seriámos bien felices si acertasemos escribir el periódico que hemos proyectado dar bajo el nombre: *Antorcha del Centro*. Es nuestra intencion al publicarlo el procurar aquellos fines. Si bastasen para ello los buenos deseos, estaríamos seguros de cumplir nuestro designio.

En su solicitud hemos resuelto que la *Antorcha* tenga una parte política—Otra noticiosa—Otra de variedades y otra de comunicados.

Las actas de los cuerpos legislativos, sus decretos y las providencias gubernativas que tengan una particular importancia.

La 2.ª contendra noticias de la república y de fuera de ella, sean políticas, comerciales ò de cualquiera otro género.

En la 3.ª tendrán lugar los descubrimientos, las especies sueltas sobre las artes, la moral, la educacion y la historia, y los trozos de poesia.

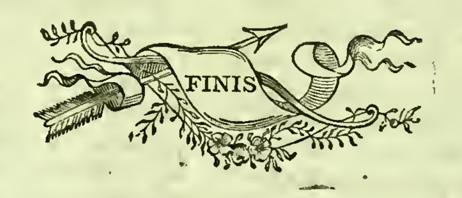
La 4.ª dará lugar á los artículos que no sean de los editores, á no ser que su materia pida colocacion en los anteriores.

La 5.ª compondrá el artículo edictorial en que se ofrecerán las reflecciones sobre los sucesos y lo demas que se haya insertado. En ella haremos honor al mérito al patriotismo; sensurarèmos el vicio y la maldad, inspirando el saludable horror que es conveniente: darèmos proyectos de administracion pública y se concluirá con otro artículo sobre la policía de seguridad en que se dará noticia de los delitos y dè sus castigos ò impunidad.

Saldrá *La Antorcha del Centro* todos los jueves á las doce del dia en un pliego.

La subscripcion es de doce reales por trimestre—Se recibe en esta ciudad en la botica del C. Ricardo Aguilar, y fuera de ella en las administraciones de correos.

Guatemala julio 24 de 1829.



GUATEMALA=Imprenta nueva.

Núm.° 1.° (Un real.) Fol.° 1.°

LA ANTORCHA CENTRO--AMERICANA.

Guatemala 30. de Julio de 1829.

> La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
>
> segur.

CONGRESO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SE HA SERVIDO DIRIJIRME EL DECRETO SIGUIENTE.

El Presidente de la República federal de Centro-América—Por cuanto el Congreso ha decretado lo que sigue:

El Congreso federal de la República de Centro-América, considerando:

1.° Que la falta de los representantes que abandonaron indebidamente sus asientos en la última legislatura, los trastornos á que dieron lugar con ésta conducta criminal, y todos los demas sucesos ocurridos desde el año de 1826 hasta el presente, impidieron la reunion estraordinaria del Congreso en el mes de octubre de aquel año, igualmente que las ordinarias de 1827. y 1828.

2.° Que restituido yá al ejercicio de sus funciones, desde el 22 del ante-proxîmo junio, y cuando aún no se ha ocupado de otro asunto notable, que del mui urjente de encargar el mando supremo de la nacion, como ya lo ha hecho, al senador llamado por la lei, en defecto del Presidente y Vice-presidente; conviene y es necesario designar los que han de seguir ocupandole en adelante, y fijar el concepto bájo el cual funciona en la actual época.

3.° Que por no ser ésta, la de las sesiones ordinarias por la naturaleza de los negocios á que debe volver su atencion en las presentes; y por otras muchas circunstancias; pero especialmente, por la de haber sido convocado y no haberse podido reunir para el mes de octubre de 1826., el Congreso que exîste, siempre debe estimarse estraordinario; y que declarandose tal, ni se desvia de los principios sancionados en la Constitucion, ni queda sin efecto la convocatoria espedida por el senado, ni dejará de tratar los demas asuntos que se ofrezcan, fuera de los que señaló aquel cuerpo, luego que reorganizado el mismo, pueda ampliar la minuta que entonces acordó.

Por último. Deseando que ésta reorganizacion se verifique con la celeridad que el interes público exîje; y que entre tanto, los asuntos que hoi son mas importantes para la nacion, sean los primeros que resuelva el cuerpo que la representa.

DECLARA Y DECRETA:

1.° El Congreso federal instalado el 22. del último junio, se há por restablecido, con arreglo á la Constitucion, para las sesiones estraordinarias á que convocó el senado en su decreto de 25 de agosto de 1826.

2.° Por ahora y mientras se reorganiza el senado, los negocios que éste cuerpo designó al espedir aquel decreto, serán los únicos de que se tratará en el Congreso, conforme á lo dispuesto por el artículo 70. de la lei fundamental; sin perjuicio de exâminar y resolver en las actuales se-

siones estraordinarias todos los demas que nuevamente califique y seña-le el Senado, luego que se halle en el ejercicio de sus funciones.

3.° Entre los asuntos que están ya designados por la convocatoria, se preferirá por punto general, el despacho de aquellos que en las circunstancias del dia, interesen mas á la República.

4.° El S. P. E. promoverá por todos los medios que le dicten su zelo y patriotismo, la pronta reorganizacion del Cuerpo moderador de la República.

5.° Verificado que sea su restablecimiento, el mismo Cuerpo, con presencia de todos los datos y antecedentes que oportunamente se le pasen, ampliará la minuta que tubo á bien acordar en 25. de Agosto de 1826., conforme á lo que previene el art.° 1.° de este decreto.

Comunìquese al Senador Presidente, para intelijencia y fines consiguientes; como tambien para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala á dos de julio de mil ochocientos veinte y nueve=*Doroteo Vasconzelos,* diputado presidente.=*Mariano Galvez.*=*Simon Vasconzelos.*=Al senador Presidente.

Por tanto: Ejecútese. Palacio nacional de Guatemala 6. de julio de 1829.=*José Barrundia.*=Al secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores esteriores.

Y de órden del Presidente de la República, lo comunico á U. para su inteligencia y efectos que correspondan.

D., U., L. Palacio nacional de Guatemala 6. de julio de 1829.

Molina.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los papeles públicos de Méjico refiriendose á los de Europa anuncian los preparativos de la España para verificar una invacion contra la Independencia Americana. Puede ser que en la caduquez de esta nacion tan torpe como injusta, quepa el delirante y loco designio de la reconquista del nuevo mundo. Si se realiza tan temerario proyecto, es preciso que los Americanos, que han dado tantas pruebas de su valor, y de su decision por la causa de la Libertad; escarmienten de una vez á esa infame penìnsula: que se arme la América entera para destruir el nombre español, y libertar á Cuba, y Puerto-rico al tiempo mismo que hagan su infame tentativa, para que de una vez acabe la dominacion española su imperio en esta tierra; que no debieron pisar los hijos de Pelayo.

GUATEMALA JULIO 30.

Despues del glorioso restablecimiento de las libertades pùblicas era consiguiente que la de la prensa gozase de la misma. La escena heroica de que sois testigos, hace honor al pueblo centro-americano. Una faccion atrevida unida al poder pùblico osó derribar el còdigo constitucional, y disolver los poderes supremos. Se dió entonces el grito de alarma. La tiranía reunió con impavidés todos sus grandes recursos, que empleó para sostener una lid que iba á decidir de su exìstencia. Varios han sido los sucesos de la guerra; durante su curso la opinion fué haciendo rápidos progresos, hasta que al fin se dilató por todos los puntos de los estados. Llegaron los restos vergonzosos de la tiranía, y usurpacion á encerrarse en la plaza mayor de esta capital, en donde se entregó al poder del ejército aliado.

El Gobierno en el manifiesto que ha publicado, ha presentado el quadro de nuestra revolucion. Nosotros tomarémos el órden de los acontecimientos desde la ocupacion de la plaza en adelante. Ocupada èsta por el ejèrcito aliado en virtud de la capitulacion celebrada entre el Jeneral del ejército aliado, y el Jefe de Estado; debió entregar todas las

armas y pertrechos; á cuyo artículo faltó. Este incidente inspiraba una justa desconfianza, y suponia proyectos ulteriores de hostilidades, que hacian mal seguro el triunfo; y espuesto el reposo pùblico. En vista de este nuevo suceso el Jeneral declaró nula la capitulacion. En consecuencia de tal declaratoria: fueron arrestados los funcionarios Federales, y del Estado, que tuvieron parte activa en el atentado contra el sistema jurado; y en la usurpacion de los podéres.

La Asamblea del Estado que fué disuelta el año de 26 por la persecucion, y maquinaciones de los enemigos de las libertades pùblicas; se reunió de nuevo á esfuerzos del Jeneral. Se ocupó este cuerpo del asunto grande de haber atentado contra la constitucion federal, y del Estado, y haber usurpado los podères supremos del mismo Estado.

Dió dos decretos: el primero declarando traidores á cuantos habian obrado contra la constitucion, y habian sostenido á los usurpadores. El segundo concediendo una amnistía general ecceptuando de ella, á los funcionarios de los supremos poderes, y Gefes de todos ramos, cuyos decretos se han publicado.

Como segun el ùltimo decreto podian unos presos renunciar el juicio, y en tal caso quedar obligados à salir fuera de la República, dejando la tercia parte de sus bienes. Y otros no podian renunciarlo. Los mas lo renunciaron, y muy pocos se quisieron sujetarse á él, Entre tanto habian salido muchos de ellos á sus casas con el objeto de prepararse para partir. En estos momentos tuvo el Gobierno denuncia de una conspiracion que se fraguaba, y se seducían bajo el pretesto de que no se habian castigado á los culpables. La tarde misma que debió estallar fueron reducidos à prision sus principales autores. El Gobierno entonces para remover todo pretesto á los faccioso trató de acuerdo con el Jeneral de sacar de esta ciudad à los presos. Al mismo tiempo el Gobierno le dió cuenta al congreso de este suceso y del peligro que corría la tranquilidad durante la permanencia aquí de ellos por lo que había dispuesto su salida de la capital. El congreso dió un decreto, aprobando la conducta del Gobierno.

Se verificó la marcha de los presos el dia 9 cerca de las doce, sin mas novedad que las tiernas, y compasivas lágrimas de sus mugeres é hijos. Desengaño muy claro para la aristocracia que siempre creyó tener en el pueblo un ciego defensor suyo.

El dia 11 por la noche fueron sacados de esta capital los Regulares de Santo Domingo, San Francisco y la Recoleccion, con el Padre Arzobispo; y destinados á embarcar à uno de nuestros puertos del norte. Esta providencia es sumamente dolorosa. Solo el convencimiento de que durante la exîstencia de aquel Prelado, y de aquellas comunidades no podia asegurarse la estabilidad de nuestras instituciones; opuestas en un todo á las suyas, à sus hàbitos, à su educacion, á sus sentimientos, á sus intereses; y que el choque de todo esto con el sistema de Gobierno jurado: debia producir una guerra contínua en que jamàs se podia capitular; pudo arrancar una providencia tan sensible.

El Padre Arzobispo es un Prelado celozo, y entre los regulares hay muchos de virtudes ejemplares. Pero esto no impidió para que la mayorìa de ellos, hubiesen abrazado la causa de la tiranìa con el mas grande fervor. Emplearon como esta ciudad es testiga y la República entera, todo el influjo, y ascendiente de su Ministerio en el sosten de los usurpadores de los derechos del pueblo, y de los autores del reinado del terrorismo. No se habrá olvidado todavia Guatemala de las fervorosas ecsortaciones, que desde la sagrada Catedra de San Pedro hacian al pueblo para que tomase las armas; para que derramase su sangre en defensa de la causa mas injusta, y mas ofensiva á los derechos del mismo pueblo. Si ellos hubieran empleado el influjo de su santo Ministerio en procurar la paz: sin duda que habrian desarmado el brazo terrible de la tiranía, y no se hubieran

inmolado lastimosamente de cuatro á cinco mil victimas en el campo horroroso de Marte. Mientras estuviesen entre nosotros unos Ministros que en vez de predicar la paz que el divino Salvador trajo á los hombres como el presente mas grande, que podía venirnos del cielo; y que haciendo traicion á su mision predicasen la guerra, y manifestasen deseos inflamados, y crueles de que se derramase la sangre humana; jamas podremos contar con una paz bastante segura, ni con el reposo y tranquilidad pública.

No podemos nosotros penetrar los arcanos de la providencia: no sabemos por que medios inesperados premia y castiga á sus criaturas. Pero observamos que jamas quedan impunes los hombres que influyen en los males de sus semejantes, que tarde ò temprano reciben el castigo, y por caminos imprevistos, y acáso tenidos por injustos segun los juicios humanos.

Este pues no ha sido un ataque á la religion santa del crucificado, que tenemos la dicha de profesar: ha sido una providencia contra algunos Ministros traidores á la mision de paz que tanto, y tan repetidamente les recomendò su sagrado fundador.

Si tenemos zelo por ella todos debemos eficazmente procurar que se mantenga en toda su puresa. Que influyan los individuos, que influyan las Municipalidades, y aun el congreso mismo para que el Presidente de la Republica ocurra al Santo Padre proponiendole Arzobispo auxiliar para Guatemala; mientras viva, ò no renuncie el Sr. Casaus, y obispos para los demás estados de la union. Roma los concederá como los ha concedido al Perú, y Colombia.

Esta Religion Santa que ha enseñado al hombre las verdades mas sublimes; que despojandolo de su natural ferosidad lo hace manso amable, y humano. Que los une á todos con los estrechos lazos de un amor reciproco. Que es el ausiliar mas poderoso de los gobiernos prohibiendo al hombre hasta el pensamiento de cometer el mal: que es el único freno que sostiene en sus deberes á los pueblos todavia poco civilizados. Que es el consolador mas grande que tiene el hombre en todas las miserias, y trabajos de la vida humana. Que el moribundo abandonado de toda la tierra solo fija su esperanza en la vida futura, que esta religion divina le promete. Por tan grandiosas consideraciones procuremos su conservacion, pues que ella ha mejorado tanto la suerte del hombre, y que despues de hacerle tantos bienes en la tierra nos encamina para el cielo. Pero en honor de esta Religion debemos querer que los ministros sean dignos de ella y de su sagrado fundador, y que nuestra conducta sea conforme con sus maxîmas que están de acuerdo con los principios de un verdadero republicanismo.

El 28 del que acaba concluyó sus sesiones la Asamblea de este Estado: aquella misma que fué disuelta el año de 26 por las maquinaciones de los enemigos del sistema, y de las libertades públicas. Tan gloriosa ha sido su resurreccion como su conducta. Es preciso hacerle justicia al mèrito: es preciso admirar en ella dos cosas que llaman nuestra atencion: 1.ª que no ha influido en el ànimo de los representantes ningun sentimiento vil de venganza: 2.ª que siendo casi todos sus miembros personas de poca fortuna, no ha tenido en ellos el menor poder el interes, y que han tenido firmeza para decretar contra personas pudientes que no habran escaseado las seductivas tentaciones de la plata, y el oro. El periodo de esta Asamblea es muy pequeño; pero los objetos en que se ha ocupado son muy grandes, y de una trascendencia incalculable para lo venidero.

Ayer ha comenzado sus juntas preparatorias la nueva Asamblea del Estado. Le deseamos dias mas serenos que los que tuvo la que ha concluido su dificil é importante mision.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO--AMERICANA.

Guatemala 6. de Agosto de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

IMGLATERRA.

El imperio de la razon triunfa al fin: por largo tiempo se ajitó en las cámaras Británicas la emancipacion de los católicos; que era un acto tan propio de los principios liberales, que profesan los célebres Bretones: sus augustas cámaras la han decretado haciendo á un tiempo justicia á los católicos; y asi mismas para reparar, la que habian negado anteriormente. El prìncipe de Waterlôo ha tomado éste landable empeño; quisieramos mas universalidad en sus principios, para que abrazase la causa de la libertad segun el espìritu del siglo, y de la nacion à que pertenece.

PARIS ABRIL 12.

Las cartas de España, asì como los periódicos están llenos de horrorosos detalles de los efectos del terre-moto. Cuatro villas han sido enteramente arruinadas, a sabér: Guardamar, Torrevieja, Almoradi y los Dolores. El número de muertos es incalculable. Despues de haber escavado de las ruinas de Almoradì 400 cadáveres, se encontraron otros 70 mas. Las fuentes minerales se retiraron á distancia de 6 millas del punto donde estaban antiguamente.

El rio Segur, que corria por el centro de la Ciudad Murcia, há variado su curso y boca. Cuatro grandes crateres se han abierto en Benejuzar, arrojan lava y eshalaciones fetidas. Otros dos crateres abiertos en el lugar en donde estaba el pueblo de Torrevieja, arrojan torrente de agua fétida.

El rey ha tomado medidas para socorrer à las victimas de este desastre. Ha ordenado que todas las rentas de la provincia de Murcia se empléen en socorrer las personas á quienes ésta desgracia haya reducido á la miseria. Se dice tambien que ocho mil francos del producido de la venta del aceite, se han destinado al mismo objeto.

Si las noticias de Madrid, dadas en los papeles franceses del jueves son ciertas, los efectos del último terremoto de Murcia se han estendido mas allá de esta provincia, y ha causado aun mas fatales desástres; que en el punto mismo:

Cádiz se ha casi sumerjido, aunque se habia tenido mucho cuidado en ocultar tan desastrosa calamidad, por la que todas familias en el reino, y muchas en otros paises quedarán en desolacion, porque aquella rica ciudad comercial comprehendia entre sus habitantes indivìduos de casi todos los paises del mundo.

El gobierno no ha recibido esta noticia oficialmente.

MEXICO.

CIRCULAR.

Primera secretaría de estado. Departamento del interior. Seccion 1.ª

Exĉmo. Sr.=Por comunicasiones oficiales del encargado de nego-

cios mejicanos cerca de S. M. Británica, ha sabido el E. S. Presidente que el Cardenal Castiglione ha sido elevado al trono Pontificio ocupandolo con el nombre de PIO VIII, y en consecuencia se ha servido mandarme que lo comunique á V. E. como tengo el honor de hacerlo, para que pueda dar publicidad á esta noticia, y solemnizar el reconocimiento del supremo gefe de la Iglesia en los términos que haya sido de costumbre; ó que V. E. tenga á bien dictar, en el concepto de que por la Sria del Despacho de Justicia negocios Eclesiàsticos se hacen las comunicaciones oportunas à la autoridad Eclesiàstica, para que óbre de acuerdo con V. E.

Dios, y Libertad. Méjico 13 de junio de 1829.=*Bocanegra.*

Exmo Sr. Gobernador del Estado de Chiapas.

Por los papeles públicos que hemos tenido de varios Estados aseguran que la repùblica conserva su tranquilidad. El mensajero de Jalapa sienta como inevitable la proxîma invasion de los españoles refiriendose á una carta particular de la Habana; y otras reflexîones al intento que nunca pasan de conjeturas, ni es la primera vez que èstas especies asomen la cara; en este mismo periòdico hemos visto terminadas felizmente las diferencias entre las rèpublicas de Colombia, y el Perú por medios de tratados honrosos á ámbas naciones.

En junio último se publicó solemnemente en aquella capital el tratado de amistad comercio y navegación entre aquella república, y el gobierno de los paises bajos. Mèjico cada dia adelanta y estiende mas sus relaciones esteriores: las tiene entabladas con los Estados unidos de Amèrica: con la gran Bretaña, con la Prùcia, con la Francia, con la Suècia, con la Dinamarca, y con las ciudades libres auciáticas y finalmente el nùncio de su santidad recidente en París ha asegurado al enviado de Mejicano las buenas disposiciones que tiene su santidad para entablar relaciones con la Iglesia Mejicana.

El exêlentisimo Sr. Presidente de aquella repùblica D. Vicente Guerrero ha dirijido la carta que insertamos al C. Juan de Dios Mayorga.

Mejico junio 13 *de* 1829.

Mi recomendable amigo: Despues de un largo silencio he recibido la apreciable de U. de 18 del pasado en que con su acostumbrada bondad se sirve U. felicitarme mi posesion de la presidencia de la República, por lo que tributo á U. las mas sincéras gracias.

Ya por los papeles públicos habia yo tenido la indesible satisfacion de saber que la justicia y la libertad triunfaron de la aristocracia en esa Nacion Federal; de que me he gloriado siempre ser el último Ciudadano.

Encarecidamente suplico á U. mi querido amigo, se tome la molestia de hacer á mi nombre una visita á los Señores que componen el alto Gobierno de esa República, al digno Gefe de su Ejército, y á los Señores Diputados del Congreso General, asi como que no me escasee sus comunicaciones, que aprecio, y las de los demas Señores que gusten honrarme con las suyas.

Deseo á U. toda prosperidad y que mande con entera confianza á este su amigo invariable que lo ama y B. S. M.

Vicente Guerrero.

En esta carta brillan los sentimientos sublimes de un liberalismo universal y puro: en ella se vé retratada el alma grande del héroe Mejicano: que tan generosamente dispensa sus bondades á este País, que le admira y aprecia.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

NICARAGUA.

Este desgraciado Estado hace largo tiempo que sufre la mas dolorosa anarquía, ha habido un descuido muy notable sobre su pasificacion. El primer P. E. no tomó este negocio con toda la atencion que eesijia el

lamentable estado de Nicaragua: tampoco llamo la atencion del gobierno supremo en los dias anteriores al rompimiento con San Salvador: pues en lugar de emplear sus fuerzas y recursos en pacificar á Nicaragua; consagrò todos estos elementos de poder al criminal proyecto de abolir el sistema establecido y jurado. Entre tanto Nicaragua ha continuado lastimosamente deborandose: se hace una guerra salvaje en que nada se respeta. El Estado se halla dividido en partidos: Leon ha sido siempre enemigo irreconciliable de Granada: Managua dominada por su cura Irigoyen, y por el servilisimo Cerda, siguiò siempre la causa de los tiranos; hasta que tubo el fin aquel barbaro jefe, que deben esperar los hombres semejantes á èl.

El jefe Argüello sigue constantemente el partido de la libertad, pero cometiendo eccesos, y barvaridades que estremecen.

Managua al fin se habia unido con Leon, y reinaba el sociego, entre todos los partidos; sin embargo de mantenerse divididos; hasta que Gollena se ha levantado con una fuerza considerable en Leon: Managua se habia vuelto á separar, y estaban proxîmos á comenzar de nuevo las hostilidades segun las noticias recibidas por el último correo.

Es absolutamente preciso, que el gobierno se decida á tomar una medida capaz de restablecer el òrden en el desgraciado Estado de Nicaragua, el mas importante de la federacion por su admirable situacion, el puede hacer la riqueza y la prosperidad de Centro--Amèrica. El puede hacer una revolucion mercantil en todo el orbe abriendo su gran canal.

GUATEMALA 6 DE AGOSTO.

Anunciamos con gusto que el congreso convencido de la necesidad que los pueblos cristianos tienen de mantener sus relaciones con la cabeza de la Iglesia, ha decretado una mision á Roma: este es un acuerdo que lo demandan los sentimientos religiosos de todos los hijos de Centro–Amèrica. Asi el público verá que si ha salido el Padre Arzobispo, no es con ningun designio de que le faltasen á los pueblos los consuelos espirituales, que los Ministros del Santuario ofrecen á los creyentes.

Tambien se ha decretado otra mision á los Paises Bajos. Esto es muy justo. Es el primer gobierno Europeo que ha mandado un Ministro acreditado cerca del nuestro. Los principios que profesa aquel ilustrado, y filantròpico Gobierno, lo conducen á formar sus relaciones con los pueblos libres del nuevo mundo, en quienes aunque con distintos sistemas encuentra identidad en las instituciones liberales, y en la tendencia asi á las mejores sociales. El ha sabido graduar la importancia de nuestro canal de Nicaragua, y ha tomado el mas grande empeño en su ejecucion. Esta cèlebre obra, que acercará la inmensa distancia entre la Europa y el Asia: que dará el mas rápido impulso á las relaciones mercantiles; de una y otra parte del mundo. Que hará que Centro–Amèrica corresponderá á su pomposo nombre, y que se elevára tanto como los eminentes montes de su magnifica cordillera: Que será el medio seguro de que se pasifique para siempre Nicaragua.

Tambien es consolatorio lo que vamos á referir: informado el Gobierno del poco zelo que ha tenido en el desempeño de la Tesorería de Omoa el C. Pedro Larreynaga lo ha mandado retirar por seis meses; mientras se purifica de estos cargos. Este es un ejemplar muy saludable para que los funcionarios cuiden de llenar los deberes, que les imponen sus destinos.

Uno de los mas grandes embarasos que sienten los Gobiernos en la posicion del nuestro: es la provicion de empleos. Se halla desgraciadamente una parte considerable inhabilitada por haberse adherido al partido de los enemigos del sistema. El circulo se ha reducido, y es preciso contar con que de aquí se hacen sacar diputados Federales, y de los Estados, Senadores, Consejeros, y Ministros para la Suprema Còrte, y las particulares de los Estados. A la verdad no quieren ver la provision de

empleos por todos sus aspectos: unos no buscan mas que personas decididas por las instituciones liberales; otros solo vèn la actitud y capacidad. El Gobierno no puede dar los empleos á individuos por solo ser liberales; pues que entre ellos hay personas absolutamente ineptas, y otras de conducta muy corrompida. Tampoco puede ocupar á los actos, sino le tienen adhesion al sistema. El Gobierno tiene precision de hacer nombramientos pues sin ellos se desorganizaria la administracion pública. En tales casos no siempre nombra los que llenan sus ideas; sino lo que juzga menos malo. No debian detenerse á criticar los nombramientos; sinò en presentar personas que reuniesen la actitud, la honradèz, y el patriotismo. En nuestro concepto á la República no le faltan elementos ni recursos para existir; pero lo decimos con sentimiento le faltan hombres; y lo peor es que la mayoría de nuestros ciudadanos no conoce esta verdad; pues no se dedican á adquirir las cualidades que los hagan útiles á su patria; si ella sufre, si ella se perdiese sería por culpa de sus ingratos hijos.

POLICIA DE SEGURIDAD.

En el mes anterior entraron al Pueblo de Santa Catarina Mita del departamento de Chiquimula treinta hombres armados con carabinas y saquearon el Pueblo. Un crimen tan escandalozo, y tan alarmante; debió llamar la atencion, y excitar el zelo de todas las autoridades de aquel Departamento. Ignoramos hasta ahora que se hallan dictado las medidas correspondientes para averiguar los autores del delito, y escarmentarles como exîje la seguridad pública. Deseariamos que los funcionarios estubiesen bastante penetrados de la grave obligacion que tienen de mantener la seguridad, como el primer debér social. Si los individuos sirven al Estado, si ellos contribuyen con una parte de sus fatigas en obsequio de este objeto; exîjir las contribuciones, y no cumplir en esta parte con lo estipulado, es una falta esencial á los pactos sociales. Es una responsabilidad tremenda que tienen los funcionarios del Gobierno. Es una obligacion en consiencia que tienen de reparar los daños que por su negligencia recibe el público.

El 13. por la noche salieron los regulares, y el 14. y 15. fueron dias de saqueo en los conventos. La imperdonable imprevision de los ejecutores de la órden ha dado lugar á un incidente tan notable. Se sacaron á los regulares, y se dejaron abiertos los conventos, á discreccion de un pueblo tan viciado en el latrocinio como lo és el de esta Capital. Con la impudencia mas escandaloza estubieron ambos dias á vista de todo el vecindario sacando trastos, y cuanto encontraron en el convento de Santo Domingo y San Francisco. No solo hay que notar el proceder de los ladrones; sino la reprehensible conducta del vecindario de no despertar á las autoridades para evitar este daño.

Esta indiferencia á precaver el mal; èste hábito de ocultar á las autoridades los delitos; por un principio de aquella caridad criminal que abortò el fanatismo mas torpe y delincuente: es una dé las causas mayores de que los delitos se queden impugnes; de que la impugnidad los multipliplique con grave daño de la sociedad; en obsequio de esa cèlebre caridad. Nada prueba tanto la exîstencia de tan fatal opinion, que la dificultad de encontrar declarantes para un hecho tan público.

Tal preocupacion podria disiparse haciendo honroso el oficio de delator. Era necesario dictar una ley para que ningun ciudadano pudiese obtener los empleos; sino habia servido al público cierto tiempo de acusador de los crìmenes, para contenerlos. Que en las relaciones de mèritos tubieran lugar los oficios que hubiesen prestado á la causa pùblica, descubriendo los delitos, y velando por su castigo. Que por el contrario se le imponga la nota de infame, al que oculte un crimen ò que tome empeño por su impunidad.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 13. de Agosto de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

NOTICIAS ESTERIORES.

MEXICO.

FACULTADES ECLESIASTICAS.

Anunciamos con gusto al público que el Sr. Leon XII. ha concedido por tiempo ilimitado à este ilustrisimo y venerable cabildo eclesiástico las facultades llamadas *sólitas* que tenian àntes los obispos de América, añadiendo, la de dispensar en los impedimentos de matrimonio hasta el primer grado de afinidad provenido de còpula licita (ò entre cuñados). Igualmente el administrar alguno de los individuos de dicho cuerpo, el sacramento de la confirmacion, y delegar èsta facultad á los pàrrocos ò vicàrios distantes de esta capital. Nosotros elojiamos el zelo apostólico de su santidad, y no dudamos que dé testimònios de su buena disposicion respecto de las naciones americanas, cuando trate los asuntos que frisan con la potestad temporal, cuya paralizacion está ocasionando perjuicios muy notables à la Iglesia mejicana, y tal vez á la misma religion.

VERACRUZ.

Sabemos por las comunicaciones de la Habana hasta el 30. de enero, que gran número de los españoles espelidos de México, habian llegado á aquella plaza, y exîtado la simpatía de sus compatriotas para llevar à efecto la reconquista de *nueva-España*. En consecuencia se hablaba con alacritud de la tan cacareada espedicion, y se estimulaba al capitan general á que festinase la invasion: pero se agrega que el gefe referido no se hallaba dispuesto à emprender la tentativa, hasta no recibir ulteriores instrucciones de España, en consecuencia de representaciones que tenia hechas á fin de dar largas á la espedicion.

Se aseguraba, no obstante, que en la Habana se aguardaban nuevos refuerzos, á fin de aumentar la fuerza espedicionària hasta el pie de diez y ocho mil hombres, cuyo mando debia tomar el general conde de España. Esta fuerza se calculaba suficiente para sujetar á México entre poco tiempo, y establecer al infante D. Francisco de Paula á la frente del gobierno con el tìtulo de emperador.

Este es el antiguo proyecto de Laborda, que manifiesta la mas viva inquietud por llevar á efecto la ejecucion.

Segun se refiere en el Times del 17. de marzo los bonos mexicanos habian bajado en el mercado en espera de noticias mas lisonjeras.

El Times del 21 del mismo mes dice, hablando de las repúblicas de América y del imperio del Brasil. "Los eventos ocurridos en el Rio de la Plata, tan semejantes en carácter à los últimos exêsos de México, nos dan una nueva prueva de las dificultades que exîsten para establecer la subordinacion civil y el órden político en unas sociedades como las formadas por España en América, cuyas estensas provincias, hallandose muy imperfectamente civilizadas para un gobierno propio, son demasiado poderosas para someterse à un dominio estraño, y se han elevado al estado de independencia en fuerza de las circunstancias.[*]

[*] *LL. EE: ¿ Se han olvidado los Ingleses del gran espacio de tiempo que tardaron en consolidarse cuando variaron su gobierno ? ¿ Y por qué estrañan las revoluciones de estos nuevos estados menores que las suyas?*

GUATEMALA 13 DE AGOSTO.

Actualmente se está tratando en el Congreso el importantisimo asunto de Hacienda. Nos prometemos que ilustrados por una triste esperiencia los diputados del dia; manifiesten en este ramo mas luces que las que tuvo la mayoria de la Asambléa constituyente. Es inconcebible como pudieron obrar en esta parte aquellos representantes. Hasta ahora no hay persona de sentido comun, que no esté penetrada que una familia; no vive sin rentas, y que éstas deben estar proporcionadas con sus necesidades. Si no habia un solo ente en todo Centro-América, que ignorase: que las contribuciones exîstentes en tiempo del gobierno español; no alcanzaban á cubrir los gastos que se hacian en su administracion. ¿Podrian ser éstas bastantes para satisfacer los gastos, elevado el pais al rango de nacion; no siendo suficientes los que se hacian gobernado el mismo como provincia? Es muy admirable que no se conociese el extraordinario aumento de erogaciones, que iban á causar la transicion de provincia, á nacion: que no se conociese al menos por lo que se advierte diariamente en lo doméstico y privado: que los hijos antes de casarse ò separarse de sus padres se mantienen con un gasto pequeñisimo con respecto al que hacen cuando ponen casa para manejarse por sí mismos. Hubiera causado asombro si en tal caso la Asambléa no hubiese decretado el aumento de contribuciones, que exîjia el de gastos; ¡pero para nuestra confusion! Aquella Asambléa lejos de esto, destruyò el buen ó mal sistema de rentas exîstentes, y no subrrogó otro; ya no para llenar el dèficit que el rango de nacion demandaba; sino para cubrir las cantidades de lo que habia destruido por sus acuerdos.

Esta ha sido la puñalada mas mortal, que se le diò à la vida polìtica de Centro-América. El mismo Fernando VII. no hubiera podido adoptar un médio mas seguro de atacar la exîstencia nacional. Nosotros estamos muy lejos de presumir mala intencion en los autores de este desástre; pero con su santa ignorancia nos han reducido á la mas lamentable posicion. El Gobierno está reducido á la nulidad: hace un papel ridículo: ocupa gran parte de su tiempo en escuchar los requerimientos de los que à todas horas le cobran: otra parte dedica en solicitar lo que necesita para pasar el dia. Con su profunda política los autores de la destruccion de las rentas, han puesto al Ejecutivo Federal á manera de una familia sin recursos y cargada de deudas: que ya no puede aplicarse al trabajo, ni procurar su prosperidad; porque ocupa la mayor parte del tiempo, en buscar para el dia, y en contestar à sus acreedores.

Aun decretando ahora las mismas contribuciones, que fueron abolidas: ú otras que produjeran lo que rendian entónces aquellas; és claro que no serian bastantes; como no lo eran para mantener el Gobierno como provincia, menos lo serian para los gastos precisos para exîstir como nacion. El Gobierno tendrá ahora menos recursos, que los que ha tenido antes. Contaba con un fondo en casa de moneda que dedicaba al rescate de platas, que se ha consumido en gàstos: contaba con un capital considerable destinado á mantener la renta de tabacos, que se ha gastado, y perdido: contaba con muchos crèditos activos que se han ido cobrando, y de que han quedado muy cortos rezagos: contaba con el monte de cosecheros de añil; que se ha consumido.

Las mismas rentas abolidas, que ahora se restablecieran, no producirian sin duda lo que produjeron antes. Es principio tan claro como òbio: que para la produccion de los valores y de la riqueza, es necesario è indispensable capitales, y que la produccion se aumenta ò se disminuye segun el mas ó menos aumento de estos; es tambien cierto que la revolucion ha destruido incalculablemente los capitales: será pues la disminucion de la produccion en razon directa del monto de los capitales que falten, y las rentas siguen la misma proporcion. Si por ejemplo han faltado los capitales en una tercera parte, en otra tercera se rebaja la produccion; en igual suma las contribuciones fundadas sobre ella.

Es evidente que para que haya produccion han de haber consumos; pues si no los hay, se paralizan los ramos de industria; para que hayan estos, deben los consumidores tener productos con que facilitarse los objetos de sus consumos: para crear estos productos, son necesarios capitales, y faltando se detiene la produccion y se escasean los consumos, y el resultado último es la baja de las rentas.

Así pues se equivocarían notablemente los representantes si creyesen que las rentas exîstentes han de continuar por ahora rindiendo lo mismo que dieron antes. Mas se equivocarian en pensar que se le hace un bien á la nacion no exîjiendole los gastos precisos para su administracion: sin ellos no se puede promover su prosperidad: sin ellos se espone el pais à sufrir los horrores de la anarquia: en que se paga con caros y cruentos sacrificios los moderados que en los dias del orden se hacen; sin ellos se espone el pais á perder su independencia. La nacion que lo dominase no se detendria en imponer grandes contribuciones: no lo dejaría en el estado que tiene: no hay nacion en toda la tierra que pague menos que la nuestra. No está la desgracia en imponer contribuciones; sino en que ellas praduzcan los bienes de asegurar la libertad, y demás garantias sociales, con que prosperan los pueblos. Si recorremos el sistema tributario de las demas naciones observarémos claramente: que lejos de detener la marcha de su prosperidad, los tributos, con ellos se ha impulzado mas ràpidamente èsta: porque con su buena administracion han conseguido ponerlas en actitud de adquirir bienes, que de otra suerte no se consiguen.

Es preciso que el Congreso decrete las rentas: no hay que esperar cùpos: Honduras ha escrito que no puede darlos ahora; ni estará en mucho tiempo en disposicion de hacerlo. El Estado del Salvador tambien ha manifestado su imposibilidad; pues aun para las dietas de sus representantes dice que como vaya pudiendo los remitirá; pero Honduras ni aun esto se haya en disposicion de hacer. Nicaragua: es evidente que su actual estado de anarquía no le dá lugar á hacer ninguna remision. Costarica mandará su pequeño cupo, que no alcanzá para un mes de gastos. En tal posicion, ò se acuerdan rentas, ò se disuelve el Gobierno. Este no ès asunto que admite demora: el curso rapido de los sucesos no se detiene á esperar las resoluciones que demanden tiempo.

El Gobierno por justos motivos que ha tenido, ha dispuesto por ahora agregar la tesoreria del puerto de la Libertad, à la administracion de alcabalas de S. Salvador.

Hace cuatro meses que se concluyó la guerra civil, y se restableció el órden; y en tan dilatado tiempo no ha podido la factoria de este Estado restablecer las tercenas de tabaco en el departamento de Chiquimula, que antes ha rendido veinte mil pesos de ventas. Esta medida no solo conviene para no privarse de los productos; sino para contener el inmenso contrabando que se hace por aquel punto, y ahora mas que nunca favorecido; á la sombra de las compras que continúa haciendo la factoria contra el sistema actual de esta renta.

Tenemos noticias de que nuestro segundo número ha sido criticado de algunos: esto no podia dejar de suceder: no tenemos el don de la infalibilidad, y estamos espuestos como todos los hombres à herrores. Tambien debe tenerse presente: que cada uno tiene su cabeza, sus opiniones, y sus intereses distintos: un papel pùblico no podria cuadrar á todos. Si se escribiera lo contrario tampoco gustaria. Nosotros no escribimos para lisonjear, ni divertir, éste destino conviene á los cómicos, á los maromeros, y teclistas, ó mùsicos que és lo mismo. Tratamos de decir las verdades que convengan para dirijir la marcha de la república, y en logrando nuestro objeto, sufriremos con paciencia el desagrado de algunos, pues al fin padecemos esto por el bien de la patria.

Algunos critican nuestro articulo de policia de seguridad: dicen que esto es desacreditar en lo esterior el pais: ès á la verdad un pensamiento

muy pequeño. Sabemos que jamas se ha desacreditado ningun pais por los esfuerzos que hace por remediar los males, y ningun esfuerzo es mas eficaz para empeñar el zelo de las autoridades en castigar los delitos, que publicar los crimenes. Mas se desacredita un pais por un silencio delinqüente: en medio de los crimenes; y mas se desacreditan los individuos que teman la publicacion de los delitos.

Se ha criticado tambien que decimos que en el partido liberal hay muchos ineptos y corrompidos. Lo hemos dicho para que sepan que no basta ser solo liberal para obtener los destinos: que además és precisa la honradez y actitud. Si esto no se exijiese, dentro de poco acabaria el mismo Gobierno restablecido por los esfuerzos de los liberales: seria imposible sostenerlo en poder de la ineqtitud y corrupcion. Esta critica solo la podrán hacer aquellos que no encuentran para su existencia fisica y politica: mas que el haber estado en compañia de los liberales: por motivos que bien declaran su impudencia en criticar que se exija honradez y actitud para la provicion de los empleos que és lo qué hemos querido decir. ¿ Si ellos la tienen de qué se quejan? ¿ Querran sin éstas cualidades destinos? Parece que sí.

Se ha representado el domingo el *Filipo:* su ejecusion ha estado intolerable. El rey qué lo hizo menos mal, és afectada su pronunciacion y poco clara. La Reyna y el Principe frios, y con la voz demasiado baja, y los demás como acabados de llegar de Olancho.

POLICIA DE SEGURIDAD.

El dia 8 del corriente se cometió por la tarde un delito, que debe exîtar vivamente el zelo de las autoridades. Un oficial llamado Salvador Lopez natural de la Villa de Ahuachapan, estaba en el ejercicio con los demás, y se separó de su fila; à presencia de un concurso respetable de sus gefes, y del comandante del Estado: y se dirijió à donde se hallaba tranquilamente un individuo viendo el ejercicio, à quien primero le diò de plan con la espada, y al fin le pasó la garganta con la misma dejandole muerto. Esta alevocia de matar á una persona, sin arma, è indefensa, y á presencia de sus superiores en un acto sèrio como el del ejercicio: exîje un ejemplar imponente. Si no se hace, se destruye para siempre la seguridad personal.

Pasó por la hacienda de Cerro-redondo con una partida de tropa el sarjento Calisto Fuentes del escuadron núm.° 1.° y se robó un caballo tordillo de la hacienda; hizo los mayores insultos al administrador C. Nicolas Lara porque se oponia à la trahida del caballo. Mató dos sèrdos de aquellos infelices se comió uno, y otro dejó muerto; y cometió otras vejaciones. Se há elevado la queja á la comandancia que hará un ejemplar para escarmentar a otros.

AVISOS.

El Gobierno de este Estado ha acordado arrendar las fincas pertenecientes á los regulares expulsos; ha autorizado á la Intendencia de Temporalidades para que proceda á realizar los arrendamientos, y á la venta de una de las haciendas. La Intendencia há mandado fijar los cartèles, è invitar postóres. Las fincas son: el Ingenio de azucar de S. Gerónimo, S. Nicolas, Choàcuz, Llano-grande, Kiehé, S. José, El Agua-caliente, Palencia, Serro-Redondo, El Rosario, Anis, La Chácará, El exconvento de S. Agustin muy propio para un meson.

La Imprenta mayor se ha vendido para el Estado del Salvador; pero su dueño ha comprado otra nueva conque se ofrece gustoso á servir al público.

Tambien se anúncia el arrendamiento de la Labor llamada de la Merced exîstente en las cercanias del pueblo de S. Martin, y la hacienda de las Núves pertenecientes á los regulares de la Merced.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 20. de Agosto de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
segur.

DECRETO.

La Asamblèa legislativa del Estado de Guatemala considerando:=1.° Que los establecimientos monàsticos por su misma naturaleza y odiosos privilegios son espuestos á la libertad è igualdad bases fundamentales de toda institucion republicana.=2.° Que aunque el objeto principal de sus institutos és solamente el régimen espiritual, y la propagacion del evangelio con la palabra y el ejemplo, como ageno de los negocios polìticos, sus indivíduos ingiriendose en ellos han abusado en todo tiempo y en todas las naciones del influjo que exersen én los pueblos para sumirlos en la anarquia, y envolverlos en sangrientas, y horrorosas revoluciones.=3.° Que la mayor parte de los que componian las corporaciones regulares del Estado: desde el pronunciamiento de nuestra independencia, han dado constantes y repetidas pruebas de su adversion, y desafecto al sistema adoptado, oponiendose al juramento de la ley fundamental de la Repùblica, desobedeciendo y contrariando las disposiciones tanto de la Asamblèa nacional constituyente, como las del mismo Estado.=4.°Que haciendo causa comun con los enemigos del òrden contra el espìritu y lenidad de su ministerio, se han valido de la predicacion para insurreccionar á los pueblos contra las legítimas autoridades, y fassinándolos con pretesto de religion los han impelido á sublevarse y á cometer los mas atroces asesinatos como el ejecutado en la ciudad de Quezaltenango en la persona del Vice-gefe supremo ciud.^no Cirilo Flores, y han fomentado en todo el Estado el incendio de la guerra civil.=5.° Que sin embargo de haberse terminado ésta felizmente por los triunfos del ejèrcito aliado contra los facciosos, y haberse restablecido la paz à costa de inestimables sacrificios, aun intentaban alterar de nuevo la tranquilidad pùblica tramando conspiraciones contra las legìtimas autoridades restauradas y encender otra vez la guerra en el Estado.=6.° Que la òrden Bethlemìtica es un instituto fundado en Guatemala, cuyo piadoso objeto es en favor de la humanidad por el cuidado y asistencia que prestan sus indivìduos à los enfermos convalecientes, al mismo tiempo que dán à los niños la enseñanza primaria, y que estos religiosos lejos de haberse mezclado en los asuntos polìticos han dado en todas épocas pruebas de subordinacion à las autoridades constituidas.=7.° Que en el mismo caso se hallan los establecimientos monàsticos de mujeres; pero que sin embargo los votos y profesiones solemnes son contrarios no solo á la libertad civìl, sino à la que se requiere para el exercìcio de las virtudes morales; ha tenido á bien decretar y decreta:

Art.^lo 1.^ro Quedan extinguidos en el Estado los establecimientos monàsticos conocidos bàjo la denominacion de DOMINICOS, FRANCISCANOS, RECOLETOS Y MERCEDARIOS.=Art.^lo 2.^do Subsistirá el de hospitalários Bethlemitas.=Art.^lo 3.^ro Ygualmente subsistirán los conventos de monjas y beaterios; y se prohiben para lo sucesivo las profesiones y votos solemnes.=Art.^lo 4.^to Todos los indivìduos exìstentes en el Estado que pertenezcan á cualquiera de los monasterios extinguidos por el artìculo primero, podrán solicitar su secularizacion ante el Gobierno, quien no podrá negársela, sino en caso de que se justifique al que la solicite haber cooperado directamente á la revolu-

cion.=Art.[lo] 5.[to] Los individuos que no sean secularizados, deberán salir del territorio del Estado dentro de un breve tèrmino que señalarà el Gobierno; y no podrán pasar á ninguno de los otros Estados de la union, sin prévio permiso de su respectivo gobierno.=Art.[lo] 6.[to] Los religiosos légos de los conventos extinguidos, que no quieran secularizarse ó salir del Estado, podrán continuar sus votos en el convento de Bethlen bájo el instituto de esta òrden.=Art.[lo] 7.[mo] Cada uno de los ordenados in sácris que por no querer secularizarse ò por haber sido comprendido en la expulsion verificada por el Gobierno tubiere que salir fuera de la repùblica disfrutará una pension vitalicia de ciento y cincuenta pesos annuales pagaderos del producto de sus temporalidades; reglamentandose por una òrden particular el modo y forma de satisfacerla.

Comunìquese al Consejo representativo para su sansion.=Dado en Guatemala á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y nueve.=*Doctor Quirino Flores,* diputado vice-presidente.=*José Gregorio Márquez,* diputado secretario.=*Valerio Ignació Rivas,* diputado vice-secretario

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

VERACRUZ.

VERDADERA Y PROCSIMA ESPEDICION DESASTROSA

SOBRE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El arresto del coronel Carlos Beneski, estrangero que acompañó á D. Agustin Iturbide hasta el patìbulo en Padilla, dá testimonio de esta verdad sin necesidad de muchos càlculos y combinaciones. ¿A qué ha venido oculto éste nombre proscripto ya por la ley que hizo morir à su señor, sabiendo que venia à una muerte cierta, y que si antes habia librado, habia sido por la generosidad del supremo poder ejecutivo, y que no debió usarla con persona de esta especie? ¿Qué quiere decir ese trastorno de cosas, y ese cùmulo de locuras ejecutadas como à porfia para perdernos, sino que se trata por un partido de cambiar el gobierno, (1) y tornarnos á los obscuros dias de agosto y octubre de 1822, en que fueron arrestados los diputados mas ìntegros, y disuelto el primer congreso en diez minutos por la fuerza armada? ¿Qué quiere decir colocar en uno de los ministerios al mismo *número* individuo que indujo á Iturbide á cometer tamaños desaciertos?... Respondan los sensatos y abran los ojos las legislaturas, ábralos el mismo presidente guerrero, y sepa que su vida està tan espuesta, como si tuviera sobre su cabeza la espada cortadora del tirano de Siracusa (Dionisio) pendiente de un cabello.(2) Ya no es el honor de la nacion, yá no su seguridad, és la nuestra la que nos obliga à reclamar al supremo gobierno, que aléje de su lado esos ajentes de la antigüa tiranìa, y á las legislaturas que se apresten à sostener la federacion que han conservado con honor, só pena de perecer sin remedio.

El arresto de dicho Beneski se ha verificado en el cuartel de infanteria del batallon permanente nùmero 7. Conviene se tenga presente por el juez de letras D. Cayetano Ibarra, que cuando se le permitió regresar à este reo à Nueva-Orleans, pagando el gobierno 250 pesos de pasaje, se le notificó que si algun dia regresaba à la república mexicana se le castigaria con la pena *de muerte,* con cuya sentencia se conformó. Por tal motivo es mas que probable no viniese á humo de pajas, sino escitado por algun grande interes.

El Sensor.

---

(1) Si llegara el Agustinito seria ahorcado sin remedio.

(2) Este és el idioma del partido borbónico, escosés ó servil de México. Estamos lejos de defender á los Iturbidistas, ni á su ministro; pero no se tenga la malignidad de calumniar bájo éste odioso motivo á los verdaderos patriotas. Nosotros aquí hemos salido felizmente de los que fueron adictos á Iturbide y á su imaginario imperio.

LL. EE.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

COSTA-RICA.

Por comunicaciones oficiales de aquel Gobierno se sabe que ha llegado á aquel Estado el S.r Lamar presidente del Perú; expulsado de aquella República. El Gobierno ha dictado sus providencias para que sea tratado con toda consideracion un Gefe tan acreditado. Es bien notable que nuestro expresidente Arce tenga la misma suerte, pues pasará muy pronto á Sur América, tambien expulso segun el decreto del Congreso. Por los ejemplares que están presentando las Repúblicas de América, se puede apostar con demasiada probabilidad de ganar cuando entra á servir su destino un presidente: que será desterrado, ó fusilado. Casi todos han tenido uno de estos destinos: el mundo no repite el ejemplo sublime del inmortal Washingthon.

Nosotros todavia esperarémos que otros presidentes sean desterrados ó fusilados: mientras observemos que continúan los mismos motivos que llevaron á aquellos al suplicio ò al destierro: opinarémos que se repetirán iguales ejemplos. Reflexíonese, ¿por qué han tenido fin tan funesto aquellos caudillos? Y todos convendrán en que ha sido porque no fueron respctuosos á la ley. Si vemos que aun despues de sucesos tan grandes no aparece en los ánimos el convencimiento saludable de la sujesion á la ley, es indudable que tendrán el mismo fin que tubieron aquellos.

QUEZALTENANGO.

Tenemos noticias positivas que por órden del Gobierno se han sacado de aquella ciudad á los regulares de S. Francisco, que por tiempo inmemorial han administrado aquel curato.—Pertenecian á el mismo órden los que prepararon el horrible asesinato ejecutado en la persona del Vice-gefe C. Cirilo Flores: no dudamos que este resultado sea efecto de los castigos que siempre dispone el Cielo contra los criminales, y para desagraviar la justicia, y la sangre del inocente. La de Flores está vengada.

CHIQUIMULA AGOSTO 10. DE 1829.

Se han verificado las elecciones de aquel Departamento, en los indivíduos que aparecen en la lista que publicamos, y con estos sufrajios ha completado eleccion popular el C. Pedro Molina.

DIPUTADOS.	VOTOS.
Brijido Valdes.	20.
Bernardo Escovar	13.
SUPLENTE.	
Rafael Quiñones.	14.
CONSEJERO.	
José Miguel Argueta	15.
SUPLENTE.	
Rafael Serna.	16.
GEFE DE ESTADO.	
Pedro Molina.	21.
VICE-GEFE.	
Antonio Rivera Cabezas.	21.
MAJISTRADOS.	
Juan José Flores.	21.

	VOTOS.
Mariano Vidaurre.	21.
Miguel Barrundia.	21.
Francisco Estevan Urrutia.	21.
Andres Dardon.	15.
Pedro Galvez	21.
Simon Vasconzelos.	21.
Francisco Quiros	16.
FISCAL.	
José Manuel Noriega.	21.
SUPLENTES.	
José de la Gándara.	21.
José Moreno.	21.
Angel Ignacio Rúvio.	21.
Mariano Mexia.	21.
Mariano Quevedo.	21.

GUATEMALA 20 DE AGOSTO.

Hemos observado con dolor la falta de conciencia política; ò mas bien la inmoralidad pública, cuyo importante objeto nos vá á ocupar con la brevedad que permite la pequeñez de un artículo edictorial. Vemos muchas personas incapaces de darle muerte á un hombre, de herirle, ni de quitarle todos ò una parte de los bienes, ni á él; ni á su familia: en suma, observamos que no se atreverian á causar un daño particular, por-

que su conciencia no se lo permite.

Estas mismas personas, por un trastorno espantoso; no escrupulisan en ocasionar horrendos perjuicios a la causa pùblica, en la que sufren males incalculables, millares de individuos. Los que formaron el criminal proyecto de variar el sistema: que vean el cuadro horroroso que produjo: los diputados y senadores que abandonaron sus sillas, en obsequio de coadyubar á las miras del presidente, deben estremecerse á vista de la inmensidad de desgracias que produjo su falta de cumplimiento à los debéres de sus destinos. El Gobierno del Salvador que le dá fuerzas al presidente para que consúma la obra de la tirania, y que dá òrden á sus representantes para que se retiren, y concurran al proyecto de la desorganizacion de la República, que se confunda de haber principiado por su parte nuestra desastroza revolucion, y de haberla tenido en las desgracias de su Estado, y de la Repúbliea entera.

Los cuerpos legislativos que dictan leyes por sentimientos y motivos de interés privado; y no por el bien de la mayoria: son responsables de los males que hacen, y del bien que dejan de promover. Faltan á sus deberes y à la confianza de sus comitentes. Los cuerpos legislativos, que no dictan leyes salvadoras en los lances críticos y peligrosos: deben responder á Dios, y á los hombres de los males que sucedan por su causa.

Los diputados que ven con indiferencia su asistencia: que no se penetran de la gravedad de su mision: que en el despacho de sus negocios se conducen con tiviesa, sin tomar el interès vivo que esperan sus comitentes, son responsables de los males que su neglijencia produzca.

Los funcionarios del Gobierno que falten á la ley deben responder à Dios, y la nacion: los que hagan gastos que pudieran escusarse, ò los que los aumenten sin una necesidad conocida: son culpables de los males que causen. Los empleados que no cumplen con sus obligaciones no hacen suya la renta ò sueldo; y deben devolverla y responder de los perjuicios que hayan ocasionado. Los gobernantes ó gefes que dispongan de la hacienda nacional en mucha ò poca parte de lo que no está arreglado por la ley; no hacen mas que quitar una cantidad á los individuos de la nacion, para favorecer con ella á otros, y esto no permite la sana moral.

Los empleados que tienen obligacion de cuidar la exâctitud en el cobro de las rentas públicas, tienen un deber en conciencia de satisfacer lo que por su culpa dejó de pagarse, porque al fin lo que dejó de satisfacer aquel, se le hace enterar á otro para cubrir el déficit.

Los C.[nos] que usurpan las rentas nacionales ó particulares, tambien quedan obligados á reparar el daño porque lo que ellos dejaron de pagar, se le exîje á otro indudablemente.

Asombra á la verdad observar que hay escrúpulo cuando se perjudica à un individuo, y no cuando se daña à muchos, ó á la nacion entera.

El 16 del corriente llegó un correo estraordinario de Mèjico conduciendo pliegos de oficio, de aquel Gobierno para este. Estas comunicasiones tienen por objeto la noticia positiva de haber salido de Cuba la espedicion española compuesta de cuatro à seis mil hombres; al mismo tiempo ofrece aquel Gobierno todos sus recursos si nosotros somos invadidos: se dice que nó vienen á hacer la guerra; sino á proponer el reconocimiento de la Independencia; con condicion de que se reciba por emperador de Méjico à D.[n] Francisco de Paula. Esta ès la ridícula embajada de los peninsulares; es de notarse que para una proposicion como èsta, se acompañen cuatro mil hombres. Gran puñado es este para Mèjico. Aseguramos, que si desembarcan, tendrán un dia de placer, y de gloria los valientes Méjicanos.

La Amèrica no soportará jamás la degradante dominacion de la rasa borbónica. Solo para la esclavitud española és dada èsta afrenta, ésta ignomínia. La Amèrica será Libre; será señora de sí misma, y sabrá gobernarse por sí, sin que venga un malvado á presidir sus destinos.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 27. de Agosto de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

DECRETO.

La Asambléa legislativa del Estado de Guatemala considerando: que por decreto de este dia se han extinguido las órdenes monàsticas en el mismo Estado: que en su territorio se han creado y fomentado las temporalidades que poseian y exîsten en él: que és de absoluta necesidad y un debér del cuerpo legislativo mantener el culto acostumbrado en los templos que respectivamente les pertenecian, y dar inversion á los productos de las fincas en utilidad de los mismos pueblos sobre que han gravitado dichas religiones; ha tenido á bien decretar y decreta=1.° Las temporalidades de los monasterios extinguidos exîstentes en el Estado son una propiedad del mismo Estado.=2.° Los vasos sagrados y ornamentos destinados al culto despues de dejarse provistas de lo necesario para su fomento y conservacion las respectivas Iglesias, serán distribuidos entre las parroquias pobres y necesitadas del Estado; exêptuandose únicamente aquellos que sean de orden presioso y valor considerable que se destinarán al servicio de la Metropolitana.=3.° Los bienes muebles del uso de los mismos conventos, serán vendidos en almonedas públicas.=4.° Las alhajas de oro y plata, no comprendidas en el artículo 2.° del uso de las Iglesias de los referidos monasterios se pasarán á la tesoreria general para su acuñacion: esceptuandose solamente aquellas piezas que por su esquicita fâfrica, forman un monumento del buen gusto y del progreso de las artes en el Estado, que tambien serán destinadas al servicio de la Iglesia Catedral de Guatemala.=5.° Los bienes que consistan en fincas urbanas y rurales se darán en arrendamiento por remates en hasta pùblica. Los postores á estos arrendamientos deberán presentar fianzas abonadas equivalentes à la mitad del valor de los bienes semovientes y sementéras que exîstan en cada finca, y al importe íntegro de un año de arrendamiento.=6.° Aquellos bienes muebles que individualmente pertenezcan à los regulares les serán entregados si justifican su propiedad.=7.° Las librerias de los conventos se reservarán á efecto de formar con ellas una biblioteca.=8.° Los productos de las fincas de que habla el artículo 5.° serán empleados exclusivamente en objetos de beneficencia é instruccion pública, y en mantenimiento del culto, si no fueren suficientes los réditos de los capitales impuestos con este objeto.=9.° Los productos de arrendamientos de Casas y demás fincas que los religiosos extenguidos han poseido en la antigua Guatemala é igualmente los réditos de capitales impuestos sobre fincas en la misma ciudad, se aplicarán á dotacion de escuelas primárias, y cátedras de latinidad y filosofia.=Comuníquese al Consejo representativo para su sancion.=Dado en Guatemala à veinte y ocho de julio de mil ochocientos veinte y nueve.=D.r *Quirino Flores* diputado vice-presidente.=*José Gregorio Màrquez* diputado secretario.=*Marcos Dardon* diputado secretario.=Sala del Consejo representativo del Estado de Guatemala en la Corte á diez de agosto de 1829.=Al Gefe del Estado.=*Mariano Zenteno* vice-presidente.=*José Maria Santa-Cruz.*=*Manuel Julian Ibarra.*=*José Bernardo Escovar,* secretario.

DISCURSO DEL SENADOR PRESIDENTE

AL PRESTAR SU JURAMENTO.

CC. Representantes:

Vosotros me habeis distinguido altamente nombrandome para ejercer la primer Magistratura de la República. Yo me hallé incapaz de este cargo, y espuse ademas consideraciones de gran peso que absolutamente me retraian de admitirlo. He visto en esta misma silla al instalaros al vencedor que dió libertad à la patria; y yó simple ciudadano elevado ùnicamente por vuestro decreto; y no por mi mérito: me hé llenado de rubór al contemplarme en puesto tan eminente; pero vosotros me habeis compelido; nada há sido bastante para persuadiros de mi ineptitud, y yó solo vengo à obedecer, á sacrificaros mis sentimientos públicos y particulares, y à prestar el juramento sagrado y terrible de conservar y ejecutar la Constitucion y las leyes. Este juramento está en mi corazon. Tengo la gloria de haber tenido alguna parte en ese código sagrado que hace poco estaba en el polvo, hollado por los tiranos; y ahora está ya en el altar de la Patria y en el tróno de la lejislacion. ¡Honor á los valientes que lo restablecieron con su sangre, y á los pueblos que alsaron el brazo contra sus opresores! Yo juro sostener la libertad conquistada á tanto precio, y seguir à la letra el texto sagrado de los derechos del pueblo.

¡Mas cual és mi posicion representantes, en el estado actual de la República?—Yo me hallo sin un Senado que me dirija.—Yo no tengo un secretario que desempeñe el debér del Gobierno.—Todo está en trastorno por la desorganizacion que dejaron los anarquistas, y que completó la guerra civil. La hacienda pública no exíste. Sus recursos y sus rentas se han agotado en sus manantiales. El ejército necesario para sostener la libertad y el orden, está desprovisto y necesitado. No se sostiene sino gravitando en todo sobre el mismo Estado de Guatemala. La tesoreria federal es de nombre: la del Estado puesta en la estremidad mas fatal de exâcciones violentas y de medidas momentáneas que la llevan á su ruina. Apénas puede ya sostener solo las cargas federales; y es necesario aliviarlo y protejerlo despues de haber sido víctima de los usurpadores y tiranos. El orden federativo, el lazo federal con los demás Estados casi está disuelto, y requiere el pulso mas delicado, y la prudencia y la energia al mismo tiempo para restablecerse y repartir á cada Estado las cargas que le corresponden. Mil cuestiones de interéses van á ajitar la Repùblica. Indemnizaciones, pretensiones, reclamos de toda especie hay que transar y componer, de manera que no se levante de nuevo por otros motivos el incendio revolucionario. El crédito público se ha perdido dentro y fuera de la República. Todas nuestras relaciones diplomáticas se han suspendido. ¡Qué constancia, qué patriotismo, qué ciencia no se requiere para restablecer el òrden en negocios tan graves, y para llevar al cabo la obra de la restauracion! Representantes: hé aquí un pequeño bosquejo de lo que reclama de otra parte las providencias legislativas mas prontas, y de lo que está á vuestro cargo sin pèrdida de momento. La suspension en cualesquiera de estos ramos de administracion, la continuacion del desorden por mas tiempo hace peligrar la patria, y acaso renueva la revolucion. ¿Como podria yo creerme capaz del alto destino del Gobierno supremo en circunstancias tan difíciles? Representantes: yo espero de vosotros que meditaréis de continuo sobre las disposiciones legislativas, que pasaréis al Gobierno; que me auxîliaréis y facilitaréis los pasos de su ejecucion; que tendréis induljencia con mis herrores y con los estravios que pueda tener por inadvertencia en carrera tan árdua; y que activaréis pronto la renovacion de las autoridades que deben sucedernos.

Cuando yo contemplo la vasta escena en que nos hallamos, cuando yo veo la nacion entera pendiente de nuestros pasos, y aun los pueblos extrangeros contemplar con interés, y pesar toda nuestra conducta en los momentos críticos de reorganizar la República, y dar nueva vida á las leyes:

cuando me represento las generaciones futuras depender tambien de nuestro acierto ó desacierto en esta grande época: me asombro y retrocedo espantado; yo quisiera que mi deceo de libertad, que mi amor á la Constitucion supliese á mi incapacidad; pero vosotros sostendréis mi patriotismo en esta córta y peligrosa época. Trabajarémos de acuerdo, y yo protesto que la patria, que la nacion no retrogradará por falta de conatos. Yo tengo el honor de ser un cooperador ardiente en la creacion de la gran ley que hoy me mandais ejecutar. Bien presto un ciudadano elejido por toda la nacion vendrá á ocupar dignamente éste asiento de que yo me consideraba tan lejos por muchos motivos; y entonces yo espero que el pueblo tendrá un majistrado capaz, y la ley una espada firme que la sostenga.

Junio 26 de 1829.

CONTESTACION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO.

El Presidente del Congreso dijo:

La representacion nacional os há designado para que ocupéis la silla de la presidencia exîjiendo imperiosamente de vuestro patriótismo que os prestáseis al ejercício del podér supremo; porque así cumplia con la ley: así llenaba el voto público; y así consultaba al interés general cifrado en la administracion de los antiguos republicanos.

El Congreso descanza en la seguridad que tiene por vuestros constantes testimónios de amor á la ley, y á los princípios, de que en vuestras manos renacerá el órden y la confianza nacional, y para ello debéis contar con su grande apoyo, y cooperacion.

Yo me congratulo con todos los pueblos, por el reaparecimiento del podér constitucional, y con vos, ciudadano general en Gefe que testigo de este suceso memorable debido á vuestras victórias, veis yá cumplido el objeto de vuestros ardientes conatos, estando regcucrada la nacion, y el podér en las manos puras de un patriota, como habeis deseado.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

COSTA-RICA.

Un corsário colombiano ha apresado dos búques nacionales en el puerto de Punta-Arenas, de que nuestro Gobierno hará el reclamo debido al de Colombia.

NICARAGUA.

El Gefe Argüello se ha dirijido al Congreso felicitándole, y manifestando su sumision, y dando quejas contra sus contrarios. Aquellas tambien han ocurrido al Congreso con las mismas protestas; si ellas son de buena fé, la pacificacion de aquel Estado está procsima, y éstas circunstancias impulsan á acelerar la espedision acordada por el mismo Congreso.

Aunque continúan los partidos; pero no se hostilizan: están como en tréguas; y unos y otros desean vivamente la mediacion del Supremo Gobierno.

GUATEMALA AGOSTO 27.

Ha abortado del tenebrozo fondo, de la mas escandaloza inmoralidad, la funesta opinion de que no debe imponerse la pena que merece el oficial Salvador Lopez, que cometió el 8 del corriente, el frio y alevozo asesinato de que hemos hablado. Los factores de semejante especie

dicen que no habiendo sido castigados Arce y Aycinena; no lo debe ser Lopez. Nosotros como escritores públicos, és de nuestro debér convatir un error que tiende á la disolucion de la moral y de la sociedad.

No entrarémos en la discusion de todos los crímenes que se han ejecutado en todas las edades á la sombra de la política; porque aparecerían como grandes facinerosos algunos personajes que celebra la historia. No entrarémos á observar que cuando un partido, ó un número considerable de personas abraza una causa por mala que ésta sea, tiene algun aspecto de razon, y que en esto sucede como en otros actos que cometen los hombres que aunque prohividos, ni lo ejecutan por el deseo de la violacion, ni por sólo hacer el mal, sino por algun principio de bondad. No nos detendremos en discurrir que en las contiendas políticas es de pronto, un héroe el vencedor, y un criminal el vencido; pero que la calificacion de este concepto se reserva à la imparcialidad de la posteridad que pronuncia la sentencia. No investiguemos las intenciones secretas de los hombres, en sus obras políticas, y morales; porque acaso las mas brillantes deben su orijen á causas impuras; por esto ha dicho un célebre escritor:=Si el mundo fuese testigo de los motivos secretos que nos impulzan á practicar las mas gloriosas acciones, nos avergonzaríamos de ellas. No harémos mérito del respeto y de la veneracion que se debe á los cuerpos representativos del Estado, y de la federacion; aunque és constante que despues de dados sus decretos: es criminal todo acto que atente contra ellos, ò los ataque de algun modo, porque ésta es una verdadera revelion.

Convenimos en que á Arce y á Aycinena no se les aplicó todo el rigor de la pena que merecian; mas la expulsion perpétua és un grado menos que la pena de muerte; ¿y porque faltó éste último grado en ellos se autorizará la impunidad de los mas horribles crímenes? ¡Qué cuadro presentaría el país, si esto diese mèrito para no castigar los delitos? La mansion de las serpientes y de las fieras, seria menos horrorosa. ¿A donde nos conduciría tan perversa màxima?

Nosotros la denunciamos al público para que merezca las exêcraciones de todos los buenos, y denunciarémos al cuerpo representativo de la nacion el proceso; si falta el consejo de guerra á lo que debe á la ley y á la seguridad pública.

POLICIA DE SEGURIDAD.

La guárdia que estaba en el Molino de la pólvora, se desertó toda con armas, è hirieron à un paisano.

Del Escuadron de caballería N.° 1.° se desertaron algunos dragones llevandose los caballos. Pasaron á la hacienda de los Ocotes y se llevaron otros de allí. La desercion es continua, y depende ésto como todos los delitos de la debilidad de los gefes: de la poca enerjía en castigar á los desertores. No se vé un exemplar de que se castigue uno solo. Esta falta está en que cuando comenzaron la campaña, como luchaban contra un Gobierno, que tenia los prestigios de tal, se vieron en necesidad de tener como de ruego y sùplica á la tropa; han variado las circunstancias, y continúan la misma conducta. No introducen el rigor de la disciplina militar. Si no hay ésta, nó hay tropa: no existe ejército: ès un ridículo barullo, mas bien peligroso á la seguridad pública; que una garantia de ella.

AVISO.

Por la hacienda dc Llano-grande se le ha ofrecido á esta Intendencia mil pesos de arrendamiento: por la de Anis seis cientos, dejando las mejoras á beneficio del Estado, y por Serro-redondo cuatro cientos sincuenta pesos, y ciento por la de las Nuves. Por la chacara de la Antigua 150. p.s

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 3. de Septiembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
segur.

NOTICIAS DEL EXTERIOR.

MEXICO.

Proclama del héroe del septentrion el inmortal Guerrero.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

COMPATRIOTAS:

La espedicion española que con direccion á nuestras costas salió de la Habana el mes prócsimo pasado, consumó por fin el designio temerario de invadir el território de la República, desembarcando en Cabo Rojo una parte de la division que se dice de vanguardia, bájo las órdenes del brigadier Isidro Barradas.

Es fuera de toda duda que los antiguos opresores de México profanan yá la tierra sagrada que regaron con su sangre los Hidalgos, los Allendes, los Morelos, y tantas otras ilustres víctimas inmoladas al furor de los españoles en defensa de nuestras libertades sacrosantas.

Nadie se atreverá á desmentir que una turba de ilotas armados insulta desde nuestras playas la magestad de nuestra nacion, que por sí sola supo elevarse del humilde polvo de la esclavitud al rango sublime de independiente. He leido, y no tardan en ver la luz pùblica, las insolentes proclamas de los generales Vives y Barradas, en que se pretende hacer valer los derechos de conquista en favor del nieto de Fernando é Isabel, llamándolo con desvergüenza inaudita, nuestro *legítimo soberano*.

Infaman con el nombre de rebelion la grandiosa empresa de nuestra emancipacion: las proezas de nuestros hèroes se reputan crímenes que la piedad del rey promete sepultar para siempre en la region del olvido; y nuestra feliz regeneracion en el lenguaje de estos tiranos, no es otra cosa que un asombroso trartorno causado por la imprudencia y la perfidia.

¿Qué más? Los esclavos del déspota de España titúlan compañeros de armas á los soldados de la libertad, invitándolos para que se incorporen en las filas del *ejército real*, con calidad de que se les conservará en sus empleos, se les abonará su tiempo de servicio, *y además se gratificará con média onza de oro á los que se presenten con su fusil.*

¡MEXICANOS! Siento en mí mismo los trarsportes de indignacion que ajitan vuestros espiritus, y me considero en la dichosa necesidad de moderar el ardimiento con que os veo correr á las armas para recojer nuevos laureles en el campo del honor, para añadir nuevos timbres á las glorias de la pátria, y que sus implacables enemigos reciban con el escarmiento el último desengaño.

Sabed, pues, que toda la República está vivamente conmovida, ansiando cada uno de los Estados por formar las primeras columnas que se presenten al combate. ¿Como han de ser complacidos los deseos de la multitud inmensa de nuestros guerreros?

Las tropas permanentes con algunos cuerpos de la milicia activa y local, bájo el mando de gefes y oficiales instruidos y valientes, compo-

nen hasta hoy nuestro ejército de operaciones, muy superior en fuerza à la despreciable de nuestros injustos agresores, y que distribuido en cinco gruesas secciones á las órdenes de los acreditados generales Santa Anna, Garza, Herrera, Valdivielso y Velazquez guardarán sus respectivas demarcaciones, y acudirán fàcilmente en auxîlio de los puntos que lo necesiten. Esta fuerza se aumentará progresivamente à medida que lo ecsijan las circunstancias, para no desatender la agricultura y las artes, ni gravar à los ciudadanos mas allá de lo que reclamen nuestras urjencias. De todos modos las ventajas han de ser trascendentales à la nacion entera, y comun la palma de la victoria à los bravos mexicanos.

¡Compatriotas! Estad seguros de que no reusaré ningun sacrificio por salvar nuestra Independencia, y nuestras instituciones federales. Trabàjo incansablemente por cumplir con este debèr, uno de los primeros que me impone nuestra ley fundamental, y trabajo con la firme esperanza del suceso, porque cuento sin vacilar con vuestro valor, con vuestras luces, y para decirlo de una vez, con el gran fondo de virtudes republicanas que distinguen vuestro patriotismo.

Méxieo agosto 2. de 1829.

Vicente Guerrero.

CARTA DEL MISMO.

Sr. D. Juan de Dios Mayorga.

México julio 31. *de* 1829.

Mi distinguido amigo: tube el honor de contestar á U. la carta que me dirijió U. de esa Capital, y hoy lo hago à su grata de tres del corriente dándole las gracias mas expresivas por los términos con que en ella se sirve U. felicitar mi ingreso á la presidencia de la República mexicana amiga y fiel aliada de la de Centro-américa en donde han triunfado con gloria los libres.

Toda la República, y particularmente yo, hemos celebrado mucho que se hayan cumplido los votos públicos y patrióticos deseos de esos dignos americanos, y vean yá restablecidos los podéres supremos, y el sistema federal adoptado espontánea y generalmente por esa nacion heroica. Sírvase U. pues, hacerlo presente en mi nombre al S.r Barrundia, manifestándole además que México se dispone á auxîliar à Guatemala, si el enemigo comun ósa invadirla, pues la causa de América es general, y nò puede ninguna potencia desentenderse de los amágos que inténte el decrépito gabinete de Madrid, en contra de la independencia y libertad del universo de Colon.

He celebrado así mismo que le hayan confiado á U. la secretaría dè hacienda, y por la cual doi á U. la mas espresiva enhorabuena.

Aunque no tengo el honor de conocer al S.r D.r Molina, su nombre lo ès mucho en esta República, y por lo mismo espero se servirá U. saludarlo en mi nombre de un modo espresivo y cordial.

Yo espero que la República que hoy tengo el honor de presidir, marchará por el sendero constitucional consolidando de este modo la paz y sosiego nacional, y dispuesta repito, á sacrificarse por su fiel aliada Guatemala, y cualquier otro punto de nuestro continente, que amagado sea por el enemigo comun.

Tendré un gran y positivo placer en recibir con frecuencia las comunicaciones de U., comprometiendose á hacer otro tanto su afectisimo y sincero amigo atento servidor. Q. B. S. M.

Vicente Guerrero.

P. D. Son las doce del dia, y acábo de recibir un estraordinario avisandome que doce buques de guerra españoles quedaban á la vista de

Tampico, de cuyo punto quedarán bien escarmentados si se atreven á pisar con sus inmundas plantas aquellas arenosas playas.

Con fecha de antes de ayer he despachado á ese supremo gobierno un estraordinario para que nos pongamos en contacto, y estrechemos nuestras relaciones à fin de rechazar la indicada agresion que puedan ellos hacer contra esa República.

OTRA.

A las dos de la tarde de hoy ha recibido el Gobierno un extraordinario en que se le participó haber desembarcado el 27. del pasado en Cabo Rojo catorce léguas á Varlobento de Tampico, los españoles que conducian los diez y ocho buques que el 25. fondearon en la ensenada de la Aguada. Se dictan las providencias mas activas para escarmentar á esos esclavos miserables, y muy pronto creo tener el gusto de noticiar á U. la total ruina de ellos.

México 1.° de agosto de 1829.

Por un correo extraordinario que llegó á Ciudad Real despues del ordinario, se sabe que hubo una accion entre los españoles desembarcados y las tropas mexicanas.—En ella han comenzado à sentir los esclavos de Fernando, los efectos de su temeridad, pues fueron derrotados. No dudamos que el siguiente correo traiga la plausible noticia de haber sido destruidos enteramente, y que los buques que trajeron tan infame cargamento, sean presa de la Nacion Mexicana.—Por parte del Gobierno se está reimprimiendo el *Boletin oficial* en que viene tan plausible é interesante noticia en donde el público la leerá estensamente.

GUATEMALA SEPTIEMBRE 3.

Intimamente penetrados de la importancia de la moral, serémos infatigables en recomendarla: estamos muy convencidos que los grados que se gozen de felicidad social, son resultado de los grados de moralidad.

La libertad que procuramos consolidar; no como opinan algunos que la reputan por una hermosa quimera; sino por que estamos persuadidos de que tiene una influencia positiva en el bien estar del genero humano. Esta misma libertad es producto de la civilisacion y de la moral pública. Por esto es un delirio esperar el góze de ella; entre hombres ignorantes é inmorales, Los nobles y laudables esfuerzos de los grandes patriotas; se estrellan en las murallas impenetrables de la ignorancia, y de la corrupcion, que mas bien acomete al que tiene el delito de procurar las mejoras sociales.

El médio mas efectivo y seguro de derribar èsta barrera fatal que estorba los progresos del género humano, ès la educacion pública: mas la educacion pùblica es obra del tiempo, y produce sus resultados con el trascurso de los años.—Es preciso adoptar otras medidas que surtan efectos de pronto; mientras se mejora la educacion que dará un resultado perfecto y completo: una de las mas eficases ès la de que, infaliblemente sea castigado todo delito, ya sea grande, ya sea pequeño. Los escritores mas sábios sientan ésta maxîma como inconcusa, y una esperiencia constante y clara lo demuestra de un modo indudable.

El instituto nacional de Francia propuso un premio para la solucion de esta importante cuestion.=?Cuales son los medios de fundar la moral pública de un pais? En efecto se escribió una memòria sobre ella. En el capítulo primero dice lo siguiente.=„El primer páso que hay que „dar en moral, es sin duda el estorbar los grandes delitos, y el médio „mas eficaz de estorbarlos es castigarlos; pero lo que importa, no es que „las penas sean muy rigorosas, sino que sean inevitables. El principio „mas útil de moral que puede gravarse en la cabeza de unos entes sen- „sibles ès, que todo delito es una causa de padecer para el que lo co- „mete; y si la organizacion social fuera tan perfecta, que ésta maxîma

„fuese una verdad, que nunca tubiese ecepcion, con esto solo quedarian „aniquilados los males mayores de la humanidad. Segun esto, los verda„deros puntales de la socicdad, los apoyos sólidos de la moral son los „Ministros, y los ejecutores de las leyes."

En el tercer capítulo dice la misma memória.=„Si ningun deli„to pudiera quedar impugne, y ninguna maldad pudiera tener buen su„ceso; apenas puede conscbirse que quedase algo que hacer, para llevar „à los hombres al bien, y hacer feliz á una sociedad."

Estas luminosas verdades dignas de gravarse en todos los ánimos, y particularmente en los de los funcionarios del podér judicial: están confirmadas por exemplos repetidos, y que jamás han sido desmentidos. Aun en los dias tenebrosos de la dominacion española, se notaban sensibles mejoras en una provincia, si por casualidad se establecia en ella una buena administracion de justicia. Los adelantos notables del Estado del Salvador son debidos en mucha parte à la mejor administracion de justicia que ha disfrutado.

En todos los paises bien constituidos, en todos aquellos en que ha mejorado la suerte de los pueblos por los adelantos de la moral: es un principio reconocido, el zelo y la actividad en castigar los delitos. Así se disminuye su número: así se hacen poco comunes, y cuando se comete alguno, causa este suceso en todos los espíritus un saludable horror. Así comienza la opinion pública á formarse, imponiendo ésta, la nota de infamia á los criminales, y aquella escomunion política tan conveniente para reprimirlos.

Cuando los pueblos no obran por principios, se observa siempre en ellos una conducta inconsecuente. Vemos que á los delitos políticos les ha declarado la opinion, cierta nota de infamia. Un liberal reusa acompañarse con un servil, y huye de frecuentar su casa, y tener relaciones, temiendo que el público lo declare servil. ¿Y por qué trastorno de idéas, no se tiene éste mismo temor respecto á los delitos comunes? ¿Como se comunica y trata á un indivíduo notado de ladron, á otro de jugador, à otro de falsário, à otro de asesino &? ¿Como las mugeres se reunen con otras canocidamente coquétas? ¿No será éste motivo para que el público juzgue que tienen los mismos sentimientos, las mismas inclinaciones y conducta? Es constante: es una sentencia cierta la que se repite hasta entre el vulgo *¿díme con quien àndas? y te diré quien éres.*

La nota de infámia que la opinion pronuncia contra los criminales, es uno de los medios represivos mas poderosos que pueden tomarse. Es facil que todos los buenos se empeñen en establecerla y difundirla, que no traten, que no admitan en las reuniones sociales à los hombres infamados por el público.

El tercer medio para fundar la moral que es de una influencia incalculable és, que los Gobiernos jamás provean empleos en persona que no tenga una moralidad probada, éste es un medio de alentar à la virtud, y de reprimir y castigar el vicio.

AVISO.

Por la Intendencia de temporalidades se ha anunciado al público que se van á dar en arrendamiento todas las fincas que pertenecian á los Conventos extinguidos de Regulares y que una de ellas se vende y se ha señalado el 9 del entrante mes, para el remate de el de las haciendas de Anis, Cerro-redondo, S. José, la Lavor de la Merced cerca de S. Martin, las Nubes, la huerta de San Francisco, y la Chácara llamada de Santo Domingo en tierras de S. Pedro de las huertas.—Tambien se ha señalado el 15 del mismo mes, para el remate de el de la hacienda de Llano-grande.—Se ha señalado igualmente el 15 del corriente para el remate del arendamiento de la hacienda de Palencia, que se verificará, como los demás, en esta Corte.=Guatemala 28 de agosto de 1829.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

Núm.° 7. (Un real.) Fol.° 25.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 11. de Septiembre de 1829.

> La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
>
> segur.

El Presidente de la República federal de Centro-américa.

DECRETO.

El Congreso federal de la República de Centro-américa, teniendo en consideracion: que por todos los sucesos ocurridos desde el año de 1826. hasta princípios del corriente, no se ha verificado en los periódos que correspondia, la renovacion de las Supremas autoridades federales: que de los actuales depositários de éstas, la mayor parte habria cumplido el término de sus funciones, si no se hubiese interrumpido, como se interrumpió, el exercício de ellas durante la guerra y por su causa: que algunos de los que pudieran continuar legalmente hasta el año venidero, así en el Congreso como en el Senado, han hecho dimision voluntaria de sus cargos, con el loable objeto de que se verifique una renovacion general: que ésta es muy conveniente y necesaria en las circunstancias actuales: que las mismas circunstancias exîjen se convoquen y reunan con anticipacion á los periòdos comunes, los nuevos apoderados del pueblo; y que los actos de elecciones deben celebrarse en la forma que prescribe la ley;

DECRETA:

1.° Se procederá á nuevas elecciones de todos los diputados y suplentes del Congreso: de todos los vocales y suplentes del Senado: del Presidente y vice-presidente de la República; y de Presidente, Magistrados, Fiscal y suplentes de la Córte Suprema de justicia.

2.° En consecuencia, el Estado de Guatemala nombrará diez y siete diputados: el del Salvador nueve: el de Honduras seis: igual número el de Nicaragua; y dos el de Costa-rica, todos con sus respectivos suplentes:

Cada uno de los mismos Estados nombrará tambiem dos Senadores y el suplente que le corresponde;

Y todos sufragarán en la proporcion que les señala la ley, para la renovacion del Presidente y vice-presidente de la República, y de los indivíduos de la Córte Suprema de justicia.

3.° Para ésta renovacion general se celebrarán las juntas primárias el dia cuatro del procsimo octubre: las de distrito el once del mismo mes, y el veinte y cinco del propio, las de departamento.

En lo respectivo al Estado de Guatemala, las mismas juntas electorales que han nombrado ahora las nuevas autoridades del Estado, nombrarán las de la Federacion, el dia que queda señalado para las juntas de departamento.

4.° Todos los actos de eleccion se verificarán con entero arreglo á la Constitucion de la República, y á la ley de 31. de marzo de 1826, que prescribe el modo y forma de ejecutar los mismos actos.

5.° Los representantes que nuevamente se elijan por virtud de este decreto para el Congreso y Senado de la República, deberán hallarse en esta Capital antes del dia 15. de diciembre del corriente año, en cuyo dia deberá reunirse la primera junta preparatoria del cuerpo legislativo.

Pásc al Senado. Dado en Guatemala à 18. de agosto de 1829.=*Mariano Galvez,* diputado presidente.=*Simon Vasconzelos,* diputado secretario, *Francisco Flores,* diputado secretario.

Sala del Senado. Guatemala agosto 22. de 1829.=Al Podér Executivo.=*José Antonio Alcayaga.*=*Jacobo Rosa,* vocal secretario.

Por tanto: Execútese.=Palacio nacional de Guatemala 22. de agosto de 1829.=*José Barrundia.*=Al Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

Tengo el honor de comunicarlo á U. de orden del Presidente de la República, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, Union, Libertad. Guatemala agosto 22. de 1829.

Molina.

OTRO.

El Congreso federal de la República de Centro-américa: con el objeto de proporcionar á la hacienda nacional, medios para suplir la escaces de numerario, y para llenar las muchas y graves atenciones de la administracion pública y sus precisos gastos:

DECRETA.

1.° Se fabricarán libranzas del Gobierno en cantidad de doscientos mil pesos, y con el valor desde cinco hasta cien pesos.

2.° Estas libranzas serán admitidas en pago de derechos de importacion y exportacion, tanto en la administracion general de alcabalas como en las de los puertos, y fronteras de la República; y el que rehuse admitirlas, sea gefe ó subalterno, sufrirá la pena de privacion de su destino.

3.° Admitidas las libranzas como moneda en las aduanas, quedarán en ellas con esta nota: *abonado,* y la firma del tenedor: pasarán à la tesorería general; y ésta deberá recibirlas en data.

4.° Mientras las libranzas no estén amortizadas, las aduanas no deberán recibir otra especie de moneda. Esta disposicion comprende tambien los pagos de cualquiera clase que deban hacerse en la tesoreria general; y los que se causen por enagenacion de fincas nacionales.

5.° Desde la fecha de este decreto, no saldrán de las aduanas mercaderias de ningun género, sin pagar los derechos que hayan causado en su importacion ó exportacion. En los puertos podrá admitirse una cuarta parte en dinero efectivo; y concederse una espera que no eceda de un mes, para el pago de las tres restantes en papel.

6.° Ni el poder legislativo, ni el ejecutivo podrán alterar el valor de las libranzas, ni hacer bajar indirectamente el nominal que les corresponda.

7.° El Gobierno nombrará un comisionado de toda su confianza para el depòsito de los doscientos mil pesos de libranzas: éste las tendrá en su podér, dando cuenta de ellas cada mes; y al mismo tiempo quedará encargado de cambiarlas por metálico.

8.° Dentro de un mes contado desde la publicacion de este decreto, el comisionado hará el càmbio de que trata el artículo anterior, con la pérdida de un cinco por ciento; pasado el mes, no lo hará sin el *ágio* de igual cantidad sobre su valor nominal.

9.° Para evitar todo fraude, el Gobierno hará reconocer el número de libranzas exîstentes, y que se confronten con las cantidades que el comisionado haya puesto en tesoreria, durante los primeros treinta dias.

10.° La presente disposicion, comenzará á regir en las aduanas marítimas, á los treinta dias despues de su publicacion.

Páse al Senado—Dado en Guatemala à 13 de agosto de 1829—*Mariano Galvez,* diputado presidente—*Simon Vasconzelos,* diputado secretario. *Francisco Flores,* diputado secretario—Al Senado.

Sala del Senado—Guatemala agosto 29 de 1829—Al Poder Executivo. *José Antonio Alcayaga,*=*Miguel Alvarez,* secretario.

Por tanto: EXECUTESE—Palacio nacional de Guatemala 29 de agosto de 1829—*José Barrundia*—Al secretario de Estado y del despacho de hacienda.

Tengo el honor de comunicarlo á U. de orden del Presidente de la República para su intelijencia y cumplimiento.

Dios. Union. Libertad. Guatemala agosto 29 de 1829.

Mayorga.

OTRO.

El Congreso federal de la República de Centro-américa.

CONSIDERANDO:

Que la situacion presente de la hacienda general exîje se le proporcionen nuevos médios para sostener las muchas cargas y gastos que tiene sobre sí:

Que á este efecto es conveniente y necesario aumentar los derechos de alcabala en el tráfico de uno á otro Estado:

Que tambien lo és reformar el decreto de 8 de julio de 1825., por los fraudes á que dá lugar en perjuicio del Erario, en la parte que exîme del pago de derechos en el comercio interior, los frutos y efectos extrangeros que los hayan cubierto en su importacion, mientras no muden de dueño:

Y que siendo conformes tales medidas á los intereses de la hacienda, dejan por otra parte á salvo la libertad general del comercio, y no gravan á los Estados, ni disminuyen sus rentas particulares:

DECRETA

1.° Los derechos que conforme á las leyes y disposiciones vijentes, deben pagar los frutos y efectos extrangeros en el comercio de uno á otro Estado quedan recargados en uno por ciento.

2.° El producto de este nuevo impuesto, pertenecerá á la hacienda general de la federacion: se aplicará á cubrir sus gastos; y los Estados deberán tenerlo siempre á disposicion del Gobierno supremo.

3.° Los introductores de mercancias extrangeras, serán obligados á pagar un dos por ciento al Estado para donde saquen directamente guiados los frutos ó efectos, ya sea que la conducion de estos se haga de los puertos ó de la administracion principal; quedando en esta parte derogado el artículo 2.° del decreto de 8 de julio de 1825.

4.° La misma administracion principal y las de los puertos, avisarán semanalmente á los respectivos Estados, de las guias que dieren para ellos; y tambien señalarán un término para que dentro de él presenten las tornaguias.

5.° Cuando sin variar de mano, convenga à los introductores llevar sus frutos y efectos à un Estado distinto de aquel á donde fueron primeramente guiados, despues de haber satisfecho en este el de dos por ciento: adeudarán en el Estado al cual ha de hacerse la nueva transportacion, un tres por ciento, reservandose el uno á la hacienda de la federacion, y los otros dos á la de aquel propio Estado donde se contraiga éste nuevo adeudo de derechos.

Pàse al Senado—Dado en Guatemala à 11. de agosto de 1829.—*Mariano Galvez*, diputado presidente—*Simon Vasconzelos,* diputado secretario—*Francisco Flores*, diputado secretario.—Al Senado.

Sala del Senado—Guatemala 29 de agosto de 1829—Al Podér Ezecutivo—*José Antonio Alcayaga*=*Miguel Alvarez*, secretario.

Palacio nacional de Guatemala agosto 29 de 1829.—EXECUTESE.=*José Barrundia*=Al Secretario de Estado y del despacho de hacienda.

Tengo el honor de comunicarlo á U. de orden del Presidente de la República para su inteligencia y cumplimiento. Dios. Union. Libertad. Guatemala agosto 29 de 1829.

Mayorga.

GUATEMALA SEPTIEMBRE 10.

En todas las edades, y en todas las naciones ha producido siempre alarmas, y contradicciones el terrible ministerio de hablar la verdad. Nunca falta una fraccion social interesada en la conservacion de los errores. A la sombra del error se ha mantenido el fanatismo de los pueblos. A la sombra del mismo exîstió y aun exîste en otros paises la tiranía. A favor del error se establecieron las odiosas clases privilegiadas: al error deben muchos su vida fisica, y política: al error son deudores algunos de reputacion y de fama: por el error se mantiene la impugnidad de los crímenes, con cuyo objeto se grita para que la verdad no sea aten-

dida y escuchada; finalmente, si los errores fuesen disipados, se aniquilarian todos los abusos que producen infinitos males sociales.

La História Antigua y moderna presenta á cada pájina exemplos de furor, y de persecucion contra los que ósan hablar la verdad. El divino Sócrates fundador de la moral, sufrió la persecucion de los sofistas porque establecía con su doctrina el reyno de la justicia. Arístides el personaje mas virtuoso de la antigüedad, llamado por antonomácia el justo; fué perseguido por sus nobles esfuerzos en prevenir los males de su querida patria, evitando las disipaciones del erário de Aténas, y descubriendo la verdad á sus paisanos. Todos los análes griegos están llenos de sucesos semejantes. La História Romana tambien los ofrece, y repite en gran número; no solo ofrece el de Séneca Epitecto y Ciceron, sino otros muchos.

Si descendemos á la história moderna, leerémos que Galiléo fué condenado porque dijo una verdad ya reconocida en la fisica, de que la tierra hace su movimiento diário. Vemos que Pedro del Ramo que tuvo atrevimiento de descubrir los errores de la filosofia peripatética fuè arrostrado vivo en las calles de la ilustrada y célebre ciudad de Paris. Vemos que el inmortal Fenelon que dijo las verdades á los príncipes, y las publicó en una gran córte, sufrió una cruel persecucion. Vemos que el célebre Reynal que escribió las injustícias de las naciones européas en sus establecimientos ultramarinos; tovo que salir huyendo, y su obra fué quemada en Paris por mano del berdugo: el ilustre Jovellanos que escribió verdades luminosas en España, siempre fué perseguido.

Sería molesto y fastidioso continuar refiriendo tantos, y tantos ejemplos que prueban inconcusamente, que hay siempre una faccion en la sociedad que tiene interés en que no se descubra la verdad, y que ésta faccion es la que se levanta siempre à sofocarla. Pero gracias al autor de la naturaleza, que imprimió tan fuertemente los sentimientos de la virtud en los hombres, que se observa con gusto y con alegria que jamás falta una mayoría entre ellos, que quiere la verdad y que ama la justicia

---

Se descubrió una conspiracion en esta Capital en que se trataba de apoderarse de la plaza, destruir el òrden restablecido, y reponer el imperio de los intrusos. Uno de los proyectos era degollar á las personas empleadas en el Gobierno, y otras que pudieran resistirse. Se deduce de la causa que contaban con armas, párque, dinero, y algunos hombres. Esta tentativa és una verdadera reaccion del partido que sucumbió, y que ha tenido animosidad de intentarla por la indulgencia con que han sido tratados los criminales. Ellos no se contienen por el sentimiento noble de la gratitud de que debian estar penetrados. Ellos acaso ni aun están vastantemente convencidos de la moderacion conque se ha procedido. Jamás se han contenido los delitos por dejarlos de castigar; ésta maxîma que hemos procurado gravar, ha producido contradicciones poco honrosas á sus autores, porque suponen ó mucha ignorancia ò complicidad en los delitos.

Hay filósofos que opinan que todo crimen supone una perturbacion en la mente; pero ninguno lo manifiesta tanto, como la conspiracion intentada: ella era un verdadero acto de despecho, pues no tenia la mas remota probabilidad del suceso. Cuando hubiesen conseguido una sorpresa habria sido momentánea; pues la opinion pùblica en que se apoya el actual Gobierno lo habria sostenido y destruido à los audáces conspiradores.

El 7 del corriente salieron de esta Capital con destino de embarcar á los puertos del norte, el ex-presidente C. Manuel José Arce, y el intruso Gefe de Estado C. Mariano Aycinena. Este escarmiento en estos dos funcionarios traidores à sus juramentos y á los compromisos que debian á su Patria, es un saludable ejemplar para que los Gefes venideros no los sigan en suerte tan desgraciada y afrentosa.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 17. *de Septiembre de* 1829.

> La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
>
> segur.

Discurso pronunciado en Palacio por el secretario de Estado y del despacho de Hacienda el* 15 *de éste, en conmemoracion de nuestra feliz Independencia.

Ciudadanos: en el aeta de 15 de Septiembre del año de 21, y en el deereto de 1.° de julio del de 23 que habeis oido, están eonsignados los votos memorables de nuestra independencia absoluta. Este es el glorioso aeonteeimiento que hoy eelebramos con tanta alegria. Este estupendo sueeso oeupará el primer lugar en los fastos de nuestra história. Ninguno es eapaz de eausar movimientos mas tiernos en nuestras almas, como el anniversário de este solemne pronunciamiento.—Por aquel acto sublime, éste gran pueblo fué levantado desde la humilde eondicion de esclavo; hasta el elevado sólio de la Magestad, y soberanía naeional. Aquella gloriosa resolucion fué de tanto podér; que solo su pronunciamiento, rompió para siempre las infámes eadeñas de Castilla. La fiel y enérgiea pintura de trasformaeion tan asombrosa, y tan digna del genio amerieano; exîjia que un talento proporcionado á la sublimidad del asunto se eneargase de su desempeño. Por desgraeia, yo tengo que cumplir eon una eomision tan superior á mis fuerzas; si mis faeultades inteleetuales correspondiesen á los sentimientos de que estoy animado, tendria la gloria de podér desempeñar tan difieil asunto; pero estoy bien penetrado de que no es así. Es preeiso pues, que mis eonciudadanos tengan la generosidad de conеederme su indulgencia; que implóro en obséquio del plausible sueeso que hoy oeupa nuestra alma, y que arrebata nuestra ateneion; especialmente la vuestra, porque teneis la gloria de ser autores de este gran sueeso, eomo lo és la fundaeion de nuestra naeion; cuyo tierno reeuerdo pasará de generacion en generacion, eon la más respetuosa gratitud.

Haee ocho años que en este mismo salón, easi á esta misma hora: se reunió felizmente éste noble pueblo con una resolucion denodada á hacer la heroiea deelaratória de su podér soberano. Ejeeutó éste acto de justieia, despues de tres siglos de la mas criminal usurpaeion: que puede ofreeer la história terrible de las iniquidades que la perversidad de algunas naciones há eometido en la tierra.—Lo ejeeutó despues de sufrir y esperimentar una eselavitud afrentosa, y despues de observar que la tirania habia aeumulado con arte todos sus elementos para mantener la sujeeion ignominiosa de estos pueblos, y conservarles en el abatimiento mas insultante á su dignidad. Aquél gobierno pérfido: aquel gabinete hipòcrita, puso en aecion los resórtes mas infámes para mantener su cruel dominaeion. El se sirvió del sórdo podér del fanatismo, que és mas fuerte sobre los pueblos poeo civilizados, que el de las mas numerosas bayonetas. El planteó en Amériea toda elase de establecimientos que pudiesen embarazar la ilustraeion públiea, y sofoear las luees: para mantener la ignorancia en esta tierra privilegiada, para los talentos y para el génio. El nos privó del derecho de disponer del fruto de nuestros sudores, y de los produetos de nuestra industria: tuvo la erueldad de prohibirnos el aeto inoeente de permutar nuestras produeeiones eon las de las demás naciones: estableció el mas iníquo monopólio: solo á la España le podia-

mos comprar, y solo á ella le podiamos vender. Esta medida injusta, era la mas propia para mantenernos en la miséria: para embarazar de un modo seguro: los prógresos de nuestra riqueza, y de nuestros conocimientos.

Conducida siempre aquella nacion por los principios de eterna injusticia, que profesa: prohibió constantemente la entrada de los extrangeros en América: así detenia los adelantos de nuestra poblacion: el establecimiento y perfeccion de las ártes, y la estencion del comercio: así conseguia mantenernos en la pobreza y en la debilidad, y estorvar el impulso poderoso de nuestro suelo que nos conduce á la riqueza, y á la prosperidad. Como todos los males que podia recibir la América fueron calculados por la Península, para derramarlos en este ignocente continente: despues de haber introducido la diversidad de colores, embarazaba el desaparecimiento de ellos, con cerrar los puertos á los extrangeros, y tener la crueldad de conservar un jérmen de division interior, que han atisado inícuamente tantas veces, y que todavia es objeto de criminal alegria, y de esperanzas de los fieros peninsulares. Las leyes que rigieron al americano, fueron dictadas por el bárbaro español en distinto continente, y á dos mil léguas de distancia. No tenian mas objeto que favorecer el interes de la península, y conservar la ignorancia, la debilidad, la pobreza, y el abatimiento del inocente y manso americano. Casi todos los funcionarios políticos, eclesiásticos y militares, eran enviados por el gabinete de Madrid; y como era natural que prefiriesen la colocacion en la península á la que pudiesen tener en América, los que venian eran los mas groseros, los mas obscuros, los mas corrompidos; y ante tales hombres tenian que comparecer humillados y abatidos los hijos predilectos de la América, á quienes trataban semejantes mandarines con el mas insolente desprecio.

Leyendo la recopilacion de Indias se encuentran las leyes mas rìdìculas, y mas ofensivas á los indíjenas. El indivíduo de esta família, jamás salia de la menoridad, y hasta su muerte, permanecia en una dependiente tutoria, fiada á un togado español que enviaba el gabinete de Madrid. El indíjena tenia la mas terrible prohibicion para poder tener armas. El indíjena estaba condenado toda su vida á marchar á pié, por que la ley no le permitia montar á caballo. El indíjena no podia admitir en su pueblo vecinos de otras castas; por que la ley lo embarazaba con el conocido objeto de impedir su civilizacion. El indíjena no tenia propiedad territorial particular; sino que toda la poseia en comun.

La América en fin, fué regida con todo el rigor del sistèma colonial: que estima á los hombres: que reputa á los pueblos en clase de posesiones, ó de fincas, que le corresponden á la Metrópoli que tiene derecho absoluto para esquilmar en su exclusivo provecho.

Parecia que tales murallas serian siempre impenetrables á las luces: que el peso de la ignorancia, y de la miséria deberian mantener comprimido el espíritu elevado del americano. Entre tanto, los conocimientos humanos hacian progresos en otros paises; las luces del siglo se difundian, y por mas restricciones que tuviese establecidas la tirania española; no podia impedir que llegasen á nuestro emisfério los crepúsculos de la ilustracion. La independencia del Norte de América, verificada el año de 76. del siglo pasado, preparaba la del resto al nuevo mundo. La revolucion francesa que derramó luces en todo el Orbe: que vulgarisó los conocimientos políticos: que con el estrépito asombroso de sus armas, y sus brillantes victórias, se señoreó por algun tiempo de todo el continente europeo: concibió el proyecto de mejorar la suerte de la caduca España: procurando su regeneracion politica. La imbecilidad de la península resistió salir de su perdurable esclavitud. Durante ésta lucha sangrienta, la América fué simultáneamente sacudiendo el ominoso yugo Castellano, y proclamando sus imprescriptibles y sacrosantos derechos de Independencia.

Pronunciamientos tan justos, y tan solemnes, fueron tenidos por la tirania española por una revelion declarada. Se empeñó su gobierno, y la nacion entera en sostener su criminal usurpacion: repitieron en esta guerra las escenas horrorosas de los Corteces, Pizarros, y Alvarados, y tantas fieras semejantes que devoraron desapiadadamente al inocente y pacifico pueblo americano.

Triunfó gloriosamente en todo el nuevo mundo la causa santa de la justicia. Recobró la América los títulos de su indcpendencia que le habia usurpado el maligno español. Fueron vencidos, y en todas partes derrotados los infames satélites de la tirania; por el denodado valor, y la heroica firmeza del libre americano. Este suceso majestuoso ha llenado de admiracion al universo. La América es hoy el mas grandioso objeto al mundo culto. En ella tiene fija la vista, y la atencion. Los escritores de Europa dedican con particularidad sus plumas á esta interesante porcion del globo. Los filósofos están inundados de gozo: al contemplar el influjo que la independencia americana tendrá en las mejoras sociales. El hijo de Madama Estall ha dicho en honor de la América: que si Voltaire decia que los títulos del género humano se habian perdido, y que Montesquieu los habia encontrado; que él podria decir que la América le ponia en posecion de tales títulos.

Todos los paises, todas las naciones del mundo celebran éste portentoso suceso por sus grandes resultados en favor de la humanidad. Solo esos miserables esclavos del imbecil Fernando la aborrecen; y ósan turbar nuestra pacífica independencia. Ellos hán tenido la insolente audácia de profanar la tierra santa de la Libertad: la tierra privilegiada en que se adora ésta deidad sacrosanta, en que se le hán levantado magníficos altares, en que se le ofrecen tantos olocáustos, y en cuyas áras arden tantos corazones, y se hán inmolado victimas sin número.

¿Estos temerários aventureros se han atrevido á pensar que nos volverian á reducir al estado ofrentoso de colónos? ¿A la indecorosa condicion que antes tuvimos; y aun mas degradante todavia, si á ellos les fuese dable? ¿Imaginan acaso podernos derribar del sólio á que hemos subido? ¿Creen por ventura destrir nuestra exîstencia soberana? ¿Se prometen privarnos del derecho eterno que tenemos de darnos leyes á nosotros mismos? ¿Querrán acaso que las recibamos de esa fiera coronada, de esa nacion de ilótas, afrenta del género humano? ¿Presumen temerariamente que renunciemos el derecho de elejir nosotros mismos los funcionarios de todos los podéres, y de abandonar á otras manos nuestra suerte, teniendola en las nuestras? ¿Quien será capaz de arrancarnos nuestras instituciones, fuente de tantos bienes, y producto de nuestra independencia, á que vosotros teneis la dicha de haber concurrido?

Al fin, nuestras instituciones se consolidarán: éste feliz acontecimiento llegará: pasarémos el periodo indispensable de la infáncia, que tienen las naciones como los hombres. Recibirémos las lecciones de la esperiencia que únicamente el tiempo es capaz de ofrecer. Gozarémos de la quietud, y del reposo que succede á la impetuosidad del movimiento, y de la revolucion inevitable en toda transicion política.

Entonces recibirémos óctimas recompensas de nuestros grandes sacrificios: entonces la felicidad y la dicha á manera de este fluido hermoso de la luz, se comunicará á todas partes. Ella aparecerá en los sobérvios palacios, y se verá en las humildes cabañas: aparecerá en las grandes ciudades, y se manifestará en los pueblos pequeños.

Nuestros altivos móntes, y nuestros profundos valles se verán con admiracion cubiertos de plantas, frutos, y flores, que la mano diligente del labrador haya sabido cultivar. A do quiera que el viajero estienda su curiosa vista: se dilatará en las espaciosas campiñas sembradas de todas las plantas, y semillas que ofrecen todos los climas: pues el nuestro disfruta de todas las temporalidades.

El cultivo estendido de nuestros campos: presentará producciones

inmensas que multiplicando prodijiosamente una subsistencia abundosa; aumentará rápidamente la poblacion americana, y dará crecidos y ricos sobrantes que consagrar al comercio. Al transitar por los caminos el curioso viajero observará el rápido movimiento del tráfico: encontrando á cada paso cargamentos que vienen, y cargamentos que ván. Llegando á los puertos, verá en ellos anclados buques de todas las naciones del mundo: ofreciendo á porfia sus mercaderias, y recibiendo en cámbio las nuestras.

Recorriendo nuestra República, se verán casas de campo recien fabricadas: fundados nuevos pueblos, y los antíguos en un aumento asombroso. Se encontrarán Villas populosas, y magníficas, y sobérvias Ciudades. En ellas se observarán las ártes adelantadas, y las ciéncias florecientes. Todo anunciará una prosperidad creciente.

El góce de tantos bienes: la posecion de tantas dichas arrancará á nuestros nietos, suspiros y lágrimas de reconocimiento en favor de los autores de su felicidad, que supieron á costa de la suya: dejar á su descendencia: la rica y magnífica herencia de la independencia nacional.

Si fuese posible que, despues de un largo periodo de tiempo volviésemos de la eternidad á visitar nuestra tierra dichosa: y viésemos sus admirables adelantos, su asombrosa prosperidad, y que estaba ocupando en el teatro del mundo el lugar distinguido que nos há señalado la naturaleza: ¡ cuales serían las emociones de nuestra alma ! ¿ quien podria resistir el ecseso del gózo?

A los cincuenta años de hecha la independencia de los Estados unidos de América, quiso volver á ver aquella tierra feliz, el primer liberal del orbe: el célebre General Lafayete, el amigo y compañero de armas del P.e de la independencia del nuevo mundo, el inmortal Washington, ornamento de la especie humana. Las emociones de ternura, y de placer que sintió el digno visitador y visitados, no es dado á nadie espresarlas con palabras, sino con el idióma elocuente del llanto. Jamás presentó la tierra un espectáculo mas tierno ni mas interesante: parece que despojados de los sentimientos humanos, no esperimentaban mas que la divinidad de sus almas en una inundacion celestial de gozo, y de placer.

Tan nobles y sublimes sentimientos solo pueden esperimentarse por servicios de esta magnitud hechos á los pueblos. La generacion presénte que és la fundadora de la independencia: debe esperar la eterna gratitud de todas las venideras, Ellas harán tiernos, y continuos recuerdos de sus padres. Ellas regarán de lágrimas, y de flores las frias cenizas de los presentes. La história que se escriba de nuestra nacion, así como leemos en la de las demás: á cada pájina, hará un recuerdo honroso de la generacion actual, y de sus inmensos sacrificios en favor de la independencia nacional. ¡ Qué pequeños parecerán cuantos hemos hecho, y cuanto hemos padecido en obséquio de objeto tan grande! ¿ Cuanto desearian los venideros haber tenido alguna parte en nuestros sacrificios; para tener derecho á tan nobles y eternas recompensas, como debe esperar la actual generacion? Somos demasiado felices, en que el órden de los acontecimientos humanos, nos haya proporcionado podér hacer á nuestra querida Pátria, el señalado servicio de su absoluta independencia, y de dejarle á nuestros nietos una herencia, que nó podrá ser destruida por el tiempo, ni arruinada por nuestros hijos. Este mismo gózo: ésta alegria que ahora sentimos: es un princípio del premio que deben esperar los bien-hechores á la humanidad, cuyo honroso título gozaréis en la edad presente, en todas las venideras, que és cuanto puede ambicionar una alma noble en la tierra.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala .24 de Septiembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

El Presidente de la República federal de Centro-américa, encargado del Supremo Podér Executivo.

„Considerando el Podér Executivo: que la hacienda federal se haya „del todo eshausta por la guerra pasada y por el desórden anárquico „en que se hallaron todos los ramos de administracion que no es posi- „ble reponer de pronto: atendiendo á que el Estado de Guatemala es „el que presta todos sus caudales y recursos para el sostén de la lista „militar, apesar de hallarse tambien en las angústias y escaces en que „lo sumerjieron las depredaciones de los usurpadores: que las necesida- „des y gastos públicos deben aumentarse, y las rentas disminuirse con „la nueva guerra de independencia, que nos amenaza inmediatamente, „con la cual se obstruye el comercio por una parte, y debe aumentar- „se el Ejército por otra. Conociendo que el patriotismo de todos los „funcionários actuales se prestará con placer á la economía y alivio de „la hacienda pública, y que siendo por su decision al sistema y Gobi- „erno establecidos los primeros que ofrecerán un ejemplo de desprendi- „miento y moderacion republicana.”

DECRETA:

„1.º El Presidente actual continuará cómo hasta aquí sin recibir la do- „tacion de su destino, en tanto que duran las urjencias del erário.”

„2.º Todos los sueldos mensuales de cincuenta pesos arriba, tanto de la „lista civil como militar de la la Federacion, se pagarán en lo sucesivo „por mitad.”

„3.º Todos los que tienen la dotacion mensual de veinte y cinco hasta „cincuenta pesos, serán satisfechos con solo veinte y cinco—Las inferio- „res se pagarán completas.”

„4.º Los que gozáren pensiones, inválidos y monte-pío no recibirán si- „no la cuarta parte en las asignaciones mensuales de veinte pesos arri- „ba; y en las inferiores desde cinco hasta veinte, llevarán solo la de „cinco pesos: las mas ínfimas se pagarán íntegras.”

„5.º Los cesantes que no estuvieren funcionando no reeibirán ningun „sueldo; y los que se hallen destinados á hacer algun servicio, quedarán „comprendidos en los artículos 2.º y 3.º”

„6.º Esta órden se verificará desde el 15 del presente mes, mientras que „duren las circunstancias difíciles en que se halla el erario, y ésta deuda „será reconocida de preferencia por el Gobierno; y satisfecha luego que „las rentas públicas se hallen establecidas.”

„7.º Pásese ésta disposicion al conocimiento del Congreso, pidiendole la „haga estensiva á todos los funcionarios y empleados civiles y judiciales „de la federacion, que no correspondan al Gobierno.”

„Comuníquese á lá Tesorería general y á todas las demás subalter- „nás para los efectos consiguientes.”

„Dado en el Palacio nacional de Guatemala á 11 de Septiembre de „ 1829=*José Barrundia*=Al Secretario de Estado y del Despacho de Ha- „ cienda.”

Tengo el honor de transcribirlo à U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, Union, Libertad. Palacio nacional de Guatemala Septiembre 11 *de* 1829.

Mayorga.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

El General Santa-Ana con fecha de 11 *de Agosto último ha dado parte al Supremo Gobierno sobre su marcha contra los infames invasores, de cuyo parte trascribimos lo escucial y es como sigue:*

Los partes que he recibido me han hecho conocer que el enemigo ha conseguido algunas ventajas sobre las fuerzas que se reunieron de milicia activa y cívicos de la cuarta seccion; ni podia ser de otro modo cuando la imprudencia de los gefes que las mandaban las comprometieron inespertamente, de resultas de lo cual se han posecionado del fortin de la barra de Tampico de Pueblo viejo, y de la Ciudad de Tamaulipas. El General D. Felipe de la Garza tuvo que abandonar aquellos puntos despues de haber sufrido alguna pérdida, pues la fuerza que tenia era muy inferior á las del enemigo. Yo me desespero Ecse.^mo S.^r, al verme aun á alguna distancia de los profanadores de la tierra sagrada de la libertad; pero dentro de seis ú ocho dias juzgo haber vencido todos los obstáculos, y puedo asegurar que las armas nacionales quedarán ayrosas, y los atrevidos invasores escarmentados.”

De los españoles invasores se han pasado á nosotros un cabo y cinco soldados que desertaron del enemigo al segundo dia de su desembarque: y segun sus declaraciones se sabe que en el seno sufrieron un temporal de cuarenta y ocho oras, de cuyas resultas padeció estravio una fragata trasporte que conducia á su borde cuatro compañias cuyo número ascendia á quinientos hombres que no se volvieron á reunir. Que traen los desembarcados como sesenta hombres de caballeria; sin caballos ni monturas, y igual fuerza de artilleria.

Que el dia antes del desembarque se acercaron tres hombres á caballo à la playa é hicieron señales de cuyas resultas el general Barradas se ascrcó en una lancha; y desaparecieron despues de haber conferenciado largamente con él.

Que cuando se embarcaron en la Habana se decia que han de venir mas fuerzas contra la República. Que la tropa de la espedicion en que vinieron está disgustada por el cruel trato que sufre de sus gefes, y que se le debe desde quince hasta treinta pesos de socorros á cada plaza.

En los encuentros que tuvieron los invasores con la cuarta seccion perdieron un coronel, y una noche se metió otro de igual grado á reconocer á nuestra tropa en Pueblo viejo, vestido de mujer el cual fué cogido y fusilado.

El diez y nueve ó veinte de agosto á mas tardar habrán concluido esos aventureros esclavos del tirano Fernando, y aun puede que por estraordinario vengan las noticias plausibles de su ruina, y quizá en este mismo número las darémos á nuestros subscritores.

Doce á catorce mil hombres de nuestro ejército estaban ya sobre ellos, y á su cabeza el impertérrito Santa-Ana; con otros generales, y gefes de nombradia acostumbrados á batir españoles.

Con todo, como no debe fiarse pues que la invasion ha de ser

con mayores fuerzas, y cuya vanguardia al mando de Barradas tal vez no es mas que para concentrar nuestras fuerzas hacia Tamaulipas para mas á su salvo desembarcar en Veracruz, y Yucatan; es necesario velar y ponernos en situacion de volar á Tabasco, que quizá convendria estar ya allá.

El Ecse.^{mo} S.^{r} Presidente ha dispuesto la formacion de un ejército de reserva (Boletin oficial n.º 6.) al mando del general Vice-presidente quien tendrá por segundo al general Cortazar.

Otro cuerpo de ejército debe formarse con velocidad en uno de los Estados internos á las ordenes del general Figueroa, con el fin de auxiliar, si la necesidad lo ecsijiere al ejército de operaciones que se halla sobre el enemigo, ó á cualquiera otro punto que fuere conveniente.

En el periódico de Veracruz llamado Noticioso: se asegura saber por testigos oculares que Gomez Pedraza el ministro de la guerra candidato para la presidencia el año pasado, se halla en la Habana, y que le vieron entrar envosado de noche á la casa del capitan general Vives: suponen que ha tenido parte quizá en la direccion de la espedicion que nos invade. ¿Podrá creerse que la venganza en ese hombre sea tan grande como su ambicion y su orgullo? Parece duro creerlo; pero ¿por qué nó? ¿Cuales son sus servicios á la independencia y libertad? Ningunos absolutamente. Sostuvo á los españoles hasta lo último: hizo lo mismo con el tirano doméstico, y despues dijo en medio de la representacion nacional: que la Constitucion federal era ójas de papel: es decir, nada.... ¿Donde pues hay pruebas de su amor á la patria?

Hermanos que de buena fee sois ò fuisteis pedracistas, convenceos de que hoy fuéramos perdidos bájo la presidencia de Pedraza; por que no habria confianza de su gobierno—Un abrazo fraternal concluya entre nosotros las divisiones y partidos; así lo desean

L. EE.

La Campana Chiapaneca.

Extracto del diário Ingles el constitucional de Jersey: D. Miguel.

La Córte de Portugal es verdaderamente una casa de prostitucion. El difunto rey D.^{n} Juan 6.º se quejaba abiertamente de las costumbres relajadas de su esposa, hoy Reyna Madre—En el Bracil, ésta mujer se há prostituido á unos negros de los cuales ha tenido hijos—Todos los miembros de la familia real, á esepcion de D.^{n} Pedro Emperador del Bracil, son bastardos—La reyna madre en el dia prodiga sus favores al jardinero del palacio de Queluz, quien és padre de D.^{n} Miguel, de D.^{a} Ana y de la Marqueza de Zoulé—La última infante rejente ha tenido de sus amores unos frutos ilegítimos—: mientras su administracion, le fué muchas veces preciso el dejar su aciento en el Consejo por causa de... indisposicion—Todos los dias D.^{n} Miguel, su madre y las princesas se entregan á los mas groceros exêsos—La Marqueza de Zoule, que á la fecha está en Paris, es la única señora virtuosa y respetable de esta familia envilecida.

D.^{n} Miguel no solamente es un borracho, un libertino, sino que se ha familiarizado tambien con el asesinato—El há ahogado con sus propias manos al Marquez de Zoulé su cuñado, él ha tratado de asesinar

al Marquez de Palmella, y ha dado una puñalada en Viena al hermano de Saldanha.

Cuando éste príncipe disoluto y cargado de crímenes desembarcó en Brest há tres ó cuatro años, las autoridades le rodearon y le rindieron los honores debidos á su rango—Un Mariscal de Francia que le acompañaba le preguntó ¿Qué curiosidades deseaba mas visitar? las pútas, contestó él—Esta anécdota es confirmada por todos los habitantes de Brest.

Este Principe disoluto, apesar de todo eso, pretende que descienda su autoridad de Dios solo, y ha abolido la Constitucion en Portugal para gobernar á su antojo, y hacer perecer diariamente millares de víctimas sospechadas de liberalismo ó de ser adictas á su hermano D.ⁿ Pedro Emperador de Bracil, el cual es el verdadero rey de Portugal—Los jueces y berdugos se pagan con el producto de las confiscaciones—¡Los frailes en Portugal, están apesar de todo eso en favor de D.ⁿ Miguel!!!!!!!!!!!!

GUATEMALA SEPTIEMBRE 24.

En ninguna cosa se nota con mas claridad el caracter de la inmoralidad y de la barbárie, ó de la virtud y de la ilustracion: como en la conducta que se tiene con los que trabajan por el bien público. El pueblo de los Estados unidos de América que es tan ilustrado como moral: ha dado en el recibimiento del General Lafayete, los testimónios mas espresivos de su gratitud y reconocimiento. El pueblo de España tan corrompido como idióta, asistió con alegria al terrible espectáculo de la execucion de Riego. La gente inculta no aprecia el mérito, ni conoce los servicios. La gente corrompida aborrece la justicia, y persigue á la virtud. La exîstencia del crimen y su impugnidad es efecto de falta de rectitud; por eso será ella siempre objeto de la detestacion del malvado. El hombre de bien jamás persigue al hombre de bien. El hombre virtuoso no teme al virtuoso. El inícuo quisiera aniquilar hasta el nombre de la justicia, para no caer un dia bájo su infalible poder. El que obra mal ve con indignacion al que procede bien.

El que es incapaz de amar á su patria, como lo és todo delincuente: vé con disgusto los servicios del patriotismo puro: le ofende la superioridad del merito; y observando su inferioridad, es devorado por la rábia de la desesperacion. Entonces arrostra impudentemente contra los objetos de su ódio, para debilitar al menos la importancia de los servicios; para desalentar al patriotismo, y vivir sereno en el seno de la infámia, y en el occéano de todos los crímenes.

El hombre de bien ama al que lo és: el patriota ama al patriota: la identidad de causas y de sentimientos los úne siempre. El patriota no vé con celos los servicios del patriotismo: lejos de eso, los elójia y aplaude para estimular con esta conducta á su continuacion.

Es indudable pues, que las buenas acciones tendrán siempre por recompensa la gratitud, y vendiciones del justo, y las maldiciones y desprecio del malvado.

AVISO

El 1.° de Octubre p.ᵐᵒ y dias siguientes, por la salida procsima del S.ʳ Consul general de los Paises bajos, habrá almoneda pública en su casa, de muebles, birloche, alfombras, porselanas, cristales, libros &.ª

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 2. de Octubre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

Indice de los decretos emitidos por la primer Legislatura ordinaria del Estado de Guatemala, desde quince de febrero de mil ochocientos veinte y seis de su instalacion, hasta el veinte y seis de septiembre del mismo año, que celebró sus ùltimas sesiones en la Villa de san Martin Xilotepeque.

Mes de febrero.

Núm.° 1.° † Nombrando magistrados de la Córte superior de justicia á los Ciud.s José Moreno, José Mateo Carranza, Santiago Garcia de Salas, y José Ramon Zelaya. Fecha 18.

2. * Renovando los indivíduos del Consejo representativo que han funcionado á virtud de la convocatória de 12 de noviembre de 824: se deroga el decreto de 25 de octubre de 825 que dispone la permanencia de dichos indivíduos; se declaran válidas las elecciones de un consejero propietario y un suplente, hechas en los departamentos de Guatemala y Chiquimula; y se manda proceder á las elecciones de los demás consejeros en los otros departamentos. Fecha 27.

Mes de marzo

3 * La sal queda sujeta al pago de alcabalas como los demás efectos de comercio. Fecha 20.

4 * Ley penal previniendo los delitos. Fecha 20.

Mes de abril.

5 * Substituyendo y reformando el párrafo primero del articulo 2.° del decreto de la Asambléa nacional constituyente de 23 de enero de 1824 sóbre cátedras de filosofia. Fecha 8.

6 * Para que los practicantes de farmácia puedan licenciarse á la edad de 23 años. Fecha 24.

7 † Nombrando al C. Manuel Francisco Pavon fiscal de la Córte superior de justicia por haber dimitido este destino el C. Francisco Xavier Valenzuela; y se manda que en las procsimas elecciones, las juntas departamentales sufraguen para dicho empleo. Fecha 28.

Mes de mayo.

8 †† Imponiendo dos reales en cada arroba de aguardiente de Comitan, y éste producto se aplique á las municipalidades respectivas para pago de *escuelas primárias.* Fecha 3.

9 †† Para que los hijos de clérigos ordenados in sácris y de religiosos y monjas profesas puedan ser instituidos herederos en los términos que con respecto á los hijos naturales dispone la ley. Fecha 3.

10 † Nombrando magistrado de la córte superior de justicia al C. Francisco Samayoa. Fecha 3.

11 * Derogando la orden del ministerio de España de 803 con respecto á la esencion de derechos que concede á los frutos de nuevo plantillo y perpetuamente al aumento que se hiciere en las cosechas de añil queda vijente en algunos artículos: tambien se concede esencion de derechos por 10 años á la grana cochinilla. Fecha 5.

(*) Los decretos que no se hayan sujetado á la sancion del Consejo representativo, se señalarán así † á los que les haya negado la sancion el mismo Consejo de este modo †† y á los que estén sancionados de esta manera *. Los mismos signos tendrán las órdenes que se publicarán en lo subcesivo.

12 †† Concediendo al C. Manuel Vargas privilegio exclusivo por 14 años para que pueda fabricar toda clase de papel esceptuandole de derechos por 15 años: igual privilegio se le concede á M.r Carlos Benesk con otras aclaraciones. Fecha 5.

13 † Se prorroga el término de las sesiones por el que concede la ley á la primera legislatura ó por el que sea necesario para las leyes reglamentárias. Fecha 13.

14 †† Concediendole 25 años de esencion de derechos para fabricar géneros finos de lino y algodon en el Estado á M.r Guillermo Perks, con otras aclaraciones. Fecha 16.

15 †† Concediendole privilegio esclusivo por el término de diez años al D.r Juan Francisco Fauconier para que establezca en el Estado una fábrica de vídrios y losa fina con otras aclaraciones. Fecha 16.

16 * Se concede en la Villa de Totonicapan la celebracion de una féria en los dias 25 26 y 27 de diciembre de cada año. Fecha 16.

Mes de Junio.

17 †† Para que los frutos y géneros que hayan estado sujetos al pago de diezmos satisfagan en lo de adelante la mitad del tanto por ciento; y que en caso de algun insendio ó incidente comprobado sean libres del pago de diezmos, los cosecheros en la primera siguiente cosecha. Fecha 9.

S. C.

Nota que pasó el teniente coronel Juan Galindo encargado de la conducion del P. Arzobispo, y regulares al capitan general de Cuba. Despues darémos los pormenores de su viaje, y harémos mérito de este digno militar tan valiente como patriota.

Habana agosto 20 *de* 1829.

Exélentísimo señor don Dionicio Víves:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he sido comisionado por el Gobierno de Centro-américa para entregar á su disposicion S. I. el Arzobispo de Guatemala, y vários religiosos desterrados de allí, por hallarse desgraciadamente comprometidos con el partido anárquico que intentó derribar el sistema establecido en la federacion, el año de 1823, cuando la caida del imperio mexicano,

La toma de la Ciudad de Guatemala (foco del partido subversivo) el 13 de abril procsimo pasado, por el ejército protector de la ley; há terminado los desástres de Centro-américa, y una lucha sangrienta de tres años: la federacion se haya reorganizada gozando de una paz y tranquilidad perfecta, que nada deja que desear en lo político, sino aquel acto de justicia que esperan las Américas del gobierno de S. M. C. reconociendo su soberanía, y que poniendo fin á la separacion que exíste entre pueblos que una misma lengua, y lazos de parenteseo únen: hará la felicidad del mundo entero.

Como representante de S. M. C. á V. E. creo deber insinuar que las revoluciones que han agitado á várias repúblicas de América, y que eran inevitables: lejos de ser un fundamento para creerlas debilitadas, y presas fáciles de una potencia europea, al contrario han formado hombres aguerridos, y esperimentados; prontos á unirse con la mayor unanimidad, y celo contra cualquier enemigo comun.

Nunca habiendo cometido Centro-américa acto de hostilidad alguno contra la España, su revolucion se efectuó de un modo pacífico; y bájo los anspícios de las autoridades realistas: de esto provino que abrigaba en su seno vários enemigos de la independencia, que su último sacudida arrojado ó reducido. Centro-américa que en 1826 no contaba con recursos militares, tiene ahora un ejército respetable adecuado á la defensa y proporciónes del pais.

Me aprovecho de esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi apreció y consideracion distinguida. S. S. S. S. Q. B. L. M.

Juan Galindo.

COMUNICADO.

A propuesta de la Corte superior de justicia se sirvió el Gobierno supremo nombrar de juez primero de primera instancia del departamento de Verapaz al C. Valerio Ignacio Rivas, y á continuacion puso la renuncia que á la letra dice así:

C. S. de J.

En nota del dia de ayer me ha comunicado la secretaría el nombramiento de juez 1.° de 1.ª inst.ª del departamento de Verapaz, que á propuesta de la Corte superior se ha servido conferirme el Gobierno supremo del Estado.

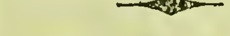
Al proponerme en la terna, la Córte superior de justicia ha levantado del polvo á un incepto; que no puede figurar en la órbita del Estado; pero desgraciadamente mis alcánces, ni mis luces, no son compatibles con un destino de tamaña importancia.

Muchos años son necesarios para instruirse en la delicada ciencia del foro, y yo señor hasta ahora no he ojeado el código de nuestras leyes; y si admitiese éste encargo, sería en perjuicio de los pueblos, y gravaría mi conciencia, por que estando penetrado de mi insuficiencia, me quedaría el remordimiento aceptando un empleo; que no soy capaz de desempeñarlo.

Es preciso pues, que la Córte superior de justicia tenga la bondad de concederme su indulgencia, que implóro en obsequio de la buena administracion de justicia: que puede desempeñar otro sujeto que tenga las luces necesarias, y yó cuando la Córte ó el Gobierno me crea apto para algun destino análogo á mis conocimientos, me prestaré gustoso, y volaré con rapidez á servir á la patria, y en tal virtud suplico rendidamente á la Córte superior de justicia, se sirva admitirme la renuncia que desde luego hago de juez de 1.ª inst.ª de Verapaz, que sin mérito alguno mio se sirvió la Còrte proponerme por un efecto de su bondad.

Guatemala Septiembre 24 de 1829.

Valério Ignacio Rivas.



GUATEMALA OCTUBRE 1.°

El Filósofo de Ginebra sienta como un principio inconcuso, que la causa de la infelicidad de los hombres consiste en no proporcionar sus deseos con su potencia. Si el hombre se limitase á querer lo que tiene podér de alcanzar: estaría seguro de su lógro, y no sentiría los crueles tormentos de la privacion del objeto de sus áncias. Por desgracia, casi siempre nuestra imaginacion se adelanta mas de lo que alcanzan nuestras fuerzas. De aquí es: que el hombre goza poco de lo que posee, y mas parece que vive de lo que carece, que es lo que desea y espera.

No consiste la dicha de los mortales en el lógro de tal, ó tal cosa; por buena que parezca; pues acaso en el lógro está su desgracia. Si á una persona de mediána fortuna le viene el capricho de ponerse en un pié de lujo, con magnífica casa: cubierta de adornos, con mesa opípara, cóches &.ª éste indivíduo se haría infeliz, su estado sería precário, y caería despues en una lamentable miséria, por la imprudencia de haber pretendido lo que no estaba en posicion de obtener,

Hay personas que desempeñan con crédito un destino; cuando sus talentos é ilustracion son proporcionados á él. Si á estas mismas personas se les antoja subir á puesto mas elevado para el cual son insuficientes sus talentos, entonces se desacreditan, pierden el concepto público, y labran su ruina.

Mucho mas dichoso hubiera sido el expresidente Arce, y el Gefe intruso Mariano Aycinena; si el primero se hubiera limitado á ser comandante general de la federacion, ó cuando mas vice-presidente, y el segundo á estar despachando en su almacen: ó de magistrado en la córte de justicia. Ellos quisieron subir, y tuvieron la suerte de Hicaro.

En la carrera de las ciencias hay individuos que se harian célebres si se fijasen á cultivar una ciencia; pero quieren hacerse universales, de aqui resulta que se hacen superficiales, y hombres que le habrian dado impulso á una ciencia, se confunden despues con el vulgo de los literatos.

Nada es mas frecuente en el comercio que observar la conducta de muchas personas, que en obsequio de adquirir una fortuna rápida: emprenden mas negocios de los que permite su capital, ò su capacidad individual, y en lugar de obtener aquellos productos que debian esperar del manejo proporcionado de su capital, y de su actitud, pierden estos, su tiempo, y acaso el capital.

Todo esto nace de que los bienes rerpecto de los hombres no son absolutos, sinó relativos, y que lo que para unos puede ser un bien, para otros puede ser un mal. El alimento es un bien para la persona que lo apetece; pero un mal para el que estubiese arto. La medicina tiene remedios eminentes; pero es preciso que la persona á quien se apliquen los necesite, y éstos mismos remedios aplicados sin tino matarian al enfermo.

El tener grandes caminos por donde transiten carruajes es cosa muy buena; pero cuando por la escaces de poblacion y productos no hay que conducir por ellos, sería una locura; por que las ventajas no compensarian los gastos de su apertura, y conservacion.

Así como los hombres se desgracian pretendiendo objetos que aunque buenos en sí; no tienen la bondad relativa, que es la que influye en su dicha. Así se desgracian las naciones que se componen de hombres, queriendo cosas que aunque buenas en sí, sus circunstancias no lo permiten. Si la nuestra se empeñara ahora en levantar una marina; aunque es un proyecto en sí bueno, seria una inprudencia; porque se consumiria y arruinaria al instante.

En las leyes que se establecen no debe consultarse á su bondad absoluta, sino á su bondad relativa.

El sistema de jurados es en realidad lo mejor que puede establecerse; pero nuestros pueblos no tienen la ilustracion, y moralidad precisa. ¿Quien podrá negar que en teoría la única contribucion es lo mejor que puede hacerse para sinplificar la Hacienda, y hacer menos dispendiosa su recaudacion? Pero la practica desmiente esta teoria.

Los antiguos y modernos han admirado la República de Platon; pero no ha llegado á fundarse. La Constitucion Británica tiene defectos á juicio de muchos sábios; y ésta constitucion defectuosa ha hecho la dicha del pueblo Ingles; porque está proporcionada á él. La perfeccion de una constitucion no se ha de observar en ella; sino en su aplicacion á los pueblos á quienes se les dá, y mas espresivo leer el estado de estos que los artículos de la constitucion, que se hayan dictado; puede llegar el caso que la constitucion sea una obra acabada, y la nacion á quien se dió no sea feliz.

El 25 del que acabó salió de esta Capital al mando del coronel C. José Maria Gutierres: una division perteneciente al ejército libertador que marcha con el importante objeto de pacificar el Estado de Nicaragua y la parte revolucionada del de Honduras.—Estos beneméritos militares van á prestarle á la patria éste nuevo servicio; despues de haber tenido la gloria; á costa de tantos sacrificios y privaciones, de restablecer el imperio de las leyes, y los legítimos poderes: de haber arrancado el cetro de hierro de manos de la tirania, y en suma, despues de haber concluido felizmente la guerra civil, que devoraba á la República.—Ellos deben llevar en sus almas aquella satisfacion, y consuelo interior que se siente, y que se esperimenta despues que se hace un gran servicio á la Patria.—Ella sabrá reconocerlo, y un dia tributar su gratitud á una accion tan heroica, y digna de inmortalisarse.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 10. *de Octubre de* 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

Carta del Escelentisimo señor Presidente de los Estados-unidos mexicanos al C. Ministro de Estado, y del despacho de Hacienda.

México Agosto 29 *de* 1829.

Mi apreciable amigo que estimo: La grata de U. fecha 3 del actual; contestacion á la que le dirijí en 13 de junio, la he recibido con el mayor aprecio, por contenerse en ella la paz que disfruta hoy esa República, y el aplauso que manifestó el C. Presidente, y demás personas que me dispensan favor al ver mi carta que U. tuvo á bien manifestarles. Sirvase U. pues, decirles á mi nombre, que mi gratitud por tan distinguida predileccion será eterna; y que cuenten con una correspondencia fiel y sincera.

Los impresos ministeriales impondrán á U. del estado que guarda la invasion española desde que pisó ésta República, hasta la fecha que señalan, y la papeleta que los acompaña dará una idea de lo que indica, y tan luego como la confirma de su contenido llégue por el parte oficial del General en Gefe, tendré el gusto de dar á U. conocimiento.

Amigo: los miserables españoles por mas esfuerzos que hagan, jamás podrán hacer á esta República, y todas las del continente americano, arrastren por segunda vez las ominosas cadenas de la esclavitud, así por la impotencia de su nacion, como por que el interés de ellas debe ser general para mantener recíprocamente su independencia, y su libertad.

Yo apreciaré mi buen amigo, que U. disfrute de una salud cumplida para que mande á su afectisimo amigo y servidor Q. B. S. M.

V. Guerrero.

C. Juan de Dios Mayorga.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MÉXICO.

PARTE OFICIAL.

Ejército de operaciones.

Escmo. S.r—Como manifesté á V. E. en mi oficio anterior, quedaba organizando las fuerzas con que pude llegar á este cuartel general despues de una marcha tan dificultosa como penible, para obrar contra el enemigo tan luego como tuviera oportunidad.

La misma noche recibí confirmada la noticia de que éste habia hecho movimiento con fuerzas considerables sobre Altamira, y desde luego dispuse sorprender su cuartél general para apodcrarme de él, obrando en combinacion con el Sr. Garza, á fin de que de un golpe concluyesen igualmente las fuerzas que á las órdenes del general Barradas habian ocupado la Villa referida.

Efectivamente, con el mayor silencio empecé á embarcar mi tropa la noche del 20 como á las diez de la noche en pequeñas canoas, y ya que la mayor parte de ellas estaban en el lado de Tamaulipas á solo la distancia de tiro de fusil del campo español, un miliciano cívico á quien

era nueva empresa tan árdua, disparó un tiro que fué immediatamente contestado por sus compañeros, y con este tirotéo se frustró uno de los ardides mejor combinados. En tales circunstancias fué necesario seguir adelante, y á la una y media de la noche entré en Tampico Tamaulipas con tres columnas en que dividí mi fuerza, arrollando la que se me presentaba, y sosteniendo un fuego vivísimo que hacia el enemigo, á quien en pocos momentos reduje á los puntos fortificados de la playa, protejidos por una cañonera que tienen en el rio, disputandome antes el terreno palmo á palmo.

Nuestras fuerzas avanzaron hasta media cuadra de distancia de la española, que constando de 600 veteranos se defendia tenazmente. La mia de igual clase no escedia de 400 hombres: 200 de que se compone el batallon tercero: 130 de las compañias de preferencia de los batallones segundo y noveno: unos 40 artilleros: los escuadrones de Jalapa, Orizaba y Veracruz, con fuerzas muy pequeñas, y algunos cívicos de estos pueblos, de quienes tuve que echar mano, porque no habia otra cosa.

El ataque duró hasta los tres cuartos para las dos de la tarde del 21, hora en que los españoles enarbolaron bandera blanca pidiendo parlamento, que les concedí, y ofrecieron capitular y rendir sus armas.

Inmediatamente nos ocupamos de ella, mas cuando estábamos principiandola se presentó en la poblacion el general Barradas con su division de 2500 hombres, y ya se suspendió aquel acto, que debió llevarse á efecto si el general D.ⁿ Felipe de la Garza hubiera hostilizado al enemigo, como le previne en su marcha de Altamira á Tampico, que no pudo menos que ser precipitada en desórden, pues la verificó en menos de cuatro horas, siendo la distancia de cerca de ocho leguas, y he aquí perdida la ocasion mas bella para haber destruido de una vez ese nombrado *ejército de vanguardia*.

A pesar del corto número de las tropas de mi mando, me dispuse al combate contra toda la fuerza enemiga; mas el general español, sea que le sorprendiese el arrojo y decision de nuestros soldados, ó sea que aparentando hipócritamente un pundonor militar muy conforme á los principios que se ha propuesto para alucinar, me invitó á una entrevista en medio de ambas fuerzas, á que accedí por el compromiso en que podia verse el honor nacional.

Toda ella se redujo á pedirme que le dejara libre su cuartel general, y me regresara al mio para entrar en contestaciones, pues su intencion era evitar las desgracias de la guerra. Mi respuesta fuè, que no me estaba permitido entablar negociaciones de ninguna especie, como no fuera sentando por base el reconocimiento de la independencia mejicana, y la evacuacion de su territorio por las tropas españolas. Mas fueron tan reiteradas las súplicas del general Barradas para que volviese á mi cuartel de Pueblo Viejo, que logré vender entonces como un favor singular lo que imperiosamente ecsigía mi situacion comprometida pues que en caso contrario hubiera tenido que luchar con 3000 veteranos y con 600 mas que podian reunirsele del destacamento de la Barra, à la vez que ya he indicado á V. E. el corto número de los mios, cansados y fatigados de una lucha tan dilatada como espantosa.

En consecuencia aprovechè ocasion tan oportuna para dejar bien puesto el honor de nuestras armas, y con tambor batiente y bandera desplegada atravesé las calles de la ciudad, casi en triunfo en medio de la fuerza enemiga y regresé á este cuartel general.

Nuestras ventajas por tal suceso son bien conocidas: se abatió el orgullo español: perdieron á Altamira que acababan de ocupar y cuyo triunfo estaban celebrando: sufrieron la pérdida de 82 hombres entre muertos y heridos, y conocieron en fin, que no pueden ya dar un paso adelante, y que no les queda otro recurso que fugarse á la Habana ó sepultarse en el corto recinto que pisan.

La pérdida por nuestra parte, consistió en 54 heridos y 17 muertos: entre los primeros, se cuenta el teniente coronel d. Lucio Lopez, el capitan del tercer batallon permanente d. José Gardnño, subteniente de cazadores del segundo d. Manuel Diaz, y el voluntario d. Rafael Castillo, y entre los segundos el teniente coronel d. Luciano Jáuregui y el primér ayudante d. Rafael Ortega, gefes dignos de que la nacion llóre su muerte.

Por mi particular no tuve otra pérdida que parte del cuello de mi casacá que se llevó un pedazo de metralla de la que nos arrojaba continuamente la lancha cañonera, y el sombrero que me pasó una bala de fusil.

Juzgo inutil recomendar á la consideracion del supremo gobierno el valor y decision con que se manejaron los indivíduos de la division; pues émulos unos de otros, cada cual se disputaba el honor de morir gloriosamente ó vencer al enemigo. Desde el último soldado hasta el primer gefe que concurrieron á esta jornada, todos llenaron sus debéres á mi satisfacion.

Si creo de justicia, recomendar á la alta consideracion del mismo supremo gobierno á las familias de los que perecieron en la referida accion, por juzgarlas dignas del reconocimiento nacional.

Acompaño á V. E. copia de la orden general que con tal motivo dí á la division de mi mando, y una insulsa proclama que se arrancó en una esquina de las calles de Tampico, del frayle Bringas, por la que verá V. E. la fatuidad de unos hombres alucinados á todas luces, y para que se digne elevarlo todo al conocimiento de S. E. el general presidente.

Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo de Tampico agosto 24 de 1829, á las dos de la madrugada.=*Antonio Lopez de Santa Anna.*= Escmo. S.r secretario de Estado y del despacho de guerra y marina.

ORDEN.

Ejército de operaciones.—Orden general del dia 21 de agosto de 1829.—El Escmo. S.r general en gefe del ejército, considerando que en la gloriosa accion que tuvo principio anoche á las dos de la mañana, los gefes, oficiales y soldados cubrieron de honor las armas mexicanas: que siendo éstas inferiores en número á las del enemigo, y defendidos estos por sus atrincheramientos y ventajosas posiciones, la incursion que hizo el ejército en su campo, se debió puramente al valor y coraje de los bravos que lo componen: que habiendose sostenido un fuego vivísimo por el largo tiempo de doce horas, fuego que se aumentaba á par del valor; el orgullo español quedó abatido en términos que jamás podia esperar: que en tales circunstancias, y apesar de las cortas fuerzas que sostenian el honor de nuestro pabellon, se vió con regocijo al de Castilla servir de alfombra á la Aguila de Anáhuac, y solicitar el enemigo de luego á luego una capitulacion, en cuya virtud la ciudad de Tamaulipas sería ocupada por la república, y sus armas rendidas ante las nuestras: que en medio de que se terminaba la única accion acaso que ha dado en la guerra mas crédito y honor á las armas mexicanas: el general Barradas que en precipitada marcha tuvo qne abandonar la ciudad de Altamira, cuya toma estaban apenas celebrando los mismos españoles, se presentó con toda su fuerza, fuerza que sin embargo de su superioridad se contuvo puramente en la presencia del denuedo y resolucion de nuestros pocos valientes: en tal estado de cosas, el general español, sin consultar sus ventajas y nuestros peligros, solicitó con empeño, y como por favor, á pretesto de tener que hacer al general en gefe manifestaciones de comun utilidad &c., el que nuestras tropas evacuasen la ciudad, siendo cabalmente este medio el único que nos convenia en aquellas circunstancias, y que el general en gefe adoptó por tal motvio; y últimamente, considerando que el grado de abatimiento á que se ven hoy redu-

cidas las huestes de Fernando se debe tan sólo al incomparable valor y decision con que todos, todos defendieron la independencia é integridad de la libre México, ha tenido á bien ordenar que á nombre de la nacion se den las mas espresivas gracias á todos los individuos de la division que tuvieron la gloria de batir el orgullo español en la terrible noche del juéves último en las calles de Tamaulipas, sin embargo de elevar al conocimiento del supremo gobierno y de la nacion, el mérito singular que han contraido en una accion tan honorífica como heróica.

Cuartel general en Pueblo Viejo de Tampico, agosto 24 de 1829= Pedro Landero.

Cuartel general en Pueblo-Viejo de Tampico, agosto 24 de 1829— Es copia=*José Antonio Mejía*, secretario. (*Boletin mexicano.*)

En el número anterior publicamos la nota que el teniente coronel Juan Galindo, comisionado para trasportar al P. Arzobispo y frayles le pasó al capitan general de Cuba, y ofrecimos dar los pormenores de su viaje, que ahora publicamos:

En dos búques se embarcaron en Omoa los espulsos; y salieron de aquel puerto el 4 y 5 de agosto. El 20 de dicho, llegó á la Habana la embarcacion en que iva el S.^r Arzobispo, algunos regulares, y el comisionado. Los frayles en cuanto se vieron bájo los fuegos del Morro: comenzaron á descubrir con mucha alegria lo que su corazon encerraba; ésto es, vivas con entusiasmo á su amo y S.^r Fernando septimo. El comisionado con la firmeza de un hombre, libre dirijió de aquel punto la referida nota, al general Vives.

No contestó éste por escrito; sino de palabra por medio de un edecan suyo; diciendo: que los deportados desembarcasen, y el búque se diese al instante á la véla, con él objeto de impedir la comunicacion del conductor con los isleños, lo que manifiestá los temores de aquel gefe. El capitan del búque representó que estaba falto de agua y de lastre, y que se le permitieran algunas horas para proveerse de uno y otro. Entre tanto el búque fué puesto entre la capitana, y la cabaña. Puso al mismo tiempo aquel Gobierno una guardia, y sentinela de vista al teniente coronel Galindo, reduciendolo á una rigorosa incomunicacion.

El Padre Arzobispo, y regulares fueron alojados en el convento de santo Domingo; muy bien tratados, y celebrada con repiquez la llegada del primero.

Aun no tenian noticias en la Habana del arribo de la espedicion española á las costas mexicanas. Esta espedicion salió de aquel puerto el 5 de julio, y se componia de un navio, dos fragatas, de á 44 cañones, dos bergantines, dos goletas, y siete trasportes, llevando á bordo seis mil hombres. La única reserva que tenian eran cinco mil que no habia todavia noticia que hubiesen salido de la corruña. En la Habana no existe tropa, ni aun la precisa para su guarnicion.

En la tarde del mismo dia 20 estaba el viento contrario para la salida del puerto, y por esto llegó un gran número de marineros del rey que sacaron el búque á remolque dejandolo fuera de la Bahia, á las ocho de la noche. A la salida del comisionado aun no habia noticia del búque que conducia á los demás regulares.

No nos detendremos á hacer el mérito que merece la conducta del teniente coronel Galindo: ella es una accion que por si misma se recomienda bastante, y que hace honor al patriotismo y liberalismo del señor Galindo.

El 4 del corriente serró sus sesiones el Congreso federal cuyo restablecimiento costó tantos sacrificios i sangre; sin dejar monumentos de su existencia á la posteridad, porque todo proyecto útil encontraba cierta oposicion en un partido que todos han conocido.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

Núm.° 12 (Un real.) Fol.° 45.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 17. *de Octubre de* 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
segur.

Continúa el índice comenzado en el número 10.

18 †† Para que los hijos naturales puedan heredar extestamento, y abintestato: los de clérigos ordenados in sácris, de religiosos y monjas profesas. Fecha 8.

19 †† Prohibiendo que en los conventos de religiosos de ámbos sexôs entren jóvenes de menos edad de 23 años; ni profesen, sino á la de 25; con otras aclaraciones. Fecha 10.

20 * *Ley orgánica para administrar la hacienda pública del Estado.* Fecha 14.

21 * Disponiendo se ábra un camino de carros de esta Córte hasta el Puerto de Istapa con otras aclaraciones. Fecha 23.

22 † Nombrando los indivíduos del tribunal que previene el artículo 224 de la Constitucion para que conozcan de las causas que puedan instruirse contra los magistrados de la Córte superior de justicia en apelacion. Fecha 28.

Mes de julio.

23 * Se restablece la contribucion llamada de comunidades, para que sus productos sean invertidos *en escuelas primárias,* y urgentes necesidades en todos aquellos pueblos donde sus municipalidades no tengan fondos ó estos sean escasos; y se previene el modo de su recaudacion. Fecha 1.°

24 * Para que el comandante general del Estado reuna immediatamente las facultades de inspector general, conforme á la ordenanza del ejército. Fecha 15.

25 * Declarando que las plazas de tambor mayor y pífanos de cada batallon de milicia activa sean veteranos. Fecha 18.

26 * Reformando el decreto de 10. de junio último, que trata de la edad, ingresos y profesion de los jóvenes en los conventos de religiosos de ambos sexôs. Fecha 20.

27 * *Ley orgánica de la Córte superior de justicia y demas encargos del podér judicial.* Fecha 22.

28 †† Concediendo várias franquísias de derechos y privilégios á todo inventor, introductor, y perfeccionador de cualquier ramo nuevo de industria. Fecha 24.

Mes de Agosto.

29 † Por dimision que hizo el C. Manuel Francisco Pavon de la plaza de fiscal de la Córte superior de justicia, se nombra al C. Domingo Cortés. Fecha 5.

30 * Permitiendo á M.r Juan Libir Boidet de Beanfort establecer una Colonia de mil familias europeas en cualquier punto del territorio del Estado, con la propiedad de un cuadro de mil varas de terreno para cada una de ellas, y con lo demás que espresa. Fecha 7.

31 †† Haciendo varias aclaraciones á algunos artículos de la ley orgánica de hacienda dada en 14 del último junio. Fecha 10. *S. C.*

Noticias estranjeras traducidas de vários periódicos europeos.

En Europa: el parlamento británico ha concedido á los católicos de Irlanda los derechos de ciudadanía, de que fueron privados mas de un siglo por un despreciable espíritu de fanatismo y de partido.

Las fuerzas aliadas de Inglaterra, y Francia protejen la independencia de Grecia; contra los Turcos; éstos se defienden igualmente de los Rusos con quienes han tenido batallas sangrientas; sin resultado alguno.

El tirano de Portugal don Miguel mantiene una guerra sangrienta contra sus subditos amantes de la constitucion, y de la libertad: cansado de intervenir en los negocios internos de este reino desgraciado, el gobierno ingles lo ha abandonado á su suerte.

El nuevo Papa Pio VIII se distingue como liberal: proteje la libertad de cultos, y atráe á sus dominios los protestantes, y aun los judios: aseguran las gacetas que ha dado un decreto permitiendo á los sacerdotes católicos el casarse.

En Asia: se dice que la Pérsia aliandose con la Turquia trata de volver á atacar á la Rúsia, que tendrá que oponer sus fuerzas á las dos naciones mahometanas mas considerables.

Las colónias inglesas de la Nueva Gales del Sur, y la isla de Van Diemen prosperan con una rapidéz admirable; presídios actuales del império británico; un dia han de florecer como naciones independientes y poderozas.

Nuestro vecino Kiaukiali rey indíjena de las islas de Sanduiche, á ejemplo de su abuelo el gran Tamahama, organiza y civiliza su reyno; sus subditos hacen yá el comercio en búques propios á los continentes de América, y Asia, en su capital reside un cónsul general ingles, y éste pais que ahora cincuenta años era casi desconocido para el resto del género humano, se halla en el dia en la lista de las naciones civilizadas.

En Africa: europeos impelidos por el amor á la ciencia y la gloria tratan de esplorar su interior; los mas son víctimas de sus empresas: en este último año un viajero feliz ha visitado y se ha vuelto de la gran ciudad interna de Timbuctoo.

En América: las colónias inglesas en las Indias Occidentales se quejan altamente de las medidas que toma su metrópoli para mejorar la suerte de sus esclavos, y és de creer que jamás descanzará éste hasta no verlos del todo libres.

Maria da Gloria proclamada reyna de Portugal; desterrada de allí ha vuelto à su padre Pedro emperador del Brasil, éste declara que atacará á don Miguel para sostener los derechos de su hija, y la constitucion dada por él, junta con ella á los portugueses.

Se dice que Artigas todavia exîste, prisionero del doctor Francia en Paraguai.

Hace dos años que Chile ha adoptado una constitucion que participa de los sistemas central y federal, y bájo ella ha gozado de paz y tranquilidad.

Siguen las noticias de México sobre invasion española.

S.^r D.^n Antonio Lopez de Santa Anna. Tampico de Tamaulipas 25 de agosto de 1829.—Muy S.^r mio: V. S. debe estar penetrado de mi honrado proceder, así como lo estoy yó de los sentimientos que animan á V. S. Deseo tener con V. S. una entrevista en el Humo, acompañado de mi secretário político D.^n Eugenio Aviraneta, para tratar asuntos que le interesan á V. S. y á todos en general.—Se ofrece de V. S. éste su atento seguro servidor Q. B. S. M.=*Isidro Barradas.*

Es cópia que certifico. Pueblo Viejo de Tampico agosto 26 de 1829. =*José Antonio Mejia.*

Tampico de las Tamaulipas, 25 de agosto de 1829.—Mi estimado amigo: Incluyo á V. la adjunta carta del S.r comandante general. Conviene que nos veamos, hablemos con franqueza solos los tres, y arreglemos algo que redunde en provecho de V. y de todos en general.—Se vá de buena fé, soy su amigo, y nunca capaz de faltar al afecto que profesa á V. su amigo Q. B. S. M.=*Eugenio Aviraneta.*—S.r D.n Antonio Lopez de Santa Anna.

Es copia que certifico. Pueblo Viejo de Tampico agosto 26 de 1829.=*José Antonio Mejia.*

S.r D.n Isidro Barradas.—Pueblo Viejo de Tampico, agosto 25 de 1829.—Muy S.r mio: Efectivamente no ha padecido V. S. equivocacion al penetrarse del buen concepto que me merece.—Desde luego me prestará gustoso, como ofrecí á V. S., á la entrevista que me pide en su atenta de hoy, si á virtud de la que tuvo con V. S. el Sr. general Garza no me hubiera prevenido el supremo gobierno, que las evitase en lo succesivo. Un estraordinario que me llegó anoche de la capital con fecha 22 del que corre, me trajo la nota indicada, prescribiendome que no oyese á V. S. si no era para que capitulara, ó para que evacuara el territorio de la república. Yo soy súbdito de un gobierno cuyas órdenes debo obedecer, y no me es permitido infringirlas en manera alguna.—Sin embargo, si V. S. quisiere manifestarme oficialmente esos asuntos interesantes á que se refiere; yo ofrezco á V. S. que los elevaré al alto conocimiento de S. E. el general presidente, y que apoyaré con la pequeñez de mi influjo cuanto conozca conveniente á los intereses públicos.—Es de V. S. con la mas alta consideracion su afectisimo servidor Q. B. S. M.=*Antonio Lopez de Santa Anna.*

Es cópia que certifico. Pueblo Viejo de Tampico agosto 26 de 1829.=*José Antonio Mejia.* *(Boletin mexicano.)*

La opinion pública es tan digna de respeto; como de desprecio la del malvado. Dijo un Filósofo.

Insertamos una certificacion de la tesorería general en favor del C. secretario de Estado y del despacho de Hacienda: una contestacion que el supremo Gobierno le dió en virtud de la renuncia que hizo, y la carta que el presidente de los Estados-unidos mexicanos dirijió al de esta República, cuando el C. Mayorga se despidió de aquel gobierno.

El C. Pedro Franco tesorero general de la federacion &c.

Certifico en debida forma: que por las liquidaciones que por esta tesorería se le formaron al C. Juan de Dios Mayorga, en 10 y 18 de julio último aparece debérsele la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos tres y tres cuartillos reales. En esta cantidad no entran dos mil y quinientos pesos mas que se le adeudan por el tiempo que estuvo en México, despues de la llegada de su sucesor; segun el decreto del congreso que acordó su continuacion, y góze de sueldo: mas el gobierno procediendo con la delicadez que acostumbra, ha querido para mandarla pagar, que el congreso lo acuerde, á quien elevó consulta sobre el particular. Con esta suma asciende el crédito del C. Mayorga contra la hacienda pública, á trece mil novecientos ochenta y dos pesos tres y tres cuartillos r.s. Puedo certificar tambien por informes, y datos que he tomado en esta tesorería, que el C. Mayorga: ni en el tiempo que estuvo en México; ni en el que hace que vino, ha molestado al gobierno con ninguna clase de peticion de sueldos. Atèsto tambien que jamás se acerca á la tesorería á pedir ni un médio del sueldo que devenga; sino que ha recibido las cantidades que en los repartos le ha tocado: y por ser verdad doy la presente en Guatemala á 15 de octubre de 1829.

Pedro Franco.

Al Secretario del despacho de Hacienda:

Dí cuenta al Presidente de la República con la apreciable NOTA de U. fecha 10 del corriente, en que renuncia la secretaría que és á su cargo, por las causales que en ella espresa.

El Gobierno está penetrado de la honradez, integridad y exâctitud con que U. ha desempeñado el ministerio; y al encargarlo á U. tuvo presentes aquellas virtudes, y los servicios interesantes que ha prestado á la Nacion.—Por todo me ordena el Presidente dar á U. las mas espresivas gracias, y manifestarle al mismo tiempo que espera de su patriotismo continuará en el servicio del ministerio entre tanto nombra otra persona que lo subrógue.

Tengo el honor de transmitirlo á U. para su inteligencia, protestandole las consideraciones de mi amistad.

Dios, Union, Libertad.—Palacio nacional de Guatemala octubre 13 de 1829.

M. Julian Ibarra.

El Presidente de los Estados-unidos mexicanos, á su grande y buen amigo el Presidente de la República federal de Centro-américa.

Grande y buen amigo:

El C. Juan de Dios Mayorga ha puesto en mis manos la carta que habeis tenido á bien dirijirme anunciandome haber llamado á este Ministro para ocuparlo en otras funciones importantes á esa República. El cuidado que ha puesto constantemente en conciliar los intereses de ambos paises, le ha merecido toda mi estimacion. La conducta prudente que há observado durante el tiempo que ha residido cerca de nosotros, me impulsa á recomendarlo particularmente á vuestra benevolencia.

Como tendrá el honor de acercarse á vos, he aprovechado con gusto ésta oportunidad para encargarle que os asegúre del modo mas positivo de mis votos por la paz y prosperidad de esa República, así como de la alta consideracion y sincera amistad con las que soy vuestro grande y buen amigo.=

Guadalupe Victória.

México 6 de Diciembre de 1826.—Es cópia.—Secretaría de Estado y del despacho de relaciones interiores y esteriores del supremo Gobierno federal.—Guatemala octubre 12 de 1829.

Ibarra.

GUATEMALA OCTUBRE 15 DE 1829.

Ayér se han celebrado las eeséquias fúnebres á las cenizas de los beneméritos patriotas Vice-gefe Cirilo Flores, coronel José Pierson, y teniente Isidro Velasquez. La funcion se hizo con toda la solemnidad y pompa que fué posible. El concurso fué lucido y numeroso: á ningun acto han asistido los patriotas con mas dulce ternura: las lágrimas abundantes que derramaron, dan un testimonio honroso de sus sentimientos, y del aprecio de aquellas ilustres victimas sacrificadas en las áras de la Patria, con una resignacion heroyca. Ellos aterraron á sus crueles berdugos, y dieron testimónio al mundo de la justicia de su causa. Ellos presentaron un ejemplo glorioso de saber morir por la patria, que ofrecieron á la imitacion de los demás.

La gratitud nacional, y del Estado presenta ahora á su memória éste pequeño testimonio de reconocimiento. Sí, Flores, Pierson y Velasquez: recibid nuestros suspiros, nuestras lágrimas, y la intencidad de los sentimientos de nuestras almas en donde estarán para siempre gravados vuestros ilustres nombres.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 24. de Octubre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

Continúa el índice comenzado en el número 10.

32 * Sóbre que á ningun reo se tenga en la carsel por haber sido condenado en còstas: que no se demóren las causas en su curso, por no haber satisfecho el valor del papel sellado, y designa el modo con que éste debe reponerse y usarse en várias casos. Fecha 12.

33 † Admitiéndoscle la renuncia que hace de la plaza de magistrado suplente de la còrte superior de justicia al C. Anzelmo Quiros: se declaran vacantes las plazas de igual naturaleza, por no tener la edad que previene la ley, los CC. que estaban electos; y en subrogacion de estos se nombraron otros para que desempeñen dichas plazas de suplentes. Fecha 12.

34. * Para que en todos los pueblos del Estado se cobren cuatro reales por cada vez que se beneficie: *que éste producto sea para engrosar los fondos de las respectivas municipalidades;* á ecepsion del de esta capital, y del de la antigua; *que deberá aplicarse á los de los hospitales.* Fecha 22.

35 * Designando el uniforme, el color y las banderas con sus correspondientes inscripciones que debe llevar la milicia activa. Fecha 23.

Mes de septiembre:

36 † *Para que los representantes que compongan la Asambléa, no lleven dietas en el receso;* y sí, los que formen la comision permanente. Fecha 23 de agosto.

37 †† Prohibiendo á los prelados regulares, y á cualquiera otra autoridad la comunicacion con los prelados generales, residentes en España, ó con alguna autoridad de aquel gobierno. Fecha 1.°

38 * Mandandose renovar en los departamentos que espresan, á los diputados y magistrados que han salido sorteados para que entren á subrogarlos en la legislatura del año venidero los que salgan nombrados. Fecha 4.

39 † Anunciandose que la Asambléa iva á continuar en sesiones extraordinarias el 15 de septiembre de 826.

40 † Anunciandose que la Asambléa cerraba sus sesiones ordinarias el 15 de septiembre de 826.

41 * Se mandan levantar milicias con la denominacion de voluntarios defensores de la Constitucion. Fecha 18.—Dado en la Villa de S.ª Martin, y los dos siguientes.

42 † Autorizando al Gobierno para levantar un batallon de milicia activa, de 4 á 5 compañias en el departamento de Sololá. Fecha 20.

43 * Se le conceden facultades extraordinarias espresamente detalladas al Gobierno para que sostenga con enerjia, y hasta el último trance la independencia y fueros del Estado, atropellados por el Presidente de la República Manuel José Arce. Fecha 26. S. C.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mejicanos! el ejército de la República se ha cubierto de gloria: el enemigo ha sido vencido, y el territorio sagrado de los libres no tiene hoy un soldado español en actitud hostil contra la independencia nacional. Los valientes militares encargados de arrojar á los invasores, cumplieron con su debér: el leon de España ha sucumbido á la Aguila en los campos de Tamaulipas, y las márjenes del Panuco han sido el teatro de nuestros triunfos.

¡Soldados Mexicanos! os doy las gracias en nombre de la patria: habeis bien merecido de ella, y dado un testimonio brillante al universo, de que el suelo que os vió nacer no cede à ninguno en crear hombres ilustres y valientes. ¡Quien se atreverá á insultarnos en lo succesivo?

¡Jefes y oficiales del ejército! habeis conducido á los soldados al triunfo; vuestra pericia, valor y entusiàsmo servirán de lecciones y de ejemplo á todos los militares mexicanos; vuestros nombres se citarán como los que hoy ilustran las pájinas de la histório, y vuestros conciudadanos tributarán siempre á vuestras personas los homenajes de gratitud á que os habeis hecho acreedores.

¡Ciudadanos de toda la república! hemos presentado al mundo civilizado un espectáculo digno de una nacion libre é ilustrada: en medio de la paz mas envidiable, y de la tranquilidad interior en la vasta estencion del Anáhuac, hemos levantado un ejército que corriese al frente de los invasores, que detenidos en las playas no perdieron siquiera de vista las aguas del Occeáno antes de sucumbir.

¡Mexicanos! el presidente de la república se congratula con vosotros de haber tenido el honor de que en el periodo de su gobierno, los ostinados enemigos de la independencia reciban el último desengaño, de que las naciones amigas se confirmen en el concepto formado de nosotros, y de que las que han vacilado en reconocernos, se convenzan de que la nacion mexicana es capaz de sostener su soberania y las instituciones federales que ha jurado. ¡Compatriotas! ¡Viva la independencia! ¡Viva la confederacion mexicana!

México 22 de septiembre de 1829.

Vicente Guerrero.

EL C. DOMINGO CHICO COMANDANTE JENERAL

DE LAS ARMAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LAS TROPAS *y habitantes del mismo.*

¡COMPATRIOTAS! La Nacion Mejicana siempre grande, siempre dichosa acaba de recibir de su hijo amado EL GENERAL SANTA-ANNA, y de los demás valientes mejicanos que se hallan á sus órdenes, un triunfo tanto mas glorioso para toda ella, como és de vergonzoso para el bruto Ƨɘⅎ Barradas, y sus viles esclavos.

La degradante capitulacion á que se sujetó esa hórda de aventureros miserables, me la há remitido el S.r Jeneral D.n Juan José Zenon Fernandez en cópia, y á la letra dice:

,, En el Cuartel jeneral de Pueblo Viejo de Tamaulipas á los onze dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos los señores: Mayor Jeneral del ejército de operaciones C. Pedro Landero, coronel de ingenieros José Ignacio Iberri, y coronel del tercer ba-

tallon C. Antonio Mejia, facultados por parte del Escmo Sr. general en Jefe del Ejército Mejicano C. Antonio Lopez de Santa-Anna, y los señores Brigadier D. José Miguel Salomon, y teniente coronel Jefe de la plana mayor D. Fulgencio Salas, por parte del general de las tropas invasoras de la República Mexicana, D. Isidro Barradas, y canjeados sus podéres respectivos para acordar los capítulos á que debieran sujetarse los primeros y garantir los segundos conforme á las contestaciones oficiales que sobre el particular han ocurrido y convinieron:

1.° Mañana á las nueve de ella evacuarán las fuerzas españolas que cubren la Barra el fortin que poseen saliendo los oficiales con sus espadas, las tropas con sus armas y tambor batiente à entregarlas á la division Mexicana, lo mismo que las cajas de guerra, al mando del Escmo. Sr. general C. Manuel Mier y Terán, segundo general en gefe del ejército, y que ocupa el paso llamado de Doña Cecília en el antiguo camino de Altamira; dicha tropa seguirá á reunirse á la ciudad de Tampico de Tamaulipas, con los oficiales que conservarán sus espadas.

2.° Pasadó mañana à las 6 de ella saldrá toda la division del general español que ocupa á Tampico de Tamaulipas en los mismos términos que queda indicado para la fuerza de la Barra, y entregarán las armas, banderas y cajas de guerrra en el cuartel subalterno de Altamira, al mando del referido Escmo. C. Manuel Mier y Terán, y sus oficiales conservarán sus espadas.

3.° El Ejército, y la República Mejicana garantizan de la manera mas solemne las vidas y propiedades particulares de sus indivíduos todos de la division.

4.° La division española se trasladará á Ciudad de Victoria, donde permancecerá mientras se reembarca para la Habana.

5.° Se concede al general español mande al punto de la Habana uno ó dos oficiales que soliciten los trasporter que deban trasladar sus fuerzas à dicho punto.

6.° Costeará el general español la mantencion de su division durante su estada en el Pais, y del mismo modo serán de su cuenta los trasportes.

7.. Los enfermos y heridos que tenga la division española imposibilitados de marchar, quedarán en Tampico de Tamaulipas, mientras se trasladan al hospital de Ejército Mexicano, donde serán asistidos por cuenta de la division española, la cual proporcionará un cirujano, y los soldados y cabos que calcule necesarios para que queden á su cuidado.

8.° Se franquearán á la division española, los bagajes que necesite para su traslacion al punto indicado, pagando las cabalgaduras segun los alquileres que son corrientes en el pais, y lo mismo se hará respecto á víveres.

9.° El teniente coronel jefe de la plana mayor de la division española queda encargado del cumplimiento de la capitulacion, respecto á la tropa que se halla en la Barra, para lo cual le franqueará el paso el general que manda el punto llamado de Doña Cecília.

10.° El Sr. Jeneral D. Manuel Mier y Terán, nombrará un jefe y un oficial de su Estado mayor para que facilite á la referida division, las proviciones, bagajes, direccion, acuartelamiento y demás de que se hace mension en los precedentes artículos.

Y convencidos en un todo lo firmamos los infrascriptos en el punto y dia de la fecha.=*Pedro Landero.*=*José Ignacio Iberri.*=*Antonio Mejia.*=*José Miguel Salomon.*=*Fulgencio Salas.*=Es cópia.—Campo en el paso de Doña Cecília á 11 de septiembre de 1829.=*Manuel de Mier y Terán.*—Es cópia.—*Gumecindo Ramirez.*"

¡Bárbaros españoles, inicuos opresores de la especie humana, con-

fundíoos, y respetad á los hombres libres! Si toda la nacion á que pertenecéis se presenta en nuestro pais, toda sufrirá tal vez solo una suerte igual; porque somos generosos.

Vosotros debisteis quedar sepultados en la tierra que osada y temerariamente pisásteis, y se os ha dejado la vida.—Marchad enhora-buena á seguir en vuestra esclavitud, ya que no sabeis esforzaros para ser libres.

¡COMPATRIOTAS! Dichosos mil veces nosotros que supimos sacudir el yugo tirano de la opresora España. Congratulémonos generalmente por el nuevo é inmarecesible laurel con que ahora nuestra patria adorada se corona, y permaneciendo unidos en derredor del Gobierno, no dejemos las armas de la mano hasta que se nos mande, ni se nos oigan otras voces que las de Libertad, Independencia ó muerte.

Guanajuato Septiembre 18 de 1829.=*Domingo Chico.*=

GUATEMALA OCTUBRE 22 DE 1829.

El 17 del corriente entró el correo de Méjico con la plausible noticia de la rendicion de los atrevidos españoles que osaron invadir aquella heroyca nacion. no es ponderable el alboroso, y los trasportes de la alegria á que se entregó éste vecindario. Ya tocaba en locura; desde aquel instante se abandonaron las ocupaciones: nadie estaba para fijar su atencion en cosa alguna; sino para celebrar un suceso tan importante y lisonjero. La artillería, los repiquez, la música, cohetes, y paseos públicos eran los únicos objetos que se ofrecian á la imajinacion. El corazon de los centro-americanos se mostró en este lance digno de este honroso título. En esta vez se han descubierto los sentimientos puros del amor á la independencia. Este ha sido un desengaño muy claro para los que creen que puede haber en América partido en favor de la dominacion española. Resonó mil veces el nombre ilustre del caudillo Mexicano el inmortal Guerrero, del intrépido y siempre feliz General Santa-Anna, y del ilustrado general Terán, y de su digno ejército. La federacion celebró el 18 éste dichoso suceso, y el Estabo lo ha hecho el 22 del corriente, con mucha pompa y magnificencia.

El 18 salió de esta Ciudad el General C. Francisco Morazan, en donde se ha mantenido desde el 12 de abril en que tomó esta Capital, con cuyo acto se concluyó la guerra civil que tanto afligió á la República. Nadie podrá disputar á Morazan ésta gloria; con este hecho célebre ha inmortalizado su nombre, Morazan ha logrado con su patriótica, y heroyca empresa pertenecer á nuestra história. Como escritores públicos queremos tributarle éste homenaje de reconocimiento y de gratitud á un servicio tan estraordinario. Todos conocerán que éste es un acto de justicia en que no tiene la mas pequeña parte la adulacion; pues hemos dado pruebas demasiado claras de la inflexîbilidad de nuestro caracter público.

POLICIA DE SEGURIDAD.

En la calle del calvário resultó una mujer matada; y no se ha dado una plumada, tambien han habido otros matados y heridos. Ningun síntoma es mas desesperado, y desconsolante á los ojos de la politica que la impugnidad de los crímenes. Muchos asesínos se pasean por estas calles, con insulto de la seguridad pública. La garantía positiva de la sociedad és estar acubierto de los atentados de los malvados; y ésta no se consigue sino castigando los delitos.

AVISO:—En esta imprenta se vende el periódico titulado: *El áve de Minerva.*

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 31. de Octubre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
segur.

Indice de los decretos de la propia Legislatura en el presente año de 1829, emitidos desde el 21 de abril procsimo pasado, dia de su reorganizacion, hasta la fecha.

Mes de abril.

44 † Se declara reorganizada, y solemnemente constituida la Asambléa que disolvieron en octubre las armas opresoras del presidente de la República Manuel José Arce. Sus sesiones fueron declaradas extraordinarias, y su duracion por el tiempo que lo exîjieran las circunstancias. y la completa reorganizacion del Estado. Fecha 21.

45 * Mandandose proceder à elecciones para la renovacion parcial de la Asamblea, fijando el término en que se celebren, como el de la reunion de la procsima legislatura, arreglandose tambien al decreto de 4 de Septiembre de 826, las juntas departamentales, y éstas que sufraguen para vice-gefe. Fecha 30.

46 * Para que se bata una medalla de oro al General Morazan, con cierta inscripcion, en señal de la gratitud que le dispensa la Asambléa por su valor y patriotismo; y que se sáque del mismo general un retrato de cuerpo entero para que se colóque en el salon de sesiones. Fecha 30.

47 * Declarando benemérito de la patria al C. Mariano Zenteno, por sus estraordinarios servicios prestados á la causa pública en los dias mas turbulentos de la revolucion causada por el P. Arce, y llevada hasta el esxêso por los intrusos. Fecha 30.

Mes de mayo.

48 † Nombrando interinamente magistrado propietario de la Córte superior de justicia al C Vicente Castillo, y suplentes con la misma calidad á los CC.s D.r Pedro Valenzuela, Juan José Flores, Licenciado Manuel Noriega, y Francisco Quiros. Fecha 12.

49 * Se establecen en el Estado oficinas de estampas, así mismo el derecho de patentes. Fecha 16.

50 * Autorizando al Podér Ejecutivo para que négócie un empréstito de seiscientos mil pesos afectando las rentas del Estado; se fija la inversion que se les debe dar, y és para las necesidades del mismo Estado, organizacion de su ejército: ereccion de un banco, y fomento á la casa de moneda. Fecha 22.

Mes de junio.

52 * Se manda que por estar abolido el tribunal consular, se pasen todas sus exîstencias á la tesorería del Estado: que sigan cobrandose los derechos llamados avería, y Motágua: que el producto de estos sea para los objetos de su establecimiento y amortizacion de la deuda pública; y que se lleve cuenta separada de ellos en dicha tesorería Fecha 1.°

53 * Declarando nulas y contrarias á la ley las elecciones hechas por el decreto de 31 de octubre de 826 dado por el presidente de la República: revolucionarios y usurpadores de la soberania los que ejercieron en los años de 827, 28, y parte del de 29, los tres podéres, y el consejo: todas sus determinaciones nulas y de ningun valor; y solo subsistentes los actos de la Corte superior, y jueces de 1.a inst.a; con esxêpcion de los que se versaron en causas politicas; quedando además espeditos los

recursos sobre nulidad é injusticia notória en lo civil. Fecha 4.

54 * Concediendo una amnistía é indulto general á todos los habitantes del Estado que cooperaron á la revolucion desde 826 hasta el presente; esxêptuando únicamente á los que se espresan en el mismo decreto. Fecha 4.

55 * Para que se rompa una lámina donde se grave una miniatura que represente al exviee-gefe del Estado del Salvador C. Mariano Prado, y que en el léma lléve cierta inscripcion. Fecha 5.

56 †† Se manda colocar en el salon de la Asambléa una tabla con ciertas inscripciones para inmortalizar la memória de aquellos patriotas que se distinguieron en defensa de la ley y del Estado, muriendo atrozmente por los tiranos. Fecha 9.

57 †† Para que el Gobierno en el nombramiento de empleados colóque precisamente á aquellos que tengan moralidad, y sean adictos al sistema. Fecha 9.

58 * Para que en memória de la gloriosa victoria de S. Miguelito, se denomíne en lo succesivo S. Miguel Morazan, levantandose allí una columna con cierta inscripcion que recuerde el heróismo del General Morazan, y de su ejército. Fecha 12.

59 †† Sobre prémios á individúos del ejército y pensiones á las viudas de los que hayan fallecido durante la guerra, y á los padres que hayan perdido á sus hijos en el mismo caso. Fecha 29.

Mes de julio.

60 * Facultando estraordinariamente al Gobierno con motivo de la conspiracion descubierta la noche del dia 8 del mismo mes. Fecha 9.

61 * Para que el Gobierno cesára de usar las facultades extraordinarias que se le concedieron el 9, con motivo de la conspiracion descubierta; dando cuenta á la Asambléa de cuanto hubiere obrado en virtud de ellas. Fecha 27.

62 * Reformando la ley *agrária* que emitió la A. C. Fecha 27.

63 * Extinguiendo todos los conventos de frailes que exîstian en este Estado; esxêptuando el convento hospitalario Bethlemítico; y se declara que subsistan los de monjas y beatérios, prohibiendose las profesiones y votos solemnes. Fecha 28.

64 * Declarando ser una propiedad del Estado las temporalidades de todos los conventos extinguidos exîstentes en el mismo Estado: se espresa la inversion que se les deba dar á las alhajas y demás productos de las fincas que segun ésta ley no podrán ser enajenadas. Fecha 28.

65 † Anunciandose que la primera legislatura ordinária del Estado cerraba sus sesiones. Fecha 28.

Se omiten en este índice todos los demás decretos que quedaron pendientes en las comisiones, y los que aunque yá estaban despachados; no se habian redactado para pasarlos á la sancion del Consejo, como el de milícias cívicas, y el de restablecimiento de la sociedad económica de amantes del pais que tiene el benéfico y grande objeto de hacer progresar las bellas artes.—Es de esperarse que la actual legislatura les dé el último curso para su ejecucion.

Guatemala 25 de agosto de 1829.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

Tenemos á la vista los oficios que con motivo de la coalicion de Jalisco han dirijido al supremo gobierno los Escmos. Sres. gobérnantes de Méjico, Puebla, Querétaro, Michoacan, y Guanajuato: en ellos constan los sentimientos que los animan en favor de las actuales instituciones, y el muy firme convencimiento en que estan de que no es posible sostenér el actual pacto federal admitiendo el plan que se formó en Guadalajara para una nueva confederacion.

Creemos que los mismos que lo subscribieron, y que el Sr. gobernador que lo publicó estarán ya muy penetrados de lo impolítico de la medida: destrozar la federacion para sostenerla, es lo mismo que obscurecer un aposento para que tenga luz.

No es facil concebir como el puñado de hombres que acompaña á Barradas fuera bastante á poner á la patria en *inminente peligro de perder su independencia y actual forma de gobierno*; sin embargo, esto dicen los que formaron la junta legislativa de Jalisco, y sus temores llegaron hasta el estremo de suponer que no sería muy remoto les participasen oficialmente que las *autoridades federales habian sucumbido, ó que estaban presas, fugadas, coartadas, ó destruidas.*

Suponiendo que cualesquiera de esas cosas hubiera sucedido, es claro que lo que no hubiera hecho el supremo gobierno con el ausilio de todos los Estados y territorios, no le seria dado á Jalisco uniendose tan solo á cuatro de sus hermanos: la independencia se hizo por los esfuerzos de la nacion, y se conserva porque toda ella está en el convencimiento de que importa á su dignidad é interés, ser soberana de sí misma.

Mañana publicarémoslos documentos de que hemos hecho mension; y no dudamos que los Escmos. Sres. gobernadores de San Luis, Zacatecas y demás Estados, se manifiesten en contra de un proyecto que solo puede adoptarse en momentos de poca reflecsion.

El supremo gobierno, contra quien tanto declamó un folletista, que hizo alarde de fomentar la discordia, y de ejercitarse en todo género de sarcasmos y calumnias, con los hechos está manifestando que se dirije con la circunspeccion que demanda la prudencia en las circunstancias delicadas. Cuenta con recursos para sostener la integridad del pacto federal; y sin embargo no se ha querido valer de otros medios que de los de patentizar los males consecuentes á las pretenciones de la junta legislativa de Jalisco, y el buen juicio de los mejicanos no ha necesitado de otra cosa para no adherirse á un proyecto totalmente contrario á las instituciones adoptadas.

En la crisis de que acabamos de salir hemos palpado las ventajas de las actuales instituciones: el supremo gobierno se ha ocupado en sostener la independencia nacional, y no ha tenido que distraer sus altas y urgentes atenciones con nada de lo que pertenece al réjimen interior de los Estados; antes bien, de las supremas autoridades de estos ha recibido ausilios de importancia, y en la mejor oportunidad.

Los detractores del sistema habrán palpado, que las instituciones federales no son obstáculos para sostener la dignidad nacional con todo el decoro que corresponde á un pueblo soberano: nuestros campeones han recojido laureles de gloria en las orillas del Pánuco: han domado el orgullo de los españoles, y los han obligado á confesar, que á un pueblo de libres no es facil sujetarlo á la coyunda de la esclavitud: entre tanto, la forma de gobierno se ha conservado, ha seguido su marcha mas especiosa, y al tratar de repeler á los españoles una sola voluntad se há encontrado en todos los mejicanos.

No se repita, que en el actual órden de cosas hay que hacer muy grandes erogaciones, y que si hemos tenido dificultad en cubrir nuestros gastos, la culpa está en la forma de gobierno, porque prescindiendo del arreglo de que es susceptible nuestro sistema de hacienda, y por el que el ejecutivo ha estado clamando desde la administracion anterior, contestarémos con hechos que acreditan que los recargos del erário no dependen de las actuales instituciones.

España, Austria, Francia é Inglaterra, son naciones que no se han constituido bájo el réjimen federal; y sin embargo las erogaciones de sus respectivas tesorerías han escedido con mucho á los ingresos que ha tenido, pues segun los datos que suministra la obra que tenemos á la vista, consta que la deuda que reportan es enorme.=La España debe 220 millones de pesos fuertes: la Austria 476 millones de idem: La Francia 780 millones de idem: La Inglaterra 4.600 millones de idem justamente, pues dice J. Bautista Say, *que las riquezas son esencialmente dependientes de la organizacion política.*

(El espíritu público.)

GUATEMALA OCTUBRE 29 DE 1829.

Tenemos la satisfaccion de publicar la contestacion que ha dado el Sr. Poinsett Ministro de los Estados-unidos de América á la escitacion que hizo la legislatura de Méjico al Ejecutivo de la union para que se le estrañase de aquella República. Desde que éste eminente diplomático destruyó los planes liberticidas del partido anti-americano que ha existido por una fatalidad en Méjico; se le ha atacado por la prehensa terrible é indecentemente. El jamás se ha abatido á prestar su atencion, ni á contestar semejantes folletos. En él se ha visto cumplida la célebre máxima del prisionero de Santa Elena que dice:=„El hombre superior „ es impasible: que se le censúre, ó se le ~~eléve~~, le ès igual; porque so„ lo escucha su conciencia."

Unicamente ha ocupado su pluma en la contestacion que dió á la Legislatura de Veracruz, y la que ahora ha dado á la de Méjico. Se le ha atacado por éstas cuando por desgracia ha dominado en ellas el partido anti-americano ó servíl.

Mucho debe Méjico á los distinguidos talentos, ilustracion, y republicanismo de este digno americano.

Tambien Guatemala le debe. En los últimos dias de la tirania pasado, que solicitaron los intrusos la intervencion de Méjico para contener y contrariar el impulso nacional; éste Ministro tiene la gloria de haber desbaratado aquellos fatales plánes. Un amigo suyo le informó el estado político de la República. Esto fué bastante para que tomasé nuestra causa con el mas vivo, y ardiente celo; en términos, que en las notas oficiales que el C. José Maria del Barrio escribia á los intrusos les decia que una mano ocultá habia deshecho todos los planes, y ésta mano era la del Ministro de los Estados-unidos de América.

Nosotros queremos darle alguna pequeña prueba de nuestra gratitud publicando la referida

CONTESTACION.

„Con profundo sentimiento, el que subscribe se halla nuevamente obligado á repeler un ataque hecho contra él personalmente, y contra la nacion que tiene la honra de representar, por una corporacion de hombres que, cualquiera que sea su caracter como individuos tienen un derecho para ser respetados por su representacion. La legislatura del Estado de Méjico ha tenido como decoroso, y necesario escitar al ejecutivo de ésta Union para que espela del territorio de la República al que subscribe; acompañando ésta proposicion con razones que si están fundadas, deben ocasionar una cesacion de todas las relaciones amistosas, comerciales y diplomáticas entre ambas repúblicas. El que subscribe ha visto como Americano, con el mas vivo sentimiento, ésta asumpcion por parte de la legislatura de las facultades del Podér ejecutivo, apartandose de la senda constitucional, y violando los derechos de gentes. ¿Por qué, pues, ministrando un nuevo pretesto para la acusacion tantas veces hecha por los enemigos de la independencia de la América, reducida á que los nuevos Estados de este continente son incapaces de gobernarse por sí? Pero con toda la induljencia propia de un hombre que no está dispuesto á acriminar los pasos desacertados de una nacion jóven en su carrera, y que ciertamente no han escitado en su ánimo mas sentimientos que los de la compasion; debe asimismo y á su patria contestar, nó á los argumentos, pues el que subscribe no ha podido descubrir siquiera uno solo, ni en la primera proposicion ni en lo resuelto por la legislatura del Estado de Méjico, sino á las nociones estravagantes que han juzgado decorosas, y propias para ser publicadas á todo el mundo por medio de una acta solemne.„ *S. C.*

GUATEMALA=Imprenta nueva.

Núm.° 15 (Un real.) Fol.° 57.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 6. de Noviembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

DETALL DE LA RENDICION DE LOS ESPAÑOLES.

EJERCITO DE OPERACIONES,

Esemo. S.r—En mis partes anteriores tengo ofrecido á V. E. detallarle mis operaciones sobre el enemigo, y por el del 1.° del corriente se habrá enterado de las disposiciones que activamente quedaba tomando para reducirlo á que se rindiera, ó batirlo á pesar de la total penúria de numerário y víveres en que me hallaba, y no habérseme reunido ninguna de las divisiones, esceptuando 200 y pico de hombres del batallon de Mextitlan, sesenta del batallon 1.° civicos de México, con 100 dragones del 3.° regimiento que han llegado despues con el general de brigada D.n José Velasquez, cuya fuerza es el total de la division de su mando que me ha presentado: así és que, estableci mis baterías en los puntos llamados las Piedras y el Humo, de esta parte del rio, y ordené en seguida al Esemo. Sr. general de brigada C. Manuel de Mier y Terán, mi segundo en gefe, viniera de Altamira á situarse al paso llamado de Cicilia, en la ribera opuesta entre la Barra y Tampico de Tamaulipas, trayendo las piezas lijeras de artillería que tuviera disponibles, toda la infanteria veterana y activa, la cívica que se encontrára en estado de batirse, y la caballeria ecsistente en su division, esceptuando de ésta 500 caballos que debian quedar en Altamira, y los civicos que no tuvieran la instruccion necesaria, quedando todo al mando del Sr. general de brigada D. Zenon Fernandez. Así fué puntualmente, y el Sr. Terán llegó la tarde del 7 del corriente con tres piezas de artillería, 500 infantes y 500 caballos, única fuerza con que por entónces se podia contar despues de guarnecido Altamira, pues no habian llegado las tantas veces anunciadas divisiones que venian del interior: en el momento fué reforzado por 600 infantes escojidos de esta primera division, y se construyeron en aquel punto los atrincheramientos competentes, cortándole de este modo la comunicacion al enemigo entre sus puestos, y dejando sin retirada ni recurso de salvacion á los de su cuartél general.—En tal estado intimé al general español se rindiera á discrecion con sus tropas á la generosidad mejicana en el perentório término de cuarenta y ocho horas, ó que de lo contrario lo asaltaria con los valientes que comandaba, y á ninguno daría cuartél; mas ántes que el enemigo recibiera mi intimacion enarboló bandera blanca, enviando á mi campo un capitan con un pliego en que me ofrecia evacuar la república, para lo que solicitaba entrar en tratados. Yo respondí á su mision negativamente, repitiendole la intimacion que le tenia hecha, conforme se instruirá V. E. por los documentos números 1, 2, y 3. A la siguiente mañana volvió el enemigo á pedir parlamento viniendo á mi campo el brigadier D. José Miguel Salomon, insistiendo en su peticion anterior, y esforzándose en persuadirme de la justicia con que debiera otorgársela; neguéla lo que solicitaba, añadiendole no permitiría mas parlamento, ni otra contestacion que entretuviera mis operaciones, si no era para rendirse á discrecion, pues de otro modo tendrian que sufrir la catástrofe que les tenia manifestada, como V. E. se impondrá por los documentos núm.° 4 y 5. Entónces el

gefe español comisionado impetró de mí una suspension de armas hasta las cuatro de la tarde del siguiente dia para resolver el asunto tan interesante. En la noche del dia de este convénio sobrevino un furioso uracán, que entre sus comunes estragos hizo crecer de un modo estraordinario éste rio y laguna: anegáronse mís acampamentos, destruyéronse parte de los reductos, y el destacamento del Humo apénas pudo salvárse, con el agua hasta el pesenezo, de perecer en la inundacion. Esta ocurrencia desgraciada influía sóbre manera en mi situacion. La total carencia de recursos: la falta de brazos para reponer mis atrincheramientos, por la desercion que habia esperimentado en los cívicos, cuya fuerza habia destinado en estos trabajos: el tener mis tropas á la intempérie en un terreno cenagoso y mortífero: todo, todo Escmo Sr., me ponia en un estadó violento al solo imajinar que podría ser obligado por los tiempos á abandonar mis posiciones antes de que el enemigo sucumbiera. A las cuatro de la tarde del siguiente dia amainó el temporal, y fuí avisado de que el enemigo habia abandonado el fortin de la Barra y refujiádose al monte por cubrirse de la tormenta, y no quise dejar escápar tan feliz ocasion; y marché inmediatamente al campo de la segunda division, donde dispuse una columna de mil hombres al mando inmediato del teniente coronel ciudadano Pedro Lemus, y me dirijí acompañado del ciudadano Sr. general Terán para la Barra, con objeto de posesionarme de aquel interesante fortin; pero á mi llegada ya el enemigo habia vuelto á guarnecerlo, porque ninguna de las abanzadas de Sr. Terán dió parte á S. E. de aquella ocurrencia. No se aprovechó tan bella coyuntura, habiendo estado abandonado el fortin desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde; por consiguiente, las circunstancias en que me veia eran críticas, pues ò empeñaba un ataque con una tropa que habia sufrido en un fangál toda la noche las penalidades de la mas deshecha tormenta en un terreno que les cubria de lodo hasta la cintura, ó retrogradaba despues de tan molesta marcha, dejando burlado el entusiásmo ardiente de los que anhelaban venir á las manos con los que osáron invadir el pais, esponiendome en tal caso á que siguiendo el temporal tendria en breves horas que levantar, con desaire de nuestras armas, el campo de Ciélia, tornando el enemigo á su comunicacion, y que alimentára esperanza de salvacion, con tanta mas razon, cuanto que esperaba ausilios de tropa y víveres, segun tenia yo noticias; mas en vista de todo me decidí por el primer estremo, y mandé asaltar el fortin de la Barra al teniente coronel Lemus, despues de darle mis prevenciones particulares. Mis soldados, despreciando los fuegos del enemigo, se apoderaron en breve tiempo con la mayor intrepidez de la primera línea de defensa de la fortificacion enemiga, saltando su estacada y foso; pero éste, con tres piezas de batir y fusilería, hacia su segunda línea que dominaba la primera todo el estrago que era consiguiente sóbre nuestros bizarros soldados, sin que por ésto los impávidos mejicanos dieran un paso atrás, sosteniendo mas de tres horas una lucha tan desigual; hasta que amaneciendo se me dió aviso que el enemigo habia enarbolado bandera blanca en su cuartél general, y pedia parlamento: dispuse entónces se replegase á su campo la columna, y pasé yo al mio, á donde se me presentaron el brigadier D. José Miguel Salomon y el teniente coronel gefe de la plana mayor D. Fulgencio Salas con un oficio del general español, como aparece en el documento núm.° 6, manifestandome los podéres que tenian de su general para acordar y admitir las condiciones que se le impusiesen á los invasores, con tal que se les garantizáse las vidas, sus propiedades individuales y su honor, en cuanto fuera posible.

Yo entónces al contestar quise manifestar, que el mejicano es tan valiente é invencible contra el que ataca la libertad é independencia de su patria, como generoso y humano con el enemigo rendido, y bájo ésta idea di podéres á los ciudadanos mayor general de este ejército de operaciones coronel Pedro Landero, coronel de ingenieros José Ignacio Iberri, y coronel del tercer batallon José Antonio Mejia, para que es-

tendieran los artículos de la capitulacion que vá marcada con el núm.° 7, en que convino y agradeció del modo mas ostensible un enemigo que estaba tan asombrado de la impavidés y esfuerzo de nuestro ejército en los combates, como ha quedado sorprendido de la civilidad, erudicion y franqueza de sus gefes y oficiales, cuando desechando el bárbaro derecho de la fuerza, se apelára à la sensibilidad mejicana por los médios que dictara la ilustrada política y la moral universal.—Fué, pues, ratificada por mí, y por el general español, la referida capitulacion, y queda ejecutada, con solo la diferencia de haber los invasores rendido las armas en sus mismos atrincheramientos á las guarniciones mejicanas que fueron á cubrirlos, y el haber sustituido á la ciudad de Victória, los pueblos de Santa Catalina, Uzuluama, Tantima, Altamira y Pánuco para la residencia del enemigo, por motivos de política y conveniencia de ámbas partes; en el concepto que el haber rendido las armas en sus mismos puestos fué á peticion del general español, y yo no tuve embarazo en concedérselo.—He ordenado hacer un inventario general de las banderas, armamento, municiones y demás útiles de guerra tomados al enemigo. Murieron en tan bizarra accion mis ayudantes de campo el coronel C.[no] Nicolas Acosta, y el teniente de granaderos C.[no] Francisco de Paula Tamariz, y otros cuya gravedad anuncia su procsimo término. Han sido heridos, del segundo batallon el capitan de granaderos graduado de coronel C. Juan de Andonaegui, subteniente C. Pedro Coca: del quinto batallon, capitan C. Mariano Sandi, idem C. Ignacio Franco, teniente C. Manuel Garcia, idem C. Longino Montenegro: del noveno batallon permanente, capitan C. Juan Gomez, del Cid, subteniente C. Nestor Durán, y falleció el C. Pablo Arellano: del undécimo batallon el primer ayudante D. Domingo Andrey, teniente de granaderos C. Manuel Maria Iturria, idem Francisco Mendoza que falleció, subteniente C. José Agüero: del batallon de Tres-Villas, teniente coronel C. Pedro Lemus, capitan C. Domingo Huerta, teniente C. Antonio Rangel, subteniente C. Calisto Zaragoza, y tenientes CC. Matias, Moreno, Manuel Maria Quinteros, Francisco Abosa, y el subteniente C. Ignacio Valdes, que murieron. Del estado mayor mis referidos ayudantes coronel Acosta, y teniente Tamariz: y herido el coronel graduado capitan C. Manuel Fernandez Castrillo. De tropa murieron 127, y fueron heridos 151. La pérdida que sufrió el enemigo, á pesar de estar cubierto de sus atrincheramientos, és de 104 muertos, y 96 heridos que se hallan curando en mis hospitales de sangre.

Sigue recomendando el mérito de los que mas se distinguieron en la accion, y concluye con lo siguiente:

Triunfó, y quizá para siempre, Escmo Sr., nuestra patria idolatrada: tocóme á mí la imponderable dicha de mandar á los bravos que vencieran á sus agresores, y que se obstentáran vencedores de las legiones que en Europa se dijeran invencibles. ¡Felice el momento repetiré, que yo zarpára de Veracruz con un puñado de bravos! ¡Felíce, y mil véces felíce la República; si acierta á recojer todo el fruto de tamaña victória!—Marcho en tal concepto mañana en un paquete ingles para el puerto de Veracruz; pues mi salud se halla atacada de fuertes calenturas, y dejando de todo encargado al Escmo. Sr. general C. Manuel de Mier y Terán, con fuerzas suficientes para cuantas providencias de seguridad quiera dictar, y desde aquel puerto remitiré oportunamente los transportes para las tropas que deban regresar á aquella plaza y puntos de sus inmediaciones.—El coronel C. José Antonio Mejia acompañado de mis ayudantes Beneski, Stáboli, y Woll conductor de este parte, tendrán la gloria de presentar á V. E. á nombre de este ejército dos banderas y un pabellon español. Suplíco á V. E. se sirva destinar estos troféos cómo pertenecientes á la nacion, donde lo tenga por conveniente para perpetuar sus glorias.—Despues de puesto el anterior parte, he recibido el adjunto de mi segundo C. general Manuel de Mier y Terán, que con los documentos que refiere, tengo el honor de dirijir á V. E.—La proclama adjunta fué dada por mí despues del glorioso triunfo á las tropas de mi

mando, para presentarles las gracias á nombre de la nacion por sus heróicos esfuerzos: cuya produccion espero recibirá S. E. el Presidente con la benignidad que le és propia, asi como lo hará V. E. de mi aprecio y distinguida consideracion.—Dios, y libertad. Cuartel general de Pueblo Viejo de Tampico septiembre 19 de 1829.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.

(El boletin oficial.)

GUATEMALA NOVIEMBRE 5 DE 1829.

Observamos con el mayor dolor, que algunos espíritus maléficos de esta Capital, y otros del Estado del Salvador intentan encender de nuevo la funesta téa de la discordia civíl. Hemos leydo impresas algunas producciones groseras, y ofensivas á Guatemala. Se le han inculpado en ellas, actos y procedimientos dignos de admiracion y de alabanza, esto supone el mal espíritu con que se tira este bota-fuego.

Tambien estamos convencidos que todas las personas juiciosas y honradas de uno y otro Estado, se hayan en el mejor sentido, y unidos cordialmente. Lo mismo lo está la masa de los pueblos; solo unos pocos tratan de turbar la armonía nacional. Aquellos indivíduos sin mérito: aquellos que quieren figurar sin tomarse el trabajo de prestarle servícios positivos á la patria, y sin ofrecer sacrificios en sus áras; estos son los que intentan acreditarse indisponiendo los ánimos, y ecsitando las discordias.

Con tales procedimientos le presentan la mas bella oportunidad al partido que sucumbió, para conseguir la reaccion que se promete á favor de la division del partido que triunfó. No les ha quedado otra esperanza; ella será vana; pero entre tanto paralizan la marcha política de la República, y pueden compromcter el reposo nacional..

Esta conducta observan los emigrados exîstentes en las Chiapas. Ellos desde aquel punto desean ardientemente la ruina de la patria, y meditan desde allí sus desgracias. Ellos incitan á los pueblos limítrofes á la revelion contra las autoridades, y á que se encienda la guerra civil para volver aunque sea entre sus escombros.

¡Pueblos inocentes:! ya habeis esperimentado los terribles estragos de la revolucion y de la guerra; y que aun la mas justa como fué la que hicisteis á la tirania doméstica, es ella siempre muy costosa. Frezca está su memòria: no os dejeis engañar ni seducir de vuestros enemigos declarados; ni de otros que bájo el respetable título de amigos intentan precipitaros en un abismo de males, que solo servirían de cruel venganza al partido enemigo.

La péste de viruelas está haciendo grandes estragos. Esto supone que hubo descuido en la bacunacion, y que no se activa como exîje un objeto tan interesante á la humanidad. Creemos que la estacion que ha entrado, influya en hacer mas terrible ésta epidémia. Todavia puede ser mas mortífera la calorosa. Nosotros intentamos ecsitar todo el celo de los Gobiernos para que llenen éste importante debér de su ministerio, como és precaver los fatales estragos de esta peste mortal. Que no se omita gasto ni medida para que la bacunacion se propague rápidamente. Que salgan facultativos al instante propagando la bacuna en cada pueblo. No á detenerse á bacunarlo; sino á llevar el *pus*, y enseñar su método á los curas y otros vecinos de cada pueblo, para que ellos continúen por sí la bacunacion; para que se haga á menos costo y con mayor rapidez.

En súma, si para la guerra se hicieron empréstitos forzosos á los pueblos pueden hacerse para prevenir los horrores de la viruela, caso que el Gobierno estubiese falto de recursos.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 13. de Noviembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

segur.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

Continúan los documentos sóbre la rendicion de los españoles.

Núm.° 1.°

Intimacion del general mejicano al español.—El territorio sagrado de la opulenta Méjico ha sido invadido por V. S. tan solo por el ominoso y bárbaro derecho de la fuerza: la sangre del mejicano virtuoso é inocente que defendia sus pátrios láres, ha sido derramada por las huestes de un rey que desconoce el derecho sacrosanto de los pueblos, que sumergiera en época mas triste á su dominacion tirana; y en fin V. S. obedeciendo al podér absoluto de su dueño, ha puesto en conflagracion y alarma con un puñado de aventureros, á ocho millones de habitantes, á ocho millones de libres que han jurado morir mil veces ántes de ser esclavos, ni sujetarse á podér alguno estraño; y yo, Sr. general, he tenido el alto honor de que mi gobierno me haya puesto al frente de numerosas legiones de valientes para vengar en un solo dia tantos ultrajes, haciendo víctimas á los que osados cometieron tan injusta agresion.

Cumpliendo con tan caros como precisos debéres, he bloqueado por todas partes á V. S., le he cortado todo ausilio, he puesto á cubierto las costas de una nueva tentativa, y apenas puédo contener el ardor de mis numerosas divisiones que se arrojarán sobre su campo sin dar cuartél á ninguno, si V. S. para evitar tan evidente desgracia no se rinde á discrecion con la fuerza que tiene en esa ciudad de Tampico de Tamaulipas á sus inmediatas órdenes, y de los pocos que guardan el fortin de la Barra pertenecientes á su division, para cuya resolucion le doy el perentório término de cuarenta y ocho horas, el cual pasado acometeré á V. S. sin admitir mas parlamentos, ni médio alguno que retárde la justa venganza que reclama el honor mejicano de los ultrajes que le han inferido sus invasores.—Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo septiembre 8 de 1829. á las ocho de la mañana.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

Es cópia.=*José Antonio Mejia,* secretario.

Núm.° 2.°

La division de mi mando, despues de haber cumplido con honor la mision á que fué destinada de órden del rey mi amo, y deseoso por mi parte de que no se derrame mas sangre entre hermanos, por cuyas vénas circúla una misma, he determinado evacuar el pais, á cuyo efecto propongo que éntre V. S. y yó se celébre un tratado sóbre el particular bàjo las bases que se detallarán, nombrándose dos comisionados por cada parte contratante, para que se estienda y ratifique en la forma de estilo, suspendiendo en el entretanto todo género de hostilidades, y dejándose franca la comunicacion de este punto con el de la Barra. El portador de este oficio es el capitan D. Mauricio Casteló.—Dios guarde á V. S. mu-

chos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 8 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Es còpia.—*José Desiderio Aljovin,* secretario.

Núm.° 3.°

Cuando remitia á V. S. un oficio en que le intimaba se rindiese á discrecion, respecto á que lo tengo por todas partes bloqueado, para en su vez atacarlo con mis divisiones sedientas de lidiar con los que han osado invadir el territorio sagrado de la República; es entónces cuando llegó á mis manos su nota oficial de hoy que me fué entregada por el capitan D. Mauricio Casteló, y podria tal vez dudar en la admision de lo que me propone, si no fuera por las últimas terminantes órdenes que de mi gobierno he recibido, las cuales no me permiten otra alternativa que destruir á V. S. completamente por la fuerza de mis armas, hasta no dejar un solo individuo ú obligarle á que ceda bájo un término perentório, entregándose á discrecion á la generosidad mejicana que no puede V. S. de modo alguno dudar se comportará cual siempre lo ha hecho con el soldado inerme y el enemigo rendido.

En tal virtud, pues, le adjunto el pliego á que me refiero, y cuyo contenido le rectifico; esperando que V. S. calculando lo crítico de su situacion ceda al império de las circunstancias en que se mira, ecsimiéndome de un derramamiento de sangre que me será tan preciso como sensible.—Entre tanto he ordenado á las divisiones que circundan á V. S. suspendan las hostilidades por el término que dejo prefijado.—Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo setiembre 8 de 1829, á las once del dia.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

Es còpia.—*José Antonio Mejia,* secretario.

Núm.° 4.°

No es la impotencia ni la debilidad la que me ha sujerido á abrir negociaciones para evacuar el pais: razones de estado y el evitar el derramamiento inútil de sangre, és lo que me movió á dar el paso que motiva la contestacion de V. S.

No he podido menos de estrañar que V. S. tráte de aventureros y esclavos, á soldados que en tantas batallas y combates han acreditado que prefieren el honor sobre todo.

Soldados de un rey, y de una nacion tan ilustre y respetada en los anales de la historia, conservamos aquel pundonor militar que no se sabe transijir con el oprobio y la ignominia.

La division de mi mando al partir para este pais, ha obedecido las órdenes de su rey, porque era y es de su obligacion hacerlo así. V. S., su gobierno, y los pueblos por donde ha transitado, no pueden quejarse con justicia de que haya cometido la mas leve estorcion, porque ha respetado las vidas y propiedades de sus habitantes.

En vista de esto, V. S. es árbitro de elejir, ó una transacion con honor, ó los efectos de que es capaz una division de valientes, que dista mucho llegar al estado en que V. S. la supone, y que prefiere sobre todo sus virtudes militares.

El portador de este pliego es el coronel D. José Miguel Salomon, por cuyo conducto aguardo la resolucion de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 9 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Es còpia.—*José Desiderio Aljovin,* secretario.

Núm.° 5.°

Nó la nota de V. S. que recibí la mañana de ayer, ni el creerlo débil ni impotente motivó la intimacion que le hice antes de que llegára á mis manos su correspondencia; sino el considerarme con fuerzas mas que suficientes para rendirlos en sus atrincheramientos, y hacerle sufrir la suerte que debe esperar el enemigo que se arroja á profanar el suelo sa-

grado de una nacion culta, valiente y celosa de sus derechos civiles é independencia política; ni éste lenguaje puede serle nuevo á V. S. cuando tal vez de mi lábio escuchará el Sr. coronel Salomon en esa posicion misma que ocupa V. S. en que muy en breve habria sobre sus fuerzas 20.000 mejicanos que impidieran el reembárque de uno solo de los que osaron insultarnos al acometer nuestros pueblos inermes, sojuzgándolos por el derecho bárbaro de la fuerza; así es que sin desender á pormenores de que no es ocasion oportuna para ocuparme; sólo, le manifestaré que ejércitos aguerridos de las naciones mas civilizadas y bizarras; han tenido que ceder á la imperiosa necesidad de las superiores fuerzas y ventajas del contrario.

Yo, pues, me hallo respecto de V. S. con estas ventajas y superioridad, y de ellas prevalido le intimo nuevamente escoja entre rendirse á la generosidad mejicana, á fin de que volvieran alguna vez á su patria natal esos desgraciados que comanda, ó resignarse V. S. á una evidente catástrofe, que esperimentará dentro de pocas horas esa division á pesar mio, pero que mis debéres mas precisos me harán ejecutar.

En tal concepto, reitero, pues, á V. S. el contenido de mi nota oficial de ayer, recordándole que mañana á las 8 de ella se concluye el armisticio en que hemos convenido, no habiendo nada tratado sobre el particular con el Sr. coronel Salomon, respecto á su ninguna mision para este asunto, segun la nota citada de V. S. de hoy á que contésto.—Dios y libertad. Cuartel general en pueblo Viejo, septiembre 9 de 1829.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

Es cópia.—*José Antonio Mejía*, secretario.

Núm.° 6.°

Segun manifiesta V. S. en su nota de ayer es evidente que la imperiosa necesidad ha obligado muchas veces á ejércitos numerosos y aguerridos á rendirse al contrario; pero tambien es constante por los hechos de la história que siempre lo hicieron precediendo una capitulacion mas ó menos honrosa que pusiera á cubierto las vidas, propiedades, y honor de los vencidos. Las capitulaciones de Dupont en los campos de Bailen, y la de Junot en Portugal, son los testimonios mas recientes. El capitan mas ilustre del siglo se entregó en los brazos, y bájo la buena fé de su mas poderoso y constante enemigo, y por no haber precedido un tratado que lo garantizase, fué arrojado á una isla mortífera que concluyó con su existencia. Fundado en estos antecedentes y en las esplicaciones verbales que se hicieron por V. S., y la junta de Sres. oficiales y gefes al coronel D. José Miguel Salomon de garantir bájo su palabra de honor éstas tres báses principales en que se fundan todas las capitulaciones, vuelve el mismo coronel Salomon acompañado del comandante D. Fuljencio Salas, gefe de la plana mayor, autorizados competentemente para que confreneien, arreglen y concluyan con V. S. ó con las personas que se sirva designar, un convenio bájo las bases de asegurar y respetar las vidas, propiedades y honor militar de la division de mi mando, sin cuyas garantías V. S. puede conocer tambien como yo, que es imposible que ésta pueda prestarse á rendir sus armas á discrecion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 10 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna, general en gefe del ejército de las tropas mejicanas.

Es cópia.—*José Desiderio Aljovin*, secretario.

D. Isidro Barradas y Valdes Bazan, caballero de la real y militar órden de S. Fernando de segunda clase, comendador en la de Isabel la católica, condecorado con la cruz de primera clase de la fidelidad militar, brigadier de infanteria, comandante general de la division de vanguardia del ejército real &c. &c.—Por el presente autorizo en debida forma y con plenos podéres al coronel D. Miguel Salomon, y al comandante D. Fuljencio Salas, gefe de la plana mayor de la division de mi mando, para

que conferenciell, arreglen y concluyan un convenio con el Sr. general en gefe de las tropas mejicanas D. Antonio Lopez de Santa Anna, ó las personas á quienes este Sr. general delegase sus poderes, bajo la previa circunstancia de que recaiga la aprobacion y ratificacion de cuanto los Sres. elejidos de ambas partes contratantes conviniesen y ajustasen.—Dado en Tampico de Tamaulipas á 10 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.

(El boletin oficial.)

Continúa la contestacion del Ministro americano, á la escitativa de la Legislatura del Estado de Méjico, comensada en el número 14.

Los miembros de la legislatura de Méjico que firmaron la proposicion, dicen: ,, Omitimos por no comprometer el honor nacional, el dar ,, crédito á dichos cuyos comprobantes no hemos visto: omitimos los car- ,, gos que pudieran hacérsele por las operaciones que se le han visto ,, practicar por todo aquello de que el gobierno de la federacion está ,, bien instruido; y únicamente nos atenemos al hacer la presente escita- ,, tiva al descrédito en que ha caido este funcionario extranjero, y á la ,, preocupacion, si se quiere llamar asi." De modo que las preocupaciones vulgares y el temor que manifiestan que en medio del fanatismo político una catástrofe comprometiese el decoro y el honor nacional de Méjico; son los únicos motivos para pedir la separacion del que subscribe. ¿No hubiera sido mas decoroso haber pedido al gobierno federal, los comprobantes de la conducta criminal de un Ajente diplomático, que el adoptar como positivas las aserciones de escritores venales ó de equivocar las producciones de la ignorancia y de la malevolencia con la opinion de un pueblo grande y magnánimo?. De tal modo, estos señores habrian evitado de pronunciar un infame libelo contra sus conciudadanos. ¿Quien ha de creer que un Ministro estrangero está espuesto á riesgo alguno en la República mejicana? Semejante amenaza ni puede alarmar á las autoridades del pais, ni intimidar al infrascripto; no solamente porque en la ejecucion de sus debéres no conoce ningun miedo, sino tambien porque descansa en perfecta seguridad en el generoso caracter del pueblo en que reside, á pesar de que ha sido tan estrañamente calumniado por los legisladoses del Estado de Méjico. Estas razones que motivaron la proposicion, son tan futiles é infundadas, que el que subscribe pasará á ecsaminar las que indujeron á la legislatura del Estado de México para adoptarla, y que son aun de caracter mas estraño y extravagante.

Sin tocar el abstracto raciocinio de la legislatura sobre los efectos *del furor fanático de las facciones,* que el que subscribe no ha podido comprehender claramente, contestará de una vez al cargo *de que el caracter diplomático del Sr. Poinsett debia alejarlo de toda intervencion de los negocios del interior.* Niega enteramente que ha intervenido directa ó indirectamente ni aun en el mas remoto grado en *los negocios del interior de esta república;* á menos que, como antes ha tenido ocasion de hacer observar, su preferencia decidida por las instituciones republicanas y sus vivos deseos de que ninguna parte de la América estuviese bajo el influjo de ninguna potencia Europea, opiniones que ha espresado clara y abiertamente en todas ocasiones, puedan ser llamadas, *una intervencion en los negocios* de la república donde reside como un Agente estrangero. Pero la legislatura no cree *que ha sido el alma como algunos piensan, de nuestra administracion,* y se reduce á acusarlo únicamente, de que por confesion suya *contribuyó al establecimiento de una de esas sociedades secretas, que figurará como todas las demás en la história de nuestros comunes desastres.* Y de aqui se ha deducido que á la manera que en este asunto *tan funesto, seguirá tomando una parte muy activa en los demás.*

S. C.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 21. de Noviembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
Segur.

DECRETO.

El Gefe del Estado de Guatemala.=Por cuanto la Asambléa legislativa tuvo á bien decretar, y se ha sancionado lo que sigue.

La Asambléa Legislativa del Estado de Guatemala, considerando: que la causa defendida con tanta heroicidad por el Gobierno Supremo de los Estados Unidos Mejicanos en la agresion injusta de los españoles, es la de América en general, y la de ésta República en especial: teniendo presente que el triunfo de las armas mejicanas, dirijidas con tanta sabiduria, como patriotismo y valor por los beneméritos Presidente D. Vicente Guerrero, y Generales D.ⁿ Antonio Lopez de Santa Anna, y D. Manuel de Mier y Terán, asegura la independencia del nuevo mundo y de Centro-américa, que és una de sus hermosas secciones, y deseando expresar los sentimientos que con el mayor entusiásmo han manifestado los hijos de este Estado, al tener noticia de la accion memorable del dia 11. de septiembre último; ha tenido á bien decretar y decreta:

Que el gobierno del Estado manifieste al de la Federacion la gratitud del de Guatemala á los servicios heroicos de los Excelentisimos Señores Presidente D.ⁿ Vicente Guerrero, y Generales D.ⁿ Antonio Lopez de Santa Anna y D.ⁿ Manuel de Mier y Terán, para que se sirva expresarla al Supremo de los Estados Unidos Mejicanos.

Comuníquese al Consejo representativo para su sancion.

Dado en Guatemala á diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve.—*José Antonio Larrave,* diputado presidente.—*José Bernardo Escobar,* diputado secretario.—*José Manuel de la Cerda,* diputado secretario.

Sala del Consejo representativo en Guatemala á diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve.—Al Gefe del Estado.—*Antonio Rivera,* presidente.—*Eugenio Mariscal.=Manuel Garcia.=Eugenio Zelaya;* secretario interino.—Guatemala Octubre diez y siete de mil ochocientos veinte y nueve.—Por tanto: EJECUTESE:=*Pedro Molina.*=Al Secretario general del Gobierno.

Y habiendo dispuesto el Gefe del Estado se imprima, publíque y circúle, de su órden lo comunico á U. acompañándole suficiente número de ejemplares. Dios. Union. Libertad.—Guatemala Octubre 17 de 1829.

Rodriguez.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO.

Las últimas comunicaciones dirijidas al gobierno supremo por el ciudadano general Manuel de Mier y Terán, ratifican el contenido del boletin publicado ayer. La escuadrilla española dió efectivamente la vela de Nueva Orleans, y se presentó á la vista de Tampico con el refuerzo español; pero apénas tuvo noticia de la capitulacion que redujo al brigadier Barradas, cuando todo su conato se convirtió en regresar á la Habana, cerrando los oidos al clamor de los españoles rendidos, á cuyo

embarque se resistió. Los motivos de dicha resistencia se fundaron en la escasez de víveres, y en prevenir la enfermedad contagiosa de que se hallan infestados los vencidos; pero se debió haber añadido el contagio político que la presencia de los rendidos debe comunicar en la Habana. Ojalá el gobierno español conozca al fin la necedad de sus proyectos dispendiosos.

EJERCITO DE OPERACIONES.

Escmo. Sr.—El 29 del pasado se presentó en frente de esta barra de Tampico una escuadrilla española compuesta de una fragata y un bergantin de guerra, dos bergantines transportes, y otro y una goleta mercante, y conforme á las instrucciones que tenia dadas para el caso, se dirijió al fortin de dicha barra mi ayudante y actual comandante de Tampico de Tamaulipas teniente coronel ciudadano José Batres, con el objeto de hacer saber al gefe de la armada española los sucesos y situacion actual de las tropas de su nacion que desembarcaron en nuestras playas, y de que estubiese presente á la comunicacion que debian tener entre sí el comandante español que ecsiste de dichas tropas, y el de la escuadra. La contestacion que obtuvo mi ayudante, se servirá V. E. verla en la cópia número 1. En el hecho de que el comandante de las fuerzas de mar se sometió al artículo adicional de la capitulacion, dió á conocer que procedia de Orleans con los 500 hombres de tropa que se han comprendido en aquella, y pareciéndome que sería oportuno aprovechar la ocasion para proporcionar el embarque de algunos de los capitulados, lo propuse en los términos que espresa la cópia número 2, y su contestacion en seguida manifiesta la poca disposicion del comandante de marina para desempeñar las obligaciones en que debí suponerlo de ausiliar á soldados rendidos de su nacion, y que él ha desconocido hasta el estremo de hacerse á la vela, dejando en la playa á un brigadier y otros dos gefes españoles heridos gravemente la noche del 10, á quienes por mi parte concedí que embarcándose para la Habana disfrutasen de mejores ausilios para salvar su vida, puesto que nuestra nacion reserva esclusivamente para el valor y sus armas el esterminio de los enemigos, sin necesidad de escasear recursos á los que sufren desgracias de cualquiera clase que ellas sean.

En mi oficio impongo al marino español la debida responsabilidad ante el juicio de los hombres civilizados, asunto muy respetable para el que lo sea, y que solo pueden menospreciar los caribes: para que se vea que ese comandante lo és, y sepa el mundo el oprobio en que ha incurrido el pabellon español, negandose un gefe de marina á tener conferencias en que solo se trataba de facilitarle la aguada y víveres que podría haber menester para transportar soldados heridos y enfermos de su nacion: doy á V. S. parte puntual de tan escandaloso acaecimiento, para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el digno presidente, y darle toda la publicidad posible si fuere de su superior aprobacion.

Dios, y libertad. Pueblo Viejo octubre 2 de 1829.—*Manuel de Mier y Terán.*—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina. *(El boletin oficial.)*

Continúa la contestacion del Ministro americano, á la escitativa de la Legislatura del Estado de Méjico.

Es verdad que el que subscribe ha dicho la parte que tomó en el establecimiento del antiguo rito de York en México: es verdad que á solicitud de los oficiales de las cinco lógias que él hayó existentes en el pais, mandó por cartas á Nueva York é instaló la gran lógia; pero estos oficiales eran hombres que disfrutaban entónces y con ecepcion de uno solo, siguen disfrutando la confianza de sus conciudadanos, y ocupaban entonces como ocupan ahora, los mas altos empleos que el pueblo puede conferir y de que son dignos por su patriotismo y virtudes civiles: no tuvo motivos para creer que semejantes hombres pudieran conver-

tir una institucion filantrópica en usos criminales, y nunca debe olvidarse, que la institucion ya exîstia y hubiera producido los mismos efectos, sean buenos ó malos, aunque el infrascripto no hubiera cedido á la solicitud de sus amigos mandando por las cartas masónicas a nueva York. Con estos señores se ha asociado el que subscribe con una íntima amistad por mas de tres años, y está confirmado en la creencia que tuvo entonces, de que los animaba en su proyecto, los mejores motivos y el patriotismo mas acendrado. A ellos apela sin temor, como á unos hombres de honor y de verdad para que digan si él se ha mezclado jamás directa ni indirectamente en los negocios del interior de Méjico, como supone gratuitamente la legislatura, porque mandó por cartas para regularizar las lógias que ya exîstian en el pais, á solicitud de los hombres mas patricios y mas virtuosos de esos Estados: á ellos apela para que digan si jamás ha concurrído á una junta sobre asuntos políticos, ó si hace años ha entrado en una lógia masónica, ó tratado de influirles a ellos personalmente en ningun otro modo que el de exôrtarlos á mantener inviolables las instituciones republicanas federales del pais.

La legislatura de Tlapam dice: "En efecto, los Norte-americanos „ deben á sus instituciones liberales todo lo que niega su clima; y es muy „ natural persuadirse, que Méjico, disfrutando del mismo sistema político, „ unido á las ventajas de su dulce temperatura, de la feracidad de su suelo, „ del carácter blando y dócil de sus habitantes, y de todas las que hacen „ grata y apacible la sociedad, se atraeria un aumento de poblacion y de „ riqueza, que la harian adquirir un nombre y una prepotencia sobre las „ demás repúblicas del continente. La política Norte-americana, se ha di„ cho, está en contradiccion con la nuestra, y es de su interés, para con„ servar las cosas aunque sea en su actual estado, que Méjico no ofrezca „ ningunas garantias, ni especie alguna de atractivos en su sociabilidad; „ ni otra ventaja en sus ramos industriales que pueda disminuir el credito „ y engrandecimiento de aquella nacion. Sóbre esta báse necesariamente „ se ha de cimentar su diplomacia respecto de nosotros, y sus ajentes han „ de llenar en esta parte su mision. sea ó nó fundado éste raciocinio, lo „ cierto és que todos lo hacen ó lo sienten, y de aquí la alarma, lá „ desconfianza y la enemiga en los partidos y éntre todos los mejicanos."

Si éste caso fuera como aquí se representa, ésta república no debe permitir que ningun ajente de los Estados-unidos de América resida dentro de su território; pero la suposicion es puramente gratuita y fundada en una suma ignorancia de la posicion relativa de ambos paises: sus producciones, su industria y su comercio son tan enteramente distintos, que no puede ecsistir competencia entre ellos. Méjico ciertamente posee en sí mismo todos los elementos de grandeza, y ninguno puede tomar un interés mas vivo en su prosperidad que el que subscribe: desea con ánsia que se le permita por los que lo gobiernan que se desplieguen todos sus recursos, para llegar á ser una nacion grande y consolidada: en este estado, las dos grandes repúblicas de Norte-América contribuirán mas á la prosperidad y seguridad una de otra que lo que pueden verificar para ello en la actualidad, y entonces los políticos de éste pais se convencerian, de qué no puede haber ninguna competencia entre las dos repúblicas. Méjico goza de algunas ventajas que los Estados-unidos no poseen, y presentaria en otras circunstancias grandes alicientes á los emigrados de Europa; pero nada puede ser mas erróneo que el suponer que los Estados-unidos de América, tienen un interés en llamar a esta emigracion para Méjico á sus propias playas. La poblacion de aquellos Estados ha aumentado en los últimos 38 años, de cerca de cuatro millones de habitantes á trece; sin embargo de que la entrada que ha llegado de los paises estranjeros despues de la revolucion, no ha pasado de doce mil almas al año. Se verá pues, que la pérdida de este número, aunque todo él sea para Méjico no perjudicará la prosperidad de los Estados-unidos

de América: sin este ausilio, la poblacion de aquellos estados por su aumento natural, segun sus anteriores progresos, llegará en el año de 1870 es decir, de aquí á 40 años, á la suma prodijiosa de 47 millones. ¿De qué puede nacer pues, éste temor que se supone por parte de ellos al engrandecimiento de Méjico? Se ha visto que no es por el miedo de ver disminuida su poblacion; tampoco puede ser por temor de que Méjico pueda eclipsar su comercio: Méjico puede llegar á tener un dia, un comercio floreciente por el pacifico en el Oriente; pero la misma naturaleza de sus costas impedirá en efecto que entre en competencia con sus vecinos en este particular, sobre el Atlantico. ¿Será por el temor de que por la feracidad de su suelo pueda, como ha supuesto el Varon de Humbolt, perjudicar los productos de los Estados-unidos en los mercados estranjeros? Hay dos circunstancias que prohiben ésta conclusion.

S. C.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

HONDURAS.

Por una imprevision notable de aquel gobierno, despacho la pequeña fuerza de 200 hombres contra la faccion de Olancho, que fué (como era facil haber conocido) enteramente derrotada y acuchillada su oficialidad. No era preciso éste bárbaro y horrendo hecho para calificar los malignos planes de aquellos criminales. Ellos están impulsados por los enemigos de la independencia existentes en Truxillo, y auxiliados por los enemigos del sistema que sucumbieron, é intentan una reaccion haciendo causa comun con los olanchanos. Ellos serán destruidos, pues tienen en contra el interés y opinion nacional; pero ésta destruccion debe ser pronta para que no continúen haciendo estragos y causando inmensos males en aquel Estado.

NICARAGUA.

Las cosas politicas de este Estado van mejorando claramente. Se han hecho elecciones en todo él, para sus autoridades. La que hicieron de Gefe es muy prudente y acertada: ha caido la eleccion en el C. Dionicio Herrera conocido por su talento, ilustracion y desicion por el sistema jurado. Este individuo como hijo de Honduras, no está afectado de las animosidades que tienen en el dia los nicaragüenses que han pertenecido á algunos de los partidos. El afortunadamente llega con el caracter de la imparcialidad.

Esperamos que esta eleccion consolide la paz de aquel Estado. El tiene la mas dichosa posicion: en el dia seria el mas rico y opulento de la federacion; si la revolucion no lo hubiera embernado. Esto ya lo conocen sus mismos hijos, y su interés propio, su bien estar, y su intimo convencimiento les aconsejará las conveniencias de la paz.

GUATEMALA NOVIEMBRE 19.

Por los papeles públicos de Méjico, y por una multitud de cartas sabemos de positivo el arribo de los espulsos de Sonsonate, al Puerto de Acapulco de la República Mejicana. Es incidencia de consecuencias trascendentales. Su conducta con respecto á su pais nativo, demostrará pronto, si eran ò nó opuestos á los intereses nacionales. Ella justificará ó desmentirá segun procedan, á la opinion pública, y actos de este Gobierno.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA CENTRO-AMERICANA.

Guatemala 27. de Noviembre de 1829.

La libertad nó puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.

Segur.

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

MEXICO OCTUBRE 17 DE 1829.

Mi distinguido amigo: con la debida satisfaccion he leydo los impresos que se sirve U. remitirme, acompañados con su apreciable carta fecha 18 del mes anterior, entre los cuales viene el discurso que U. pronunció el dia del anniversario de nuestra venturosa independencia; y es ciertamente digno de la sabiduria y patriótico sentimiento que animan á su autor.

Ya supongo á U. instruido del vergonzoso fin que tuvieron los 4 mil esclavos del tirano de España que profanaron las playas de Cabo-Rojo. Ellos fueron completamente escarmentados por la bravura y desicion de los mejicanos que han manifestado al mundo todo, de una manera terrible é inequivoca que á ninguno provocamos, á nadie tememos; que habiendo jurado nuestra santa independencia y libertad, la sabremos sostener ó dejarémos de existir.

Las cosas públicas siguen favorablemente; pues aunque suelen presentarse motivos incomplacientes, ellos se vencen al fin, y caminamos al engrandecimiento y felicidad.

Tenga U. la dignacion de admitir las protestas del mas cordial afecto que le profesa su amigo y seguro servidor Q. S. M. B.

V. Guerrero.

Sr. D.ⁿ Juan de Dios Mayorga.

El gobierno español prosigue activando sus medios de reconquista de estos paises, segun se vé claramente por la papeleta de Nueva Orleans, que acaba de comunicar al supremo gobierno el Escmo. Sr. general del ejército de reserva; pero cuando dicha papeleta se escribió en la Nueva Orleans no se sabia aun el resultado trájico de las armas españolas en Tampico; es regular que á la llegada de una noticia tan desfavorable á los proyectos de España, se altére el plan de sus operaciones hostiles, ya desistiendo de tan absurda reconquista, ó ya posponiéndola para nuevas combinaciones. El gobierno entretanto no descuida un momento atenciones tan principales.

EJERCITO DE RESERVA.

Escmo. S.—Como las tropas españolas de que habla la adjunta papeleta probablemente se dirijirán á algun punto del litoral de Veracruz para internarse despues por este camino, considero muy conveniente que se trate con tiempo de fortificar el estrecho de Corral falso; por lo que espero que V. E. tenga la dignacion de remitirme con la brevedad posible el diseño ó plano de dicha fortificacion, que con el dictamen relativo de la junta de guerra pasé á las manos de V. E., reiterándole ésta peticion por si se hubiere estraviado el oficio en que pedí á V. E. el referido plano con anterioridad.

Tengo el honor de reproducir á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y particular afecto.

Dios y libertad. Cuartel general en Jalapa, octubre 9 de 1829.—*Anastasio Bustamante.*—Escmo. S. secretario de la guerra y marina.

Nueva-Orleans 15 de setiembre de 1829.—Desde el dia 1.° se halla aquí Laborda con un navio, un bergantin, y un bergantin golcta de guerra y dos transportes, y ésta tarde debe bajar la baliza para seguir á Tampico con los 500 hombres que estaban aquí de arribada. Llegó ayer la fragata de guerra Casilda, salida de la Habana el 2 del corriente con pliegos para Laborda, con órden, segun dicen, de ponerse á su disposicion, si lo encontraba, y de nó, llevarse los citados 500 hombres á la Habana. Con la llegada de este búque, y otro salido el dia 6, se han esparcido mil noticias sobre la segunda espedicion, asegurando unos saldría pronto, y otros que ya no se verificaría hasta 1.° de octubre, por temor del equinóccio, y en espera de 3.500 hombres que para aquella fecha aguardan del Ferrol ó la Coruña.

En este momento aseguran que á consecuencia de los pliegos de la Casilda, Laborda marcha para la Habana, y despacha el navío y demas búques con los 500 hombres para Tampico.

Con fecha 7 del corriente, desde la Habana dicen lo siguiente:— „El gobierno trata con todo fervor de la reconquista de Méjico: ademas de la espedicion que salió de aquí y desembarcó en la costa de Tampico, irán despues del equinóccio 2.000 hombres mas de refuerzo; y segun las noticias de España por el correo que entró el 1.° del corriente con 31 dias de navegacion, el 15 de agosto saldría de Cádiz la fragata Perla convoyando 3.500 hombres; el 1.° de octubre saldría la Ibéria con otros 2.000; y el 1.° de diciembre el navío Herve con 2.000. Se dice que tambien vienen ingleses y franceses; pero ésto lo oigo como un cuento. Vários buques han salido de aquí para Tampico con frutos."

Es cópia.—Cuartel general en Jalapa octubre 8 de 1829.—Por ausencia del secretario.—*José María de Bonilla.*

(El boletin oficial.)

Concluye la contestacion del Ministro americano, á la escitativa de la Legislatura del Estado de Méjico.

Las dificultades que presenta la construcion fisica de este pais para tener comunicaciones faciles y baratas, entre los distritos fértiles y productivos con la costa; y los distintos carárteres de los labradores en los dos paises. El que subscribe omitirá hacer una comparacion entre ellos, y se ceñirá únicamente á citar el hecho singular de que todas las ventajas naturales por parte de Méjico, tanto en el clima como en el suelo, el cósto de la produccion de todos los renglones agrícolas, es casi el doble aquí que en los Estados-unidos de América, y el de llevar estas producciones al mercado estranjero, es mas que cuadruple. Por estas grandes y esenciales diferencias entre las dos repúblicas, debe ser muy claro para cualquier hombre que piensa, de que no puede exîstir ninguna competencia por parte de los Estados-unidos de América con Méjico. No tiene motivo alguno para desear que sus vecinos sean pobres ni turbulentos, sino al contrario, desean verlos ricos y tranquilos. Siempre han mantenido y manifestado ácia ellos, los sentimientos mas amistosos, y el pueblo de Méjico puede estar seguro, de que la política del gobierno de los Estados-unidos de América, está libre de todo disfráz y aun de toda ocultacion. La misma naturaleza de sus instituciones lo impide: el pueblo tiene derecho para saber cuanto hace su gobierno, y lo sabe: todo se publica al mundo entero; hasta las instrucciones de sus ministros en los paises estrangeros. Por estos motivos, el gabinete de Washington está enteramente libre de toda intríga política, y nada puede ser mas franco, que las relaciones de los Estados-unidos con las potencias estranjeras. Si algun dia los enemigos de América, de quienes la legislatura del Estado de Méjico parece ser el ciego instrumento, consiguen mudar las actuales relaciones

amistosas que felizmente existen entre las dos repúblicas, si un dia los Estados-unidos de América se ven obligados por un série de agravios y ultrajes, á sostener sus derechos, ó á vengar su honor ultrajado, su hostilidad será tan abierta y declarada, como su amistad con estos paises és, y ha sido hasta ahora franca, generosa y sincera.

Continúa diciendo la legislatura: "Las circunstancias personales del „ mismo Sr. Poinsett, tambien confirman este concepto. Todos le confie„ san un talento muy ejercitado en negociados de este género por las „ diversas y muy honrosas comisiones de igual naturaleza que le ha con„ ferido su gobierno; sus modales blandos y llenos de finura; su instruc„ cion y la jovialidad de su espíritu; la suavidad de su caracter y el re„ publicanismo que manifiesta, todo aumenta su influjo en la sociedad; „ y éstas relaciones que en otra esfera hacen tan apreciables á los indi„ víduos, en un ajente diplomático, que parece debér aislarse de todo el „ mundo para ser bastante circunspecto, se juzgan interesadas y nacidas „ de un empeñoso afan para hacerse de un partido disponible en la opor„ tunidad, que sirva como de instrumento en las maniobras secretas de „ la política."

Esto es ciertamente lo que se llama una nueva doctrina, y el cuerpo diplomatico se sorprenderá al saber que para evitar sospechas y obrar con la debida circunspeccion, deben sus miembros aislarse enteramente ó á lo menos no asociarse con los habitantes del pais donde residen: el infrascripto confiesa que habia pensado de distinto modo tanto en punto á las cualidades como en cuanto á la conducta de un Ministro estranjero, y si para ser tolerado en este pais es esencial que un Ministro sea, brusco, austero y altanero en sus modales, arístócrata en sus sentimientos, y monárquico en sus princípios; preciso será suspender toda relacion diplomática entre ambos paises, pues semejantes caracteres no se hallan entre los hombres públicos de los Estados-unidos de América.

La Legislatura del Estado de Méjico espresa su sorpresa y atribuye *á miras profundas y misteriosas,* la permanencia del infrascripto en este pais despues de la rebelion de Tulancingo, y quiere saber como es que el gabinete de Washington *no lo hubiese llamado ó bien que el Sr. Poinsett por decoro propio no se hubiese retirado del pais.* El gabinete de Washington miraba el asunto de Tulancingo como el movimiento de una faccion en revelion abierta contra las autoridades del pais, y por lo mismo indigno de su consideracion; y por distinguidos que fuesen los hombres que se presentaron al frente, aquella rebelion, por su caracter y por el modo de dirijirla, era sumamente despreciable. En cuanto á la permanencia voluntaria del que suscribe en los Estados-unidos Mejicanos, no puede menos de sorprenderse de que los legisladores de Tlalpam que tan enterados se consideran en el párrafo anterior, de las obligaciones que caracterizan á un buen diplomático, ignoren que *el Sr. Poinsett* está aquí dependiente de las órdenes y disposiciones de su gobierno. Al infrascripto se le mandó á Méjico para concluir tratados entre las dos repúblicas, y no se creyó con libertad de dejar su puesto antes de haber concluido aquel importante asunto. El no puede en este lugar revelar el progreso de las negociaciones ni las causas que han ocasionado la demora; se ceñirá al hecho sencillo, de que ha urjido á este gobierno repetidas véces para llegar a obtener una decision completa en dicho asunto á fin de poder volverse a los Estados-unidos de América; de modo que su permanencia no ha sido voluntaria, ni el efecto de *miras profundas ó misteriosas:* ha sido ocasionada por la demora de este gobierno en decidir sobre tratados concluidos tiempo há, entre los plenipotenciarios de ámbas repúblicas.

La legislatura de Méjico pregunta si "¿ No sería mas sensible y „ doloroso que en la osadía del fanatismo político, resultase una catás„ trofe que manchára nuestro decoro, y comprometiése el honor nacional? „ ¿ Por qué, en fin, no se halla comprobado tristemente por la história, „ que cuando no se prevée un remedio honesto y facil, se emplean los „ medios mas violentos y criminales?" Que sea la intencion de la legis-

latura el presentar ésta alternativa, intimidar ó recomendar á los pueblos su adopcion, lo mira el infrascripto con igual desprecio y reprobacion. Confia sin temor en el honor del pueblo mejicano y se siente tan seguro en Méjico como si estuviese en el capitolio de Washington; pero dirá á la legislatura de Méjico, que la historia no presenta ningun ejemplo de un acontecimiento tal cual el que sus miembros anticipan con tanta complacencia, pues que no ha sucedido en ningun pais civilizado; y que semejantes insinuaciones mientras calumnian el caracter de un pueblo magnánimo, escitarán el horror y la indignacion de todo el mundo civilizado. El infrascripto no puede despedirse del pueblo mejicano á quien dirige la palabra por ultima vez, sin exôrtarlo para que aléje de su ánimo todo celo contra las naciones estrangeras que le profesen amistad: el engaño, la ocultacion y las intrigas que distinguieran la diplomacia en tiempos antiguos, ya no se practica por las naciones civilizadas; y aunque hombres débiles y mal intencionados interpreten las acciones mas sencillas y la conducta mas honorífica, como resultado de miras misteriosas y profundas que tienden á perjudicar éste pais, el pueblo mejicano puede estar seguro de que no hay ninguna nacion americana ò europea que se degradase en semejantes bagezas: sobre todo el que subscribe los exôrta á creer que sus vecinos, el pueblo de los Estados-unidos de América, los han mirado siempre con simpatia y con el mas vivo interés, y que es enteramente imposible que jamás puedan tener los mas mínimos celos en punto á la prosperidad de Méjico.

Los Estados-unidos de América se hallan en un estado de adelanto progresivo que no tiene ejemplo en la historia del mundo: su union federal, en lugar de disolverse como se habia predicho por los políticos europeos, se ha robustecido con el tiempo: su comercio rivaliza con el de las naciones mas antiguas de europa: sus comunicaciones internas, sus rios, canales y caminos, están vivificados por el comercio de un pais rico é industrioso: sus manufacturas están en el estado mas floreciente: sus fortificaciones, su ejército y su marina, pueden compararse con los de cualesquiera en el mundo: su hacienda es suficiente casi sin causar derechos internos; y sobre todo, la masa de su poblacion está mejor educada y mas elevada en su caracter moral é intelectual que la de cualquiera otra nacion. Si tal es su condicion politica, ¿es posible que su progreso pueda ser coartado, ó su grandeza fallezca ante la naciente prosperidad de Méjico? En lugar de tener celos ó desconfianza de sus vecinos, indáguense las circunstancias á que debe atribuirse éste estado singular de prosperidad, y adóptense como el medio mas noble para rivalizar.

Se hallará que consiste en instituciones liberales administradas hábil y fielmente: una adhesion rijida á la constitucion, sin que un ramo del gobierno usurpe las facultades del otro: una perfecta sumision á la voluntad de los pueblos, espresada constitucionalmente: un deseo universal para promover el bien comun, y una union íntima con este fin: una estricta é imparcial administracion de justicia: la libertad que cada uno goza de emplear su tiempo y sus medios en mejorar su fortuna, sin intervencion por parte del gobierno: la igualdad de todos ante la ley: la eleccion directa y puramente popular que eleva el carácter de la masa de los pueblos; y últimamente los medios abundantes y baratos de educacion que constituye á aquel pueblo capaz de gobernarse por sí.

Con el espíritu de la mas afectuosa amistad ácia el pueblo mejicano, que nunca podrá alterarse por los insultos ni persecusiones de una faccion, el que subscribe los exôrta á unirse entre sí, y á practicar aquellas virtudes que han elevado á los Estados-unidos de América al alto rango que obtienen entre las naciones de la tierra.

J. R. POINSETT.

GUATEMALA=Imprenta nueva.

LA ANTORCHA
CENTRO-AMERICANA.
Guatemala 3. de Diciembre de 1829.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes.
Segur.

VIOGRAFIA DE BARRADAS.
Escrita por un paisano suyo.

Isidro Barradas se embarcó de Polison en Canarias para Costa-firme, allí siguió la carrera de los de su clase, y llegó al rango de pulpero, cuando su paisano Francisco Morales con los mismos principios y un corazon de tigre se habia elevado al mando de las tropas realistas de aquel país. Entonces el famoso pulpero fué hecho capitan de una guerrilla, y graduado de teniente coronel y á poco tiempo obligado á capitular en Maracaivo con su digno general, y á pasar á la Habana de donde siguió á Cadiz en los dias que ésta plaza sosteniendo los derechos del hombre repelia los ataques del servilismo de 823.

Luego que el tirano Fernando marchó á Sevilla, anulando los pactos que habia jurado observar, el pulpero-militar corrió en diligencia á ponerse á sus pies, y darle la enhorabuena á nombre de las tropas, y pueblo de la Habana, manifestándole que los americanos todos se alegrarían de su elevacion al poder absoluto. Los Cicofandas que rodeaban el trono del déspota dieron gran valimiento á esta acercion: y añadieron que las Américas volverian á su dominio paternal de que únicamente se habian separado por ódio á la constitucion de Cadiz: Barradas fué entonces comisionado para traer al nuevo mundo la noticia del encadenamiento de los españoles. Volvió de la Habana en poco tiempo jactandose de haber derribado por sus manos la lápida que recordaba las libertades públicas; y por tan grande asaña obtuvo del bárbaro su amo el grado de coronél y la Cruz de Isabel la católica.

El inícuo Apodaca último virrey de México, y otros de ideas tan serviles como equivocadas le instaron á Barradas para que pidiese una pequeña espedicion para México, asegurando que los pueblos se le unirían al momento de su aprocsimacion: consiguió efectivamente las órdenes para que si las autoridades de la Habana jusgaban oportuna dicha espedicion, saliese luego. Tres veces fué y volvió con órdenes semejantes, y siempre fué despresiado del ilustrado pueblo, y autoridades de la Isla de Cuva, hasta que últimamente trajo de su soberano las órdenes tan terminantes, que la es-

pedicion hubo de salir á despecho de las tropas, autoridades y pueblos. El écsito que tuvo es bien sabido, y si á Fernando no le basta para desengaño, que venga en persona, y su detestable magestad recibirá el pago que por su criminal conducta tiene merecido.

Noticias del esterior.

PERU

Despues de la deposicion del General Lamár se reunió el Congreso: y nombró provisionalmente de Presidente de aquella República al General Gamarra y Vice-presidente al General Lafuente.

BOLIVIA.

Despues del acesinato del General Blanco Presidente de aquella República, fué nombrado el General Santa-Cruz que actualmente está funcionando.

BUENOS-AIRES.

Luego que esta República celebró la paz con el Brasíl, comenzó una guerra civil muy horrorosa. Se han hecho muchas fusilaciones. El General Lavalle mandó fusilar al Presidente Dorrego y á otros muchos. Han habido numerosas espulsiones de Generales y Gefes.

Las provincias se han levantado contra la capital: ella se bate con casi todas; de suerte que mas de seis meses han estado interrumpidas las comunicaciones entre el bajo y alto Perú.

COLOMBIA.

En Enero procsimo se reunirá un Congreso constituyente que ha convocado el General Bolivar. Entre sus miembros hay muchos curas y militares. Este antecedente y otros que el público observa en la conducta politica del General Bolivar manifiestan claramente sus miras. Si Colombia como otras partes de América no están todavia capaces de un sistema tan libre como el que tienen es indudable que debe reformarse. Mas cuando esta reforma es trazada por el que ejerce el supremo poder, y que en ella se procura aumentar á este todo lo que se le quita á las libertades nacionales esto es demasiado conocido. Las alteraciones constitucionales han de ser resultado de la esperiencia calificada por la naci on misma para que alejen el temor de que se quiere legalizar la tiranía.

Madrid 20. de Abril.

El viernes Santo un hombre bien vestido miraba con mucha atencion en el convento de la Victoria una imagen de Nuetra Señora de los Dolores. La encontró tán natural, que no pudo dejar de decir que no faltaba mas que mover los parpados. En el momento un esvirro lo cojió por el cuello, y lo llevó á la carcel en

virtud del edicto últimamente publicado que prohibe las irreverencias en las Iglesias.

Espiritu-público.

Nueva-York 8. de Junio.

El estado de Inglaterra se hace cada dia mas crítico en punto á sus rentas y recursos. Muchas riñas hai cada rato en los lugares manufactureros, y en la capital la miseria de los fabricantes en seda Spitalfields es ecsesiva. Los fondos hán sufrido una diminucion mui sensible, casi de un 2 por 100 sobre las consolidades durante la última semana de abril. La estancacion general del comercio es sin duda una de las causas de esta diminucion; pero los temores que se tienen del porvenir, y sobre todo la proposicion de los ministros para el restablecimiento de la *income tax*, ú otro impuesto semejante, son en verdad la causa principal.

La Francia, ó lo que es lo mismo en sentido politico, París, tiene tambien sus trabajos. El nombramiento de M. Laval-Montmorency para el ministerio de negocios estranjeros no satisface á ningun partido, ni dá fuerza al ministerio............. Este individuo estaba en la embajada de Viena cuando há sido nombrado antes de volver á París. Al mismo tiempo la debilidad y la irresolucion parece ser el carácter distintivo de este ministerio, que marcha sin designio; de modo que se ha encontrado alternativamente en oposicion con todos los partidos, hasta el grado de provocar el problema de si se cambiaria ó se disolveria la camara de diputados. Es probable que se adopte este segundo estremo, y en esto nos referimos á un artículo del *Courrier* de Londres.

Espiritu público.

Guatemala Diciembre 3.

El hombre nació libre é independiente. La primera autoridad que conoce es la paternal. Ella está fundada en la naturaleza: el estado débil del niño le hace depender para ecsistir de sus mismos padres. Mas luego que él tiene potencia para procurarse por sí mismo su ecsistencia; se acaba la dependencia natural. Si sigue sujeto á sus padres és en virtud de leyes positivas, que la moral, y la politica han dictado. El hombre pues en estado de naturaleza es independiente. Si pudiese un hombre tener dominio sobre otro: se apresuraria bien pronto otro que intentase mandar al que se habia abrrogado el dominio. Ningun título autoriza á un hombre en el estado natural para sujetar á otro, sea cual fuere la conducta que observe para sí. La resistencia á las agresiones injustas es la única á que se tiene derecho en tal situacion.

En el mismo caso que se hallan los hombres de independencia natural lo estan las naciones. Una nacion no es juez de la conducta de otra nacion. Aun cuando la nacion se haga males asi misma: aun cuando siga una marcha equivocada, estos no son títulos para que otra se tome la facultad de calificar sus actos. Recorriendo la historia de todos los pueblos antigüos y modernos se ob-

servarán los errores que se han cometido siempre, y aun los que actualmente se cometen. Pero esto no dá derecho á otro estraño para injerirse en el manejo de sus negocios públicos.

Aun en medio de la culta Europa han ecsistido; y ecsisten naciones cuya administracion pública es tan erronea; que no tiene mas que á su total ruina; pero hasta ahora no se há creido facultado otro Gobierno para desfacer tales tuertos; pues que pasó afortunadamente el periodo obscuro de los caballeros andantes. La Turquia hace siglos que tiene el sistema mas bárbaro, y mas dañiño para el engrandecimiento de la misma nacion, y las demas no hán formado una cruzada contra ella. La España no puede tener un sistema mas absurdo que el que le rije, pues que es tal, que impide el poderoso influjo de la naturaleza, que conduce aquella Peninsula á la prosperidad; pero ningun pueblo de Europa se ha creido con derecho para reformarlo, ni ha tomado esto por pretesto para intervenir en su política interior. En las Repúblicas de América se cometen errores; pero una Republica no tiene accion contra otra por que los haya cametido. Si Centro-América cometiese errores, Colombia ni Méjico tendrian derecho para tomar conocimiento de ellos; pues entonces los Estados-Unidos de América querrian tener el mismo sobre Méjico; y el Perú sobre Colombia.

El 29 del corriente fué felizmente restablecida por decreto de la Asambléa del Estado la Sociedad económica de amantes del pais. Esté benefico establecimiento produjo grandes bienes aun en medio de lo dias tenebrosos de la tiranía peninsular. Obrando ahora bájo un gobierno pátrio, que no tiene mas miras, ni mas interes, que la prosperidad pública deben esperarse maravillas de su influencia bien hechora. Fué numeroso el concurso, el dia de su apercion: entre los concurentes se veian con satisfaccion muchas personas distinguidas por su patriotismo.

El Gefe de Estado pronunció un elegante discurso animado por la elocuencia viva del amor de la patria. Contestó con otro discurso luminoso el C. José del Valle director de la misma Sociedad: en él demostró el poder de la ilustracion para impulsar los progresos de la riqueza, y recorrió los elementos de la economía politica.

El número que ahora publicamos está impreso en la imprenta que han fábricado los jovenes CC. Diego Lorenzana y Eulógio Garcia. Son hijos de esta Ciudad: no han salido de ella; ni se han dedicado al conocimiento de las artes. Solo por el feliz esfuerzo de su genio inventor han podido fabricar la letra, y una prenza de nueva forma. Hace honor á los talentos guatemaltecos este suceso, que introduce un ramo de industria tan importante para facilitar los adelantos de la ilustracion, y con ellos las mejoras del genero humano. Los jovenes Lorenzana y Garcia se han hecho dignos de la consideracion, y gratitud nacional.

Imprenta Centro-américana.

